



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021

Año CXXIX Número 34.726

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	14
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	30
AVISOS COMERCIALES	32

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	48
SUCESIONES	52

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	55
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	56
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	62
AVISOS COMERCIALES	62
REMATES COMERCIALES	62

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	64
SUCESIONES	81
REMATES JUDICIALES	81



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ALAK S.A.

CUIT. 30710488521. Acta de Asamblea del 26/7/21 aprueba MODIFICAR OBJETO SOCIAL, Reforma ARTÍCULO 3° 1. Comercialización de fibras textiles, telas, cueros, productos y subproductos de la indumentaria, calzado y marroquinería, accesorios para la moda; línea blanca y mantelería, tapices, alfombras, cortinas y productos elaborados o semielaborados relacionados con la industria textil. 2. Prestación de servicios de confección para terceros y cualquier otro proceso necesario para el terminado de productos de la industria textil. 3. Importación y exportación, de productos del objeto social, productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria, y todo producto que directamente esté relacionado con el giro del negocio de supermercados, hipermercados y ferias. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/07/2021
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 17/08/2021 N° 57546/21 v. 17/08/2021

APERNET S.A.

CUIT 30-70130353-5 Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/07/2021 se aprobó el cambio de la fecha del cierre del ejercicio social: Artículo Decimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del mismo se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/07/2021
Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57259/21 v. 17/08/2021

ARCHEMICAL S.A.

CUIT 30-60591593-7. Insc. IGJ el 12/02/1986 N°487 L°101 T°A de S.A. Esc. N°91 del 09/08/21 F°359 Reg. 166: Por Asamblea del 22/03/2021 se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad; b) Designar como liquidador a Cosme Roberto SMIRAGLIA (domicilio especial: Azucena Maizani 395 Piso 5 Dpto. 505 CABA); c) Integrar la Sindicatura por 1 año: Síndico Titular: Alicia María Silvina DALLE NOGARE; Síndico Suplente: Andrea María Evangelina DALLE NOGARE. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 09/08/2021 Reg. N° 166
María Leticia Cacace - Matrícula: 5042 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57572/21 v. 17/08/2021

ARION AGRO S.A.

Escritura del 11/08/21. 1) Constitución: Zaida Paola CAÑETE, 29/03/1994, DNI 38.150.896, CUIT 27-38150896-5, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en la calle Santa Magdalena 356, PB, Dpto. C, C.A.B.A., Participación 95%; 5.035 Acciones/votos \$ 100 VN, y Jorge Alberto AQUINO, 22/06/1964, DNI 17.198.088, CUIT 20-17198088-8, Divorciado, empresario, argentino, domicilio en la Av. Avellaneda 2616, Piso 8, Dpto 47, C.A.B.A., Participación 5%; 265 Acciones/votos \$ 100 VN. 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: La explotación agrícola en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, fumigación, preparado de suelos para la siembra; la provisión de semillas, fertilizantes y agroquímicos y solventes; alquiler de maquinarias; el envasado y/o fraccionamiento de sus productos, B) Venta al por mayor en comisión, consignación de cereales, acopio, la compra, venta, exportación e importación, depósito y consignación de las mercaderías, frutos, cereales, agroquímicos, biológicos, productos

y subproductos de la actividad agrícola; c) Comercialización, compra venta, consignación distribución, explotación y exportación e importación de ganados de toda especie (bovinos, porcinos, ovinos, aves y toda especie de ganado en pie), carnes y subproductos; conservación, envasado, industrialización y venta al por mayor o menor o troceado, de productos cárneos, carnes con hueso y sin hueso (bovino, porcino, ovino, aves y otras), algodón y fibra de algodón, abasteciendo o vendiendo en forma directa en comercio y el arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos para el cumplimiento de las actividades relacionadas al objeto social. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. - A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 3) Capital \$ 530.000. 4) Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Zaida Paola CAÑETE; DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Alberto AQUINO, ambos con domicilio especial y sede social en la calle Paraguay 643, C.A.B.A. 5) 99 años. 6) Cierre 30-06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 389 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 1294
pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 17/08/2021 N° 57571/21 v. 17/08/2021

BOYVEN S.A.

Escritura 40 del 4/8/2021 Registro 1582 CABA. Alberto ORTEGA, paraguayo, 29/1/1943, soltero, comerciante, DNI 95205413, domicilio: Camacú 179, piso 9, departamento A CABA, y Daniel Eduardo TORRES, argentino, 28/2/1981, soltero, comerciante, DNI 30097093, domicilio: Floresta 350, Merlo, Pcia de Buenos Aires. BOYVEN SA. 99 años. Objeto: elaboración producción, distribución, y venta de productos alimenticios en comercio destinado a pizzería, cervecería, parrilla, restaurant, casa de comida para llevar, café, bar, panadería, confitería y todo lo relacionado con la gastronomía en general, tanto a nivel mayorista y/o minorista. En tal carácter, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. \$ 100000 dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 cada una de valor nominal y 1 voto por acción de las cuales Ariel Ortega suscribe 90000 acciones y Daniel Eduardo TORRES suscribe 10000 acciones. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 31/12. PRESIDENTE: Alberto ORTEGA. DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Eduardo TORRES. domicilios especiales y SEDE SOCIAL VENEZUELA 3610 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 04/08/2021 Reg. N° 1582 CABA
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57573/21 v. 17/08/2021

CABAÑA LA FIJA S.A.

Carlos Horacio MONES RUIZ, 7/9/1952, casado, empresario, DNI. 10.716.216, CUIT. 20-10716216-0; Susana Rosa Lujan PASSAGLIA, 9/3/1953, casada, empresaria, DNI. 10.668.348, CUIT. 23-10668348-4, ambos Castex número 3290, CABA; Alfonso Carlos MONES RUIZ, 23/12/1984, casado, Administrador de Empresas, DNI. 31.438.911, CUIT. 20-31438911-6, Carlos Pellegrini 3655, PB., Pergamino, Pcia. Buenos Aires; Juan Francisco Pablo MONES RUIZ, 24/9/1983, abogado, casado, DNI. 30.556.241, CUIT. 20-30556241-7, domiciliado en Castex 3290, CABA; Magdalena Esther MONES RUIZ, 31/8/1988, soltera, Arquitecta, DNI. 34.049.756, CUIT. 27-34049756-8, Castex 3290, CABA; y Catalina Susana MONES RUIZ, 23/11/1991, casada, Abogada, DNI. 36.684.569, CUIT. 27-36684569-6, Castex 3290, CABA, todos argentinos. Esc. 79, 12/7/2021, Registro 1727 CABA. 99 Años. Ruggieri 2944, Torre Ducale, Piso 25°, Departamento B, CABA. CABAÑA LA FIJA S.A. Explotar establecimientos agrícolas ganaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, desarrollando la genérica aplicada a ganados; pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, transportar todos los frutos y productos, sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, silos, aserraderos, almacenes, y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la realización de todo tipo de eventos rurales y la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, administración y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. \$ 120.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u, VN \$ 100 c/u. suscriptas en un 100% y se integra en un 25%: Carlos Horacio MONES RUIZ suscribe 480; Susana Rosa Lujan PASSAGLIA suscribe 480 acciones; Juan Francisco Pablo MONES RUIZ suscribe 60; Alfonso Carlos MONES RUIZ suscribe 60 acciones; Magdalena Esther MONES RUIZ suscribe 60 acciones y Catalina Susana MONES RUIZ suscribe Sesenta (60) acciones. PRESIDENTE: Carlos Horacio MONES RUIZ; VICEPRESIDENTE: Susana Rosa Lujan PASSAGLIA; DIRECTOR TITULAR: Juan Francisco Pablo MONES RUIZ; DIRECTOR SUPLENTE: Alfonso Carlos MONES RUIZ, todos constituyen domicilio especial en Ruggieri 2944, Torre Ducale, Piso 25°, Departamento B, CABA. La Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la sindicatura. 30/6. Autorizado publicar BO. Esc. 79 del 12/07/2021 Reg. 1727 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 12/07/2021 Reg. N° 1727
Juan Pablo Martinez - Matrícula: 4349 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57252/21 v. 17/08/2021

DAR PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

Constituida por Escritura 623 del 10/8/21, Registro 536. Socios: Rosa Lidia ROMERO, argentina, 9/5/1956, Productora de Seguros, divorciada, DNI 12.463.863, Neuquén 2405 Piso 3 Departamento B CABA; Roberto Adrian FLINT, argentino, 22/9/1973, Productor de Seguros, DNI 23.471.186, casado, Maestra Clorinda Munzon 132, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Agustín SALINAS, argentino, 26/9/1996, Productor de Seguros, DNI 39.899.384, soltero, Casella Piñero 611, Sarandi, Provincia de Buenos Aires; Lucas Fabián BOVER, argentino, 10/12/1980, Productor de Seguros, DNI 28.445.038, soltero, Suipacha 3953, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires y DARAVAL S.A. CUIT 30-71715155-7, inscripta bajo el número 7046 del Libro 102 Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 13/5/2021. Plazo: 99 años desde la inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. Capital: \$ 100.000.-, dividido en 10.000 acciones ordinarias, suscriptas 9600 de ellas por DARAVAL S.A., y 100 por cada uno de los restantes socios. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros con igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Uno de los Directores deberá ser accionista y productor de seguros. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 Presidente: María Belén Martínez. Director Titular Lucas Fabián Bover. Director Suplente: Agustín Salinas, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Esmeralda 155 Piso 7 Oficina 39 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 623 de fecha 10/08/2021 Reg. N° 536
marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57419/21 v. 17/08/2021

DESARROLLOS DIMA S.A.

Se complementa publicación del 02/08/21-N° 53302/21. Por escritura 220 del 13/08/21 Se reformo la clausula 3 la quedo redactada de la siguiente manera: " ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: La compra, venta, locación, arriendo y administración de inmuebles propios y/o ajenos, urbanos y rurales, campos y fincas, como así también aquellos sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal; la realización de intermediación, celebración de contratos de toda índole; administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Intervenir en la promoción y venta de unidades, parcelas, lotes.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante conforme las normas legales vigentes.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- autorizado Jose Luis Santos
Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 13/08/2021 Reg. N° 1880
jose luis santos - Matrícula: 4338 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57621/21 v. 17/08/2021

DIGI L O G S.A.

Por escritura pública N° 148 de fecha 11 de agosto de 2021, pasada al Folio 382 del Registro Notarial N° 2147 de titularidad del escribano José M. Carzolio, se constituyó la sociedad. 1) Accionistas: a) Jorge Domingo Pedulla, argentino, DNI 16.783.618, CUIT 20-16783618-7, nacido el 23/10/1963, casado, ingeniero en electrónica, con domicilio real en la calle Fitz Roy 4966, San Justo, Provincia de Buenos Aires y b) Orlando Diego Manuel Pardo, argentino, DNI 21.700.652, CUIT 20-21700652-0, soltero, nacido el 05/07/1971, empresario, con domicilio real en la calle Agüero 1625, 1° piso, CABA. 2) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de equipamiento de eléctrica y electrónica de potencia y/o todo tipo de material, componentes o equipamiento relacionado, a medida o no, para la obra pública o privada, (ii) brindar servicios de asesoramiento y consultoría sobre el equipamiento antes referido y sus componentes y (iii) brindar servicios de asistencia, reparación y mantenimiento preventivo del equipamiento de eléctrica y electrónica de potencia y/o cualquier otro material, componente o equipamiento relacionado. En caso de que para el desarrollo de sus actividades la Sociedad requiera la participación de profesionales, deberá contratar a aquellos con título habilitante e inscriptos en la matrícula respectiva y habilitados por los Colegios profesionales o autoridad de superintendencia pertinente. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica como para adquirir derechos, contraer obligaciones, y de ejecutar todos los contratos, operaciones y actos conexos, accesorios y/o complementarios al objeto que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 4) Capital social: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones

ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 5) Suscripción e integración del capital social: Jorge Domingo Pedulla suscribió 50.000 acciones y Orlando Diego Manuel Pardo suscribió 50.000 acciones. El capital fue integrado en un 100% en oportunidad de constituirse la sociedad, en dinero en efectivo. 6) Cierre de Ejercicio: 30 de junio. 7) Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Domingo Pedulla, con domicilio especial en Tucumán 633, piso 4º, CABA y Director Suplente: Orlando Diego Manuel Pardo, con domicilio especial en la calle Agüero 1625, 1º piso, CABA, designados por 3 ejercicios. 8) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Sede social: Tucumán 633, piso 4º. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación legal: Presidente del Directorio y, en su caso, Vicepresidente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 148 de fecha 11/08/2021 Reg. Nº 2147
Angeles Pagliettini - Tº: 138 Fº: 74 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 Nº 57242/21 v. 17/08/2021

ESTANCIA LA LLOVIZNA S.A.

C.U.I.T. 30-70605350-2 .- Por actas de asambleas de fecha 8/2/2018 se reformo el articulo noveno y del 2/11/2020 se designaron autoridades de acuerdo al siguiente detalle: ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades Nº 19550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quede comprendida en la situación prevista en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19550, la Asamblea debera elegir anualmente un síndico titular y un síndico suplente; PRESIDENTE: Alfonso BUSTILLO, argentino, 11/8/1956, casado en segundas nupcias con Silvia Viviana Perez Monzón, ingeniero, D.N.I. 12.046.402 y CUIT número 20-12046402-8, domiciliado en la calle Eduardo Schiaffino 2197, C.A.B.A.; DIRECTOR TITULAR: Pablo BUSTILLO, argentino, 12/1/ 1966, casado en primeras nupcias con Lucia Cavanagh, ingeniero, D.N.U. 17.701.989 y CUIT número 20-17701989-5, domiciliado en la calle Luis Agote número 2469, primer piso, C.A.B.A.; y DIRECTOR SUPLENTE: Lucía CAVANAGH, argentina, 13/12/ 1968, casada en primeras nupcias con Pablo Bustillo, empresaria, D.N.I. 20.540.060 y CUIT número 27-20540060-0, domiciliada en la calle Luis Agote número 2469, primer piso, C.A.B.A.; quienes que aceptaron los cargos asignados y constituyeron domicilio especial en la calle doctor Luis Agote número 249, primer piso, C.A.B.A. .- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 425 de fecha 05/08/2021 Reg. Nº 526
Pedro Martin Pereyra Iraola - Matrícula: 4140 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57239/21 v. 17/08/2021

ETI-TACK ARGENTINA S.A.

CUIT 30-69607699-1. Por Asamblea Extraordinaria del 21/07/2021 se resolvió aumentar el capital a la suma de \$ 8.940.600 y reformar el artículo quinto del estatuto social en razón del aumento. Suscripción: José León Grandinetti: 5.364.360 acciones y Santiago José Grandinetti: 3.576.240 acciones; todas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y de 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 21/07/2021
Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. Nº 16101

e. 17/08/2021 Nº 57237/21 v. 17/08/2021

FUSION CONSTRUCTORA S.A.

Escritura 167.12/08/2021. Leonardo Martin GOMEZ, argentino, 17/05/1980, casado, capataz, DNI 28.128.433, CUIT 23-28128433-9, Sargento Cabral 410, Bernal, Quilmes, Pcia. de Bs As y Ariel Jorge MADARIAGA, argentino, 19/05/1977, casado, arquitecto, DNI 25.996.332, CUIT 20-25996332-0, Viel 1780, CABA 1) "FUSION CONSTRUCTORA S.A." 2) 99 años. 3) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales. Compraventa, consignación, distribución. Explotación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción, la participación dentro de los límites que marca la ley, en otras sociedades de objeto social a fin o análogo, la celebración de contratos de colaboración empresaria ya sea con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. 4) Capital social: \$ 300.000 representado por (30.000) acciones nominativas no endosables, de (\$ 10) v/n c/u con derecho a 1 voto. Suscripción: Leonardo Martin GOMEZ suscribe (27.000) acciones nominativas no endosables equivalentes a \$ 270.000 y Ariel Jorge MADARIAGA suscribe (3.000) acciones nominativas no endosables equivalentes a \$ 30.000.- Sede social: Viel 1780 CABA. Cierre de Ejercicio: 31/07.- Directorio: 1 a 5 miembros. Primer directorio: PRESIDENTE: Leonardo Martin GOMEZ, y DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Jorge

MADARIAGA aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en Viel 1780 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 167 de fecha 12/08/2021 Reg. Nº 899
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57462/21 v. 17/08/2021

GRUPO EDITORIAL PLANETA S.A.I.C.

CUIT 30-62537821-0. Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 22/12/2020 se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social por aumento del Capital Social, llevándolo de \$ 133.681.075 a \$ 218.305.702, totalmente suscripto e integrado, representado por 218.305.702 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. La nueva composición accionaria de la sociedad queda conformada de la siguiente manera: i) PLANETA CORPORACION S.R.L. de España (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 386, Libro 58, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 7.989.150 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 7.989.150.- representativas del 3,66% del capital social; ii) EDITORIAL PLANETA S.A.U. de España (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 3267, Libro 56, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 209.536.168 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 209.536.168.- representativas del 95,98% del capital social; iii) EDITORIAL PLANETA S.A. de la República Oriental del Uruguay (inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 655, Libro 56, Tomo B Estatutos Extranjeros) es titular de 780.384 acciones ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 780.384.- representativas del 0,36% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/12/2020
Gladys Mabel Gigante - Tº: 115 Fº: 409 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 Nº 57491/21 v. 17/08/2021

GRUPO MODO S.A.

Por Escritura 105, 10/08/2021, Registro 1467, CABA; 1) "GRUPO MODO S.A."; 2) Francisco Mario MONTOTO, argentino soltero 08/09/1994 DNI 38465047 CUIT 20-38465047-4 domicilio Billinghurst 1292 CABA, Federico Javier DOLFIJS argentino casado 08/01/1980 DNI 27807426 CUIT 23-27807426-9 domicilio Aviadora Carola Lorenzini 2775, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Prov. Bs As; 3) Plazo 99 años; 4) Objeto: Administración de todo tipo de vehículo de transporte ya sea automotor eléctricos y/o embarcaciones vehículos de trabajo como así también aeronaves y material rodante ferroviario; actividad logística comercial almacenamiento, conservación y distribución de productos propios o de terceros venta y distribución mayorista y minorista de cigarrillos transporte de pasajeros y carga servicio de comidas refrigerio y racionamiento en cocido administración de conductores choferes y/o pilotos servicios de capacitación en seguridad operativa preparación asesoría, instalación y control técnico de equipos de seguridad vial; control y despacho de combustible; servicios de auditoría, monitoreo, geo-localización y/o rastreo satelital sea por cuenta propia o a través de terceros mediante el uso y comercialización de licencias y representaciones. Venta minorista por mostrador venta al por mayor y menor de vehículos embarcaciones y/o aeronaves software y hardware relacionado repuestos insumos accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz metalmecánica naviera ferroviaria aeronáutica y vehículos motorizados en general, incluyendo cubiertas lubricantes y productos relacionados distribución e instalación de productos y servicios tecnológicos y de aplicativos e insumos directos e indirectos aplicados al sector de transporte en general alquiler de vehículos con o sin chofer máquinas herramientas motores y accesorios. Reparación y mantenimiento de vehículos motor fabricación y montaje de motores y carrocerías partes y accesorios servicios de asistencia en emergencias y traslados, incluyendo remolque o asistencia de índole técnica a vehículos y pasajeros; 5) Capital: \$ 100.000 (integrado 100% en efectivo); 6) Suscripción 100%: MONTOTO 51% acciones ordinarias nominativas no endosables derecho a 1 voto por acción valor nominal \$ 1000, DOLFIJS 49% acciones ordinarias nominativas no endosables, derecho a 1 voto por acción valor nominal \$ 1000 cada una. 7) Directorio: 1 a 5 Directores Titulares, igual número de Suplentes – Duración: 3 ejercicios; 8) Director Titular: Federico Javier DOLFIJS (Presidente), Director Suplente: Francisco mario MONTOTO; todos con domicilio especial en la sede social; 8) Sede: Av. Del Libertador 6746 Piso 5 oficina C M CABA.- 9) Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año.- La autorización surge de la escritura referida.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 10/08/2021 Reg. Nº 1467
Marcelo Pablo Mingrone Maiorca - Matrícula: 4730 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57606/21 v. 17/08/2021

I RAGAZZI S.A.

Se rectifica edicto N° 52128/21 publicado el 27/07/2021, se consignó erróneamente los cargos del Directorio siendo lo correcto: Presidente: Antonino LOMBARDO y Director Suplente: Pablo Damian BANDIN.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 200 de fecha 15/07/2021 Reg. N° 630
Nicolás Campitelli - Matrícula: 4905 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57277/21 v. 17/08/2021

INSIGHT GROUP S.A.

CUIT 30-71173813-0 Asamblea 14/4/11 se decide aumentar el capital social de \$ 200000 a \$ 600000. Por Asamblea 22/12/14 y 4/8/21 se aumenta y ratifica aumento de capital social de \$ 600000 a \$ 1000000. Por Asamblea 4/8/21 se decide aumentar el capital social de \$ 1000000 a \$ 49000000, dividido en 98 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 500000 v/n c/u y 1 voto c/u, suscripto e integrado el 100% así: Gabriel Gonzalez Sagasetta suscribe 49 acciones equivalente a \$ 24500000 y Silvia Edith Sutil suscribe 49 acciones equivalente a \$ 24500000. Asamblea 4/8/21 se reforman Art 3° y 4° de estatuto social quedan así: "OBJETO.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades financieras a realizarse: 1) Descuento de valores en general, cheques físicos, cheque, a su orden o no, a terceros, tanto personas humanas o jurídicas, recibir mandatos de cobranzas, su custodia bajo la figura de mandatario, mediante cesión del valor, en cualquiera de las formas que el mercado acepta y la ley exige. Descuento de facturas comunes, de crédito, o cualquier otro instrumento que exista a la fecha o a circular como título representativo de compromiso de pago y/o prestación de servicios que pueda ser descontado por la parte para conseguir financiación.- 2) Préstamos a sola firma, para uso comercial, tanto para personas humanas como jurídicas, con garantía o sin ella, instrumentado de acuerdo con la modalidad adoptada entre las partes.- 3) Préstamos de consumo, para personas humanas, con código de descuento o sin él, con debito en CBU, tarjeta de crédito, débito, debin, o cualquier otro medio de pago que se instrumente en el futuro. 4) Asistir financieramente a personas humanas, jurídicas, mutuales, cooperativas, o cualquier otra entidad que su actividad sea el préstamo, para el desarrollo de inversiones a terceros, fondeo en general, descuento de cartera o su adquisición, de acuerdo con las modalidades de estilo al momento de concretarse tal operación.- 5) Constitución de hipotecas, prendas, o cualquier préstamo con garantía real, su cesión total o parcial, descuento de la misma en una entidad financiera o no, como constituir garantías sobre la mismas ante terceros, tanto privados como públicos.- 6) Inversiones financieras en construcción o cualquier otra actividad industrial lícita, emprendimientos de todo tipo, asistir y asesorar solo en la parte financiera, como en cualquier otro proyecto que implique en esfuerzo financiera al inversor, organizar financieramente, renegociar pasivos, y deudas con acreedores. Desinteresarse de su deuda al tercero, mediante el pago total o parcial de crédito que posee como título ejecutable o exigible.- 7) Constitución de Fideicomisos financieros, administración, distribución y liquidación de estos por decisión de los fiduciarios o por estar cumplido el fin por el que se constituyó.- 8) Realizar cobros y pagos por cuenta y orden de terceros, tanto de empresas públicas, recaudadores de impuestos, empresas particulares, personas humanas y cualquier otra institución que delegue su cobranza a terceros. A los efectos queda facultados a firmar y realizar cobro por cuenta de terceros como Rapipago, Pago Fácil, Provincia Net, y toda aquella empresa existente o a constituirse de recaudación de impuestos y servicios, quedando facultado a instrumentar los medios necesarios para realizar dichas cobranzas, instalación de locales, uso de logos, y cualquier medio de publicidad para promocionar dicho servicio, apertura de agencias y sucursales en general. Pagos de retiros de terceros con tarjeta de débito y/o crédito, según modalidades previstas por la ley, transferencias por cuenta y orden del cliente a proveedores, otros clientes, pago de servicios en general, como ser impuestos, y cualquier otra obligación emanada de la actividad comercial, judicial, extrajudicial, o cualquier otro tipo de inicio del compromiso a abonar, tanto sea a empresas públicas y privadas, instituciones gubernamentales, provinciales, municipales, entre otros.- 9) Asesoramiento sobre la administración de carteras de terceros, su compra, y posterior venta, gestión de cobro extrajudicial y judicial, realizar quitas, esperas, novaciones, extinciones de las mismas, o cualquier figura existente o a existir sobre el tratamiento de las mismas, su comercialización en todas las figuras existentes o a existir.- 10) Operar en la Bolsa y Mercados Argentinos (ByMA) como comitente, en cualquiera de las figuras permitidas y a permitirse, compra venta de acciones, bonos, títulos, cheques, valores negociables, en carácter de tomador o lanzador, colocar y/o tomar cauciones bursátiles, alquiler de bonos, como colocador como tomador, constituirse en Alyc, o cualquier otra figura legal, final de la CNV ya sea existente o a existir siempre y cuando la empresa reúna los requisitos exigidos para tal constitución o representación.- 11) Emitir tarjetas de créditos según disposición del BCRA, de débito, participar en billeteras virtuales como proveedor no financiero emisor de tarjeta o por la tarjeta emitida, para ello, podrá emitir su propia marca de tarjeta, registrarla, vincularse con firmas de nombre reconocido, como Visa, MasterCard, o cualquier otra similar, de igual, mayor o menor envergadura firmando convenios para tal fin, asociarse con bancos para la comercialización de tales productos, en la colocación de los mismos, otorgar y fijar límites de compras, pagos mínimos, tasas de interés reguladas para esos productos, aplicar multas, intereses compensatorios y/o punitivos de corresponder en tu todo de acuerdo a disposiciones del BCRA.- 12) Asociar,

adherir, vincular en cualquiera de las formas previstas a la empresa, a Pago mis cuentas, Modo, Todo Pago, o cualquier plataforma de cobranza y/o pago, asociar los productos que la firma comercializa, firmar convenios de cobro con estas empresas y a las nuevas plataformas que pudieren constituirse. Constituir una plataforma nueva, participar, asociar, y vender la misma en cualquiera de sus figuras admitidas. 13) Asistir financieramente en expedientes judiciales, concursos de acreedores, fallidos o en proceso falencial en cualquier estado, juicios ordinarios civiles, comerciales, ejecutivos, ejecución de garantías, en cualquier etapa de su tramitación, subrogándose en los derechos, adquiriendo los mismos, asistir a remates inmuebles, adquirir créditos, derechos, marcas, y cualquier otro tipo de bien que posea tanto valor material o intangible y pueda ser realizable, ejecutar en todas las formas, realizar garantías, dar garantías, proseguir hasta la conclusión de los mismos, financiando cada una de estas actividades a terceros, tanto humanos como jurídicas, como inversión financiera propia, siempre la finalidad principal es obtener un beneficio patrimonial para la firma.- 14) Asistir financieramente a terceros para ejercer el comercio exterior, tanto al importador como exportador, prefinanciando las mismas en cualquiera de las formas previstas o a crearse, participando con capital propio al proyecto, realizar el descuento de instrumentos financieros representativos de las importaciones o exportaciones realizadas o a realizarse, y luego descontadas a entidades financieras, mutuales y cooperativas, o a título de inversión dejando en cartera dichos instrumentos.- 15) Queda facultado para presentarse ante el BCRA para constituirse como operadores de cambios, o Casa de cambios, bajo la figura actual que rige dichas entidades o a existir en el futuro, tanto para la compra y venta de divisas, monedas, oro, valores negociables dentro del ámbito de la Casa de Cambio, como cheques de viajeros, venta de los mismos, giros y cobros del exterior, y cualquier otro instrumento que el BCRA permita su comercialización dentro de la figura antes mencionada o cualquiera a crearse dentro de ese ámbito cambiario.- 16) Cobranza de cartera morosa, mediante la compra de esta a entidades bancarias, u otras empresas de crédito. Ejercer con los bancos cualquier tipo de inversión, como en fondos comunes de inversión, plazos fijos, saldo de cuentas remuneradas, descuento de cartera propia, dar en garantía instrumentos que posee la sociedad, compra y venta de valores negociables, bonos, tanto públicos como privados, licitar letras, o cualquier instrumento que el estado Nacional, Provincial, o Municipal emita para financiarse, como así empresas privadas calificadas, que por su trayectoria e índices de riesgo internacional, ameriten invertir en las mismas.- 17) La apertura de cuentas recaudadores tendientes a la acreditación de las cobranzas de servicios e impuestos descriptos en el apartado 8 en lo que respecta a Pago Fácil, Provincia Net o Bapronet, Rapipago o cualquier otra empresa de cobranzas. Como así también para la acreditación de los fondos según el apartado siguiente.- 18) Contratar y firmar contratos de provisión de cajeros automáticos, para el abastecimiento del dinero para el retiro del usuario, percibiendo la correspondiente retribución por administrar el mismo. Dicho contrato podrá ser firmado mediante la figura de compra, leasing, comodato, o cualquier otra figura existente o a existir. Para eso queda también facultado a firmar contratos con Red Link, Banelco o cualquier plataforma de cajeros automáticos tanto sea nacional, provincial, municipal. Quedará facultado a contratar la construcción, instalación de este, como su custodia, reposición del dinero todas las veces que sea necesario, mediante los medios de estilo, contratar seguros, y su mantenimiento.- 19) Todas estas actividades podrán ser realizadas en moneda de curso legal o toda aquella moneda que el Poder Ejecutivo, o distintos órganos Gubernamentales lo permita, y no viole ninguna disposición al respecto, tanto vigente como a regir en el futuro.- 20) Leasing en general, sobre bienes muebles e inmuebles, a favor de terceros, su financiación, otorgamiento, y posterior transmisión del bien cuyo contrato dio origen al mismo. Queda facultado también al descuento de este ante entidades bancarias, públicas o privadas, cualquiera sea su origen.- 21) Cualquier otra actividad financiera, de origen lícito, no contemplada en el presente objeto, y que por su característica está vinculado al ámbito que desarrolla la empresa, que es el financiero en sentido amplio, tanto con Bancos, Comisión Nacional de Valores, servicios de cobranzas y pagos, explotación de cajeros automáticos, judiciales en el sentido financiero, y actividades privadas, que por su extensión no estén expresamente detalladas, y son análogas a las enunciadas, y que por su característica o desarrollo no necesita una modificación sustancial del presente objeto social.- La Sociedad llevará adelante las operaciones y servicios más arriba enumerados sin quedar comprendida dentro de la ley de entidades financieras”. Y “CAPITAL.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 49.000.000.-), representado por NOVENTA Y OCHO (98) acciones ordinarias nominativas no endosables, de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.-), valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.- El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.- La resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 10/08/2021 Reg. N° 1500

ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57509/21 v. 17/08/2021

INTER-CAR SERVICE S.A.

Esc. 95 de fecha 12/07/2021, autorizada por el Escribano Juan Martín Bouquet Roldan, pasada al folio 368 Registro 1207, C.A.B.A.- Socios: Brisa Melina MITA, argentina, 18/12/2001, soltera, comerciante, DNI 43.898.399, Juan XXIII número 2160, Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Pcia.Bs.As., y Gabriela Nilse, MITA, argentina, 6/11/1998,

soltera, comerciante, DNI 41.137.152, Juan XXIII número 2160, Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Pcia.Bs.As.- Denominación: INTER-CAR SERVICE SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años.- Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, el transporte terrestre de cargas generales, cargas peligrosas, combustibles y todo tipo de productos o mercaderías, en jurisdicción del país o desde y hacia el extranjero; provisión de todo tipo de servicios relacionados con el transporte, así como con los servicios de carga y descarga, grúas, custodias y asesoramiento en toda actividad vinculada con lo que hace al objeto de la sociedad - Capital: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción.- Suscripción del Capital Social y forma de integración: Brisa Melina MITA suscribe 500 acciones nominativas no endosables, o sea \$ 50.000, e integra \$ 12.500; Gabriela Nilse MITA suscribe 500 acciones nominativas no endosables, o sea \$ 50.000, e integra \$ 12.500.- Los accionistas integran en dinero en efectivo el 25% del total del capital suscripto: \$ 25.000.- Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios.- Representación: Presidente del Directorio y en su ausencia el Vicepresidente.- Prescinde de Sindicatura.- Cierre del ejercicio: 30/06.- Directorio: Unico Director Titular y Presidente. Presidente: Brisa Melina MITA y Director Suplente: Gabriela Nilse MITA. Ambos directores aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la calle Veinticinco de Mayo 158, piso 3°, "72", C.A.B.A.- Sede social: calle Veinticinco de Mayo 158, piso 3°, oficina "72", C.A.B.A.- Escribano Juan Martín Bouquet Roldán, autorizado en escritura 95 del 12/07/2021- Juan Martin Bouquet Roldan - Matrícula: 2593 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57253/21 v. 17/08/2021

JWT S.A.

30-62866341-2. Se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2010 se resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad en \$ 1.8000.000, llevándolo de \$ 1.856.098,85 a \$ 3.656.098,85. Asimismo, se resolvió reformar el artículo cuarto de la sociedad quedando redactado de la siguiente forma: "El capital social es de \$ 3.656.098,85 representado por 36.560.988.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,0001 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Autorizado según instrumento privado Libro de Acta de Asamblea de fecha 20/12/2010 Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57617/21 v. 17/08/2021

LAMAC MUDAFY PREMIUM S.A.U.

Por escritura N° 274 de fecha 04/08/2021, folio 1019, Reg. 1521, Carina Soledad BECCHIO, soltera, argentina, nacida el 28/03/1979, CUIT 27-26985488-5, Corredora Inmobiliaria Mat. CUCICBA 5424, domiciliada en Caseros 2145 piso 9 departamento "A", San Martín, Prov. de Buenos Aires, constituye "LAMAC MUDAFY PREMIUM S.A.U.". Duración 99 años. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, dentro o fuera de la Rep. Argentina, el ejercicio de las incumbencias relativas a la actividad de corredor inmobiliario que autoriza la ley. Para el cumplimiento de tales fines podrá realizar todo tipo de corretaje inmobiliario e intermediación en la adquisición, refacción, remodelación, venta, locación, permuta, administración, arrendamiento, tasación, intervención como comisionista, mandataria y gestora de operaciones inmobiliarias y comerciales de cualquier naturaleza, excluidas las que requieran el concurso o ahorro público y las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Todo ello respecto a inmuebles urbanos o rurales, individuales, incluyendo pero sin limitarse a, aquellos sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, leyes y reglamentos correspondientes, viviendas colectivas, centros comerciales o no, guardacoches, depósitos, complejos edilicios, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos, barrios privados, countries, cementerios, emprendimientos financiados a través de fideicomisos, leasing y, en general, de todo inmueble o proyecto inmobiliario, cualquiera sea su destino, pudiendo ejercer libre e íntegramente todas las facultades y actividades de la administración de tales proyectos. Para ser accionista se requiere poseer título habilitante de corredor público y/o corredor inmobiliario. Para la ejecución de las actividades enumeradas en el objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de un peso valor nominal y con derecho a un voto por acción, las cuales son suscriptas e integradas en su totalidad por Carina Soledad Becchio. Sede Social: Palestina 873 piso 2 departamento C, Ciudad de Buenos Aires. Directorio: de 1 a 5 miembros, por 3 años. Presidente: Carina Soledad Becchio. Director Suplente: Franco Ignacio Forte. Domicilio especial directores: Palestina 873 piso 2 departamento C, Ciudad de Buenos Aires. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Sindico Titular: Cristian Javier Fernández. Sindico Suplente: Gonzalo

Martín Cuestas Acosta. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 274 de fecha 04/08/2021 Reg. Nº 1521

Julieta Rehak - Tº: 131 Fº: 977 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 Nº 57217/21 v. 17/08/2021

LOGÍSTICA DE LANAS S.A.

Por escritura pública 174 de 11/08/2021, pasada al Folio 391 del Registro Notarial Nº 26 a cargo del escribano Marcos Adolfo España Solá, se constituyó la sociedad. 1) Accionistas: Cencherle Christian Claudio, argentino, casado, DNI 22.125.888, CUIT 20-22125888-7, empresario, nacido el 07/03/1971, con domicilio real en Juan XXIII Nº 1636, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; y Cencherle Julián Andrés, argentino, soltero, DNI 44.829.608, CUIT 20-44829608-4, estudiante, nacido el 02/06/2003, con domicilio real en Pacífico Rodríguez Nº 5043, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación social: LOGÍSTICA DE LANAS SA. 3) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 4) Domicilio: Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 1001, CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: COMERCIALIZACION: Compra, venta, importación, exportación, y distribución de lanas puras, lanas mezclas e industrializadas, de artesanías textiles e hilados artesanales hechos a mano, de hilados naturales artesanales, de teñidos artesanales, de tejidos de telar manual, de tejidos de hilados de fibras naturales, de ropas, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados y las materias primas y productos elaborados y manufacturados relacionados con la industria textil. INDUSTRIALIZACION: Fabricación, transformación de fibras, textiles, hilados, lanas puras, lanas mezclas e industrializadas, de artesanías textiles e hilados artesanales hechos a mano, de hilados naturales artesanales, de teñidos artesanales, de tejidos de telar manual, de tejidos de hilados de fibras naturales y la confección prendas de vestir en todas sus formas. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas con intervención de profesionales con título habilitante. 6) Capital social: \$ 200.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas de la siguiente forma: Cencherle Christian Claudio, suscribe 1900 acciones. Cencherle Julián Andrés, suscribe 100 acciones.- Integran 25% en efectivo. 7) Cierre del Ejercicio: 30/09 cada año. 8) Directorio: Director Titular y Presidente: Cencherle Christian Claudio. Director Suplente: Cencherle Julián Andrés. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Término: 3 ejercicios. 10) Fiscalización social: a cargo de los socios. 11) Representación legal: Presidente del Directorio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 174 de fecha 11/08/2021 Reg. Nº 26

Carla María Neira Forte - Tº: 71 Fº: 664 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 Nº 57236/21 v. 17/08/2021

MARGAMAR S.A.

CUIT 30-61734100-6. Por Esc. 77 del 4/8/21 Registro 819 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/2/21 que resolvió: 1. Aprobar el acuerdo previo de escisión-fusión suscripto el 5/1/21 mediante el cual MARGAMAR S.A. destina parte de su patrimonio a PROVIMENTO S.R.L., siendo la modalidad de escisión adoptada la indicada en el art. 88 apartado l) de la LGS; 2. Aprobar el Balance Especial de Escisión-Fusión y el Balance Consolidado de Escisión-Fusión confeccionados al 30/11/2020; 3. Como consecuencia de la escisión-fusión aprobada reducir el capital social de la suma de \$ 1.603.415 a la suma de \$ 1.202.561; 4. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social estableciendo que el capital es de \$ 1.202.561 representado por 1.202.561 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital luego de la reducción: Mariana Patricia Finkelstein 881.877; Juan Lynch 160.342 y Ema Lynch 160.342; 5. Designar directores a: Presidente: Mariana Patricia Finkelstein. Director Suplente: Carlos Daniel Lynch; ambos con domicilio especial en Concepción Arenal 3425 piso 2 depto. 20 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 04/08/2021 Reg. Nº 819 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 04/08/2021 Reg. Nº 819

Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57248/21 v. 17/08/2021

NOMAD MKT S.A.

Complementario aviso del 23/07/2021 Nº 51454/21 .- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital inicial es de pesos \$ 100.000 dividido en 100.000 mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, de un \$ 1 v/n cada acción, suscriben: Esteban OLIVA 95.000 acciones.- Pablo ALTIERI: 5.000 acciones.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 141 de fecha 08/07/2021 Reg. Nº 1384

Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57560/21 v. 17/08/2021

PATRITTI S.A.

CUIT 30-70850759-4. Por Asamblea General Extraordinaria del 02/06/2021 se resolvió modificar el Art. 1 del Estatuto para cambiar la denominación social de "Patriitti S.A." a "Patriitti S.A.U.", modificar el Art. 8 para incorporar una Sindicatura a la Sociedad, y modificar el Art. 12 relativo a la celebración de Asambleas para adecuarlo a la regulación pertinente a las S.A.U. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/06/2021. Manuel Kiguel - Tº: 134 Fº: 491 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57336/21 v. 17/08/2021

PHP ELECTRONICS S.A.

1) 13/07/2021 2) Hernán Ariel Trockowiec, 17/03/1987, DNI 32.911.874 y CUIT 20-32911874-7, soltero, comerciante, domiciliado en Manuel Ugarte 1992, piso 7º, departamento 704 de CABA; Pablo Antonio Cartañá, 26/10/1968, DNI 20.567.237 y CUIT 20-20567237-1, casado, abogado; soltero, comerciante, domiciliado en Ada Elflein 2857, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Martin Esteban Semeria, 23/01/1969, DNI 20.619.725 y CUIT 20-20619725-1, casado, licenciado en comercialización, domiciliado en 25 de mayo 36 piso 5 departamento "a", de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos. 3) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: COMERCIALES: comercialización importación, exportación, distribución, representación de marcas, fabricación, venta, leasing, alquiler, reparación de productos relacionados con la telefonía, así como todo otro tipo de artículos electrónicos o no, que puedan ser utilizados por las personas en el hogar o las empresas en general, sea esto realizado por el canal de comercialización más conveniente para la empresa, que exista en el presente como que se desarrolle en el futuro. SERVICIOS: asesoramiento, diseño, implementación, administración y/o explotación de servicios de comercialización de productos o servicios de y para terceros o bien propios, a través de cualquier medio de comunicación, quedan incluidos tanto Internet, telefónico, televisivo, radio difusión, digital o cualquier medio que permita brindar el servicio; instalación de call-centers, atención de llamadas entrantes y salientes y demás actividades vinculadas con la comercialización de productos para terceros o propios, incluso y sin limitaciones los vinculados con la telefonía celular o todo otro tipo de bienes descriptos en la actividad comercial de la empresa.- 5) \$ 120.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción, las que suscriben en partes iguales, es decir 4.000 acciones cada uno y que integran en un 25% obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo de 2 años contados desde la inscripción de la sociedad.- 6) Dirección y Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o al Director que al efecto designe el Directorio. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Amenabar 270, piso 1º letra "B" de la CABA. 10) Presidente: Martin Esteban Semeria; Vicepresidente: Hernán Ariel Trockowiec; Director Titular: Pablo Antonio Cartañá; Director Suplente: Lucas Cartaña, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 13/07/2021 Reg. N° 814 Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57609/21 v. 17/08/2021

PIONERO CONSULTORA AUTOMOTRIZ S.A.

Esc 201,04/08/2021,1) Hector Damian BAEZ, 06/09/1985, DNI 31.704.987, CUIT 20-31704987-1, domiciliado en Magdalena n° 1375, Moreno, Prov. de Bs As, Gabriel Leonel SAAVEDRA, 09/10/1984, DNI 31.146.722, CUIT 20-31146722-1, domiciliado en la Las Bases n° 964, Moron, Prov.de Bs As, ambos empresarios y solteros.- 2) 99 años. 3) Comerciales: mediante el arrendamiento de vehículos sin chofer, la comercialización, consignación, permuta de vehículos automotores nuevos o usados, rodados como así también motocicletas, repuestos de automotores y otros elementos complementarios; importaciones y exportaciones de vehículos y/o elementos complementarios, reparaciones, tramites de gestoría, compra y venta de planes de ahorro ya sean nuevos, avanzados o adjudicados, prendas de vehiculos. Compraventa, consignación, distribución de autopartes, repuestos y accesorios del automotor incluyendo la explotación de taller mecánico integral del automotor.- Importación, Exportación. 4) \$ 160.000, Hector Damian BAEZ, suscribe 800 acciones(\$ 80.000),Gabriel Leonel SAAVEDRA, suscribe 800 acciones(\$ 80.000).- 05) Presidente: Gabriel Leonel SAAVEDRA, Director Suplente: Hector Damian BAEZ, ambos con domicilio especial en la sede social, 6) SEDE SOCIAL: DESAGUADERO n° 3242, 5º Piso, dpto "C",caba.- 7) 30 de junio de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 201 de fecha 04/08/2021 Reg. N° 1781 Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57266/21 v. 17/08/2021

POLSEBRA S.A.

1) Eder GONZÁLEZ GONZÁLEZ, paraguayo, 38 años, DNI 94.685.582, domiciliado en Avenida Colectora Este 27607, Don Torcuato, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Julio Daniel GODOY, argentino, 42 años, DNI número 27.156.720, domiciliado en la calle Quito número 3792, Barrio Sol y Verde, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; a ambos soltero y comerciante. 2) 4/08/21. 3) POLSEBRA S.A. 4) Avenida Rivadavia 755, 6° piso, oficina 25, Capital Federal. 5) 1) explotación, organización, gerenciamiento y administración de bares, restaurantes, cerverías, confiterías, casas de lunch, discotecas y locales bailables, incluso con presentación de espectáculos artísticos y musicales y; 2) compra, venta, despacho, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización por cualquier medio, aún medios electrónicos y digitales, de todo tipo de bebidas incluyendo alcohólicas y no alcohólicas, comidas, comidas rápidas, panificados, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, productos de confitería y pastelería, sándwiches, pizzas, y alimentos en general y de todo tipo productos y subproductos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una. Integración: 25% en dinero en efectivo. Eder GONZÁLEZ GONZÁLEZ, suscribe 50.000 o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500; y Julio Daniel GODOY, suscribe 50.000 o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500; 8) Presidente: Julio Daniel GODOY; y Director Suplente: Eder GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) mínimo de 1 y máximo de 10 directores, por 3 AÑOS. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 04/08/2021 Reg. N° 625 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57430/21 v. 17/08/2021

STARBOY S.A.

CUIT: 30-71576510-8. Por Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 28/07/2021 se resolvió: 1) aceptar la renuncia a sus cargos en el Directorio a los Sres. Carlos Hernan Morales (presidente) y Adrian Rodolfo Orduna (director suplente) 2) designar el Directorio: Presidenta: Virginia Soledad VALENZUELA y Directora Suplente: Cirila Concepción RETAMAL, quienes fijan domicilio especial en la calle Alsina 1170, Piso 3 Oficina C, CABA. 3) fijar la sede legal en la calle Alsina 1170 Piso 3 Oficina C – CABA. 4) reformar el art. 3° del Estatuto Social: ART. 3°: Objeto Social: comercialización, fabricación, importación y exportación, de artículos de sanidad, vinculados con la salud pública e individual, ya sea insumos o elementos para la fabricación de los mismos, maquinarias y equipos vinculados a este objeto. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 7 de fecha 28/07/2021 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57432/21 v. 17/08/2021

TRAFIGURA ARGENTINA S.A.

30-70083497-9. Edicto complementario del edicto N° 34324/21 de fecha 20/05/2021. Comunica que: (i) por acta de Asamblea General Ordinaria del 02/04/2020 se designó a los Sres. Felix Guastavino, José María Cier y Marcelo Pablo Vivian como Directores Titulares; (ii) por acta de Asamblea General Ordinaria del 16/11/2020 se resolvió que el Directorio quede constituido por cuatro miembros titulares y por lo tanto se designó al Sr. Placido Enrique Humanes como Director Titular; (iii) por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01/03/2021 se designó al Sr. Felix Guastavino como Director Titular y Presidente, al Sr. José María Cier como Director Titular y Vicepresidente, al Sr. Marcelo Pablo Vivian como Director Titular, y al Sr. Enrique Humanes como Director Titular. Los directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 3350, Oficina "403", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/03/2021 MARIA LUZ ALTIERI - T°: 120 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57417/21 v. 17/08/2021

UXMAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.

Rectifica T.I. N°56643/21 del 12/08/2021. Donde dice: Total: 200.000 cuotas suscriptas, debe decir 200.000 acciones suscriptas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 177 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 436 Mariana Claudia Massone - Matrícula: 4583 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57241/21 v. 17/08/2021

VALLE DEL CURA S.A.

CUIT 30-71170378-7. Por Asamblea General Extraordinaria del 30.10.2018 se aumentó el capital social de \$ 709.365.896 a \$ 917.426.131 y se reformó el Art. 4 del Estatuto. Consecuentemente, el capital social está compuesto por 917.426.131 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 c/u con derecho a un voto por acción. Todas las acciones están integradas en su totalidad y la tenencia accionaria quedó conformada del siguiente modo: (i) 0694758 B.C. Ltd. (antes Golden Arrow Resources Corp) 276.713.193 y (ii) Puna Operations, Inc. 640.712.938 acciones. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/10/2018
Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57479/21 v. 17/08/2021

VANTAS S.A.

Constitución SA: Escritura 204 del 11/8/21, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios, domicilio real/especial Lanin 154 C.A.B.A.) Maricel Herminda AMAYA, soltera, 8/4/78, DNI 26.268.460 (PRESIDENTE); Marcelo CAMPITELLI LLADO, divorciado, 4/9/74, DNI 24.155.395 (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Lanín 154 C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: Producción, fabricación, transformación, explotación, compra, venta, exportación, importación, transporte, depósito, almacenaje, representación, consignación, comisión, distribución, investigación, diseño, desarrollo de toda clase de productos alimentarios para humanos y/o animales, aditivos alimentarios, suplementos dietarios; la cría, siembra, reproducción, captura, extracción de seres vivos con destino a la alimentación humana y/o animal; la pesca, acuicultura, explotación de establecimientos ictícolas y embarcaciones de pesca; de toda clase de productos veterinarios; de toda clase de medicamentos, productos sanitarios, clínicos y farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en su elaboración, de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y/o alimenticio; y de toda clase de productos domisanitarios, químicos y/o naturales, destinados a la limpieza, lavado, odorización, desodorización, higienización, desinfección o desinfección, para su utilización en el hogar, y/o ambientes colectivos públicos y/o privados; así como de toda clase de servicios, maquinaria, utensilios, complementos y accesorios, incluyendo cualquier otras actividades conexas, accesorias y/o complementarias que conduzcan al desarrollo del objeto social. CAPITAL: \$ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas, no/endosables, \$ 1 y 1 voto c/u: Maricel Herminda AMAYA, 170.000 acciones y Marcelo CAMPITELLI LLADO, 30.000 acciones. DIRECTORIO: 1 a 10, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/6 Autorizado según instrumento público Esc. N° 204 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57231/21 v. 17/08/2021

VIENTOS LA GENOVEVA S.A.U.

CUIT 30-71525597-5. Complementario del Aviso N° 16407/19 del 18.3.2019. Se informa que, a raíz del aumento de capital resuelto el 28.2.2019, el capital social quedó representado de la siguiente manera: Central Puerto S.A. titular de 682.019.250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/02/2019
Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57512/21 v. 17/08/2021

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**DASH COSMETICS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 09/08/2021. 1.- DARYA HOROZHANKINA, 24/07/1997, Soltero/a, Ucrania, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., SANTA MARIA DE ORO 3935 piso GENERAL_PUEYRREDÓN, DNI N° 93897815, CUIL/CUIT/CDI N° 27938978153, . 2.- "DASH COSMETICS SAS". 3.- MALABIA 443 piso 6 H, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias

manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: DARYA HOROZHANKINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MALABIA 443 piso 6 H, CPA 1414 , Administrador suplente: ANTONINA HOROZHANKINA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MALABIA 443 piso 6 H, CPA 1414; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/08/2021 N° 57367/21 v. 17/08/2021

LUMAZ S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/06/2021. 1.- SEBASTIAN ZANNI, 13/10/1992, Soltero/a, Argentina, Administrativo, ARCOS 2416 piso 7 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 36948669, CUIL/CUIT/CDI N° 20369486692, . 2.- "LUMAZ SAS". 3.- ARCOS 2416 piso 7 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y (j) Transporte. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN ZANNI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARCOS 2416 piso 7 C, CPA 1428 , Administrador suplente: FRANCISCO ECHAZU, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARCOS 2416 piso 7 C, CPA 1428; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 17/08/2021 N° 57366/21 v. 17/08/2021

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4 AS S.R.L.

30711684189 Publicación original por 1 día: 03/08/2021.TI 53630/21.- Aviso rectificatorio. Por un error involuntario se publicó incorrectamente la fecha del instrumento privado siendo la fecha correcta 21/07/2021 Autorizado según instrumento privado autorizacion de fecha 21/07/2021

Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 54425/21 v. 17/08/2021

ALL COLORS S.R.L.

Complementa publicación del e. 14/06/2021 N° 40533/21 v. 14/06/2021. Por Acta complementaria de constitución del 12/08/21 se adecuo la redacción del Artículo Tercero del Contrato Social respecto del objeto, de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo abrir establecimientos de comercio, sucursales, agencias dentro o fuera del territorio en el país, o en el extranjero, a las siguientes

actividades: compra, venta, y comercialización al por mayor o menor, fraccionamiento, distribución y elaboración de materias primas, pinturas, insumos, bienes y/o productos en general vinculados a la industria de la pintura del sector industrial, automotriz y arquitectónico, incluyendo artículos de ferretería, resina, seguridad, y productos afines, pudiendo prestar servicios destinados a los sectores de la construcción, decoración, remodelación, automotor incluyendo asistencia técnica y demás servicios que sean complementarios para el desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. Todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. Se amplía sede social la cual queda fijada en Franco 3177, Departamento 3°, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta complementaria de constitución de fecha 12/08/2021
Maria Belen Rapela - T°: 119 F°: 401 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57496/21 v. 17/08/2021

ARGENDUCTOS S.R.L.

Nro. 1911424. CUIT 30-71572999-3. Por acta de reunión de socios del 6/8/2021 se modificó artículo SEGUNDO – OBJETO el que quedó redactado “ARTÍCULO SEGUNDO – OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios postales pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros, en el ámbito nacional y/o internacional, la recepción, clasificación, transporte, distribución y entrega de documentación comercial y/o de cualquier otra índole, cartas simples, cartas-documento, envíos postales preferenciales, diarios y revistas, paquetes, courriers, piezas postales, encomiendas y/o correspondencia, propia y/o de terceros, y cualquier otra actividad necesaria para la consecución del objeto de la sociedad, conforme lo disponga la normativa vigente de aplicación a la actividad, en cada momento. Dicha actividad se realizará de conformidad con lo previsto por el Artículo 4° del Decreto 1187/93, el cual se transcribe a continuación, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5° del Requerimiento Integral para Solicitudes de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales, aprobado por la Resolución 1811/2005 de la Comisión Nacional de Comunicaciones: “Defínese a los fines de este decreto como actividad del mercado postal, a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresas, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados “courriers”, o empresas de “courriers” y toda otra actividad asimilada o asimilable”. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 06/08/2021
Milagros María Pelly - T°: 69 F°: 246 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57547/21 v. 17/08/2021

BE GREEN S.R.L.

Se hace saber que por Escritura N° 307 Folio 745 de fecha 10/08/2021 se constituyó la sociedad “BE GREEN S.R.L.”- Socias: María Fernanda PICIN, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1975, casada en primeras nupcias con Mariano Ceferino Calabria, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.029.168, C.U.I.T. 27-25029168-5, domiciliada en José Clemente Paz 1191, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Silvia Irene SZURPIK, argentina, nacida el 28 de junio de 1977, casada en primeras nupcias con José Luis Zitelli, arquitecta, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.079.394, C.U.I.T. 27-26079394-8, domiciliada en el Country Club Terravista, Acceso Oeste, Kilómetro 47, Lote 16, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y Paola Fabiana ALONSO, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1977, casada en primeras nupcias con Martin Guerrieri, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.440.099, CUIT 20-26440099-7, domiciliada en Defensa 1479 Haedo, Provincia de Buenos Aires. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) dividido en 12.000 cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por las socias: María Fernanda PICIN: CUATRO MIL CUOTAS (4000), equivalentes a PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-); Silvia Irene SZURPIK: CUATRO MIL CUOTAS (4000), equivalentes a PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) y Paola Fabiana ALONSO: CUATRO MIL CUOTAS (4000), equivalentes a PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-).- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Proyecto, dirección y construcción total y/o parcial de inmuebles, urbanos, rurales, ley de propiedad horizontal, obras y trabajos de arquitectura de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietario, empresario, contratista o subcontratista de obras en general, decoración de interiores y paisajismo. Compra venta de materiales para la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- PLAZO: 99 años.- GERENCIA: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/07 de cada año.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO: Segurola 1838 7° piso departamento “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- GERENTE: Silvia Irene SZURPIKI, cargo que acepta.- Suscribe el presente, Paola C. LONGO, Escribana, Matrícula

4595, Titular del Registro N° 2103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 307 de fecha 10/08/2021 Reg. N° 2103
PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57275/21 v. 17/08/2021

BIOGRAMA S.R.L.

CUIT 30-71705995-2 Por acta del 26/07/21 reforma artículo 4º fijando el capital en \$ 8.000.000 quedando suscripto así: Natalio Héctor Haboba 7.760.000 acciones y Luciana Marisa Haboba 240.000 acciones, todas de 1 peso y un voto Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 26/07/2021
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57549/21 v. 17/08/2021

CENTENERA 383 S.R.L.

CUIT 30716613018.- Por escritura 75 del 11/08/2021, F° 392, pasada en el Reg. Not. 1908 Cap. Fed. Nahuel Iván MOLINA, argentino, 1/3/1997, DNI 40.732.253, CUIL 20-40732253-4, soltero, comerciante, domiciliado en Eva Perón 1131 CABA, titular de 1000 cuotas; Román Ariel MOLINA, argentino, 2/5/1984, DNI 30.711.813, CUIT 20-30711813-1, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Directorio 711 5ªA CABA, titular de 2800 cuotas; Vianney Andrés JOVES GUERRERO, venezolano, 21/1/1992, DNI 95.678.759, CUIT 23-95678759-9, soltero, comerciante, domiciliado en Guayaquil 230 4ºD CABA, titular de 750 cuotas, VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de Rodrigo German MUÑOZ, argentino, 12/8/1982, DNI 29.559.621, CUIT 20-29559621-0, casado en 1º nupcias con Regina Patricia Leopardo, comerciante, domiciliado en Laprida 510, Villa Constitución, Prov. Santa Fe, la cantidad total de 4550 cuotas de CENTENERA 383 S.R.L., de valor nominal \$ 10 c/u, completamente suscriptas e integradas.- 2) La cláusula CUARTA del estatuto social se modifica y queda redactada: "CUARTA: El capital se fija en la suma de PESOS CIEN MIL, representado en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Elisabeth Karina RICHETTI titular de mil cuatrocientas cuotas, Daniel Carlos PELLEGRINO titular de tres mil cincuenta cuotas, Diego Cristian PELLEGRINO titular de mil cuotas y Rodrigo German MUÑOZ titular de cuatro mil quinientas cincuenta cuotas".- 3) Elisabeth Karina RICHETTI, Daniel Carlos PELLEGRINO y Diego Cristian PELLEGRINO declaran que no han hecho uso del derecho de preferencia.- 4) Se designa gerente con uso de la firma social a Rodrigo German MUÑOZ, declarando que lo ejercerá junto con el Gerente Diego Cristian PELLEGRINO, quien acepta el cargo y constituyen domicilio especial en calle Del Barco Centenera 383 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 75 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 1908
Marcelo Adrian Cabuli - Matrícula: 4196 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57260/21 v. 17/08/2021

CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (ME.FI.RE.) S.R.L.

CUIT 30707049541.Por acta del 15/12/2020 designó gerente a Susana Lucía DRUETTA quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1261, CABA. Asimismo reformo artículos 2 y 5, los que quedaron redactados así: "ARTICULO SEGUNDO: Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad la misma continua con una duración de 40 años contados desde la inscripción de esta Reconducción en la Inspección General de Justicia". "ARTICULO QUINTO: administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por plazo indeterminado si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. En garantía de sus funciones, de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de Sociedades, los Gerentes depositarán bonos, títulos públicos, sumas en moneda nacional o extranjera en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios, o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, siendo este costo soportado por los gerentes y no pudiendo ser inferior la citada garantía a lo establecido por la normativa vigente. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social, el Gerente que así lo hiciera, será responsable personalmente ante la sociedad y responderá con todos sus bienes. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma indistinta de él o los socios gerentes, precedida de la denominación social" Autorizado según instrumento público Esc. N° 2164 de fecha 12/07/2021 Reg. N° 501
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57587/21 v. 17/08/2021

CERCA DELI S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 6/8/2021 se resolvió constituir la SRL. 1) Socios: DANIEL ANDRÉS CIFUENTES DÍAZ, Colombiano, DNI: 94.413.310, CUIT: 20-94413310-1, 23/11/1985, Soltero, Comerciante, domicilio Thames 1891, CABA y SHARON NATHALIE BLICHER, Argentina, DNI 37.124.242, CUIT: 27-37124242-8, 24/9/1992, Casada, Comerciante, domicilio Olleros 1750 CABA, 2) CERCA DELI SRL; 3) Sede: Thames 1889 CABA, 4) Capital: \$ 100.000, 10.000 cuotas de V\$ N 10 cada una; integración 25%, suscripción: Daniel Cifuentes: 5.000 cuotas, Sharon Blicher 5.000 cuotas, 5) Duración: 99 años; 6) Cierre de ejercicio: 30/9 7) Objeto: Industria alimentaria/ Gastronómica: compra, venta al público o por mayor, importación, exportación, elaboración, mezcla, transformación, preparación, conservación, comercialización, distribución, envase y/o fraccionamiento de materias primas y/o productos intermedios y/o finales de la industria de la alimentación y/o de la industria de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Explotación de negocios del ramo gastronómico, elaboración y venta, por mayor o por menor, de toda clase de comidas y alimentos, elaborados, semi-elaborados y su materia prima 8) Administración: 1o más gerente titulares e igual o menor suplentes, representación indistinta. Mandato con tiempo indeterminado; 9) Gerente: Daniel Andrés Cifuentes Díaz, domicilio especial igual al real. 10) Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 06/08/2021
Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57570/21 v. 17/08/2021

CIGUAPAS S.R.L.

CUIT 30716084465.Esc. 272.6/8/21, reg. 1433.Cambio de sede a Ramon L. Falcon 6835,4º piso, dpto B, CABA. Gerencia: Renuncia de: Paula M.Scopessi y Deborah C.Kouyoumdjian.Se designo a Higinio E.Casas y Vicente J.P.Marcovecchio, ambos domicilio especial en la sede.Cuotas: Higinio E.Casas 2600 y Vicente J.P Marcovecchio 1400.Reforma art. 3º.Objeto: Organización y realización de eventos sociales, familiares, institucionales o empresariales y provisión de servicios integrales de musicalización, animación, catering, distribución mayorista y minorista de bebidas alcohólicas.esparcimiento, ambientación, souvenirs, equipamiento, talleres, locación de espacios, vajilla, mobiliario, publicidad, merchandising, coaching, membresías, programas de fidelización, franquicias y todo servicio vinculado a la organización de eventos.Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57254/21 v. 17/08/2021

COMMAX SISTEMAS S.R.L.

30-70716380-8. Por Reunión de Socios 25 del 20/05/21: a) Amplían el objeto, reformando Art. 3 de Estatuto añadiendo en el punto INFORMATICA CONSULTORA: la compra, venta, importación, exportación, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de sistemas de alarmas, cámaras de seguridad, de telecomunicaciones e internet, alquiler de equipos propios y/o de terceros y demás actividades afines. b) Reforman Art. 5 ampliando plazo de vigencia de la gerencia a término social y adecúan la garantía y facultades a reglamentación vigente; c) Ratifican al gerente Damián Eduardo Alfredo Fuentes por término social. Acepta cargo y constituye domicilio en Beethoven 3426 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 20/05/2021
ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57564/21 v. 17/08/2021

COZZA PARTS S.R.L.

Se rectifica edicto 03/08/2021 N° 53620/21. Domicilio real socio Marcos Leonel Cozza: La Pirincha N° 4000 edificio 3 dpto. 128, Ciudad Evita, Pcia de Bs As Autorizado según instrumento público Esc. N° 147 de fecha 15/07/2021 Reg. N° 1917
GUSTAVO ALBERTO WENNER - T°: 271 F°: 207 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57608/21 v. 17/08/2021

CREACIONES AMERICANAS S.R.L.

30-65543001-2. Reunión de socios, 25/6/21, aprueban reformar objeto social; modifican cláusula 3º así: fabricación, compraventa por mayor y menor, consignación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, ropa sport e indumentaria y calzado deportivo, artículos de punto y lencería, materias primas, telas, hilados, tejidos, calzados de cuero y calzados de materiales n.c.p., partes de calzado, artículos accesorios, conexos y

complementarios relacionados directamente con la actividad; Autorizado según instrumento privado de Reunión de Socios de fecha 25/06/2021

damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 17/08/2021 N° 57605/21 v. 17/08/2021

DALDE BLINDAJES ELECTROMAGNETICOS S.R.L.

CUIT. 30-71113646-7. Por Acta de Reunión de Socios Nro 25 del 31/03/2020, prorroga del contrato social por noventa y nueve años, desde el 28/09/2021. Se modifica clausula segunda. Instrumentado por escritura N° 239, del 13/08/2021, folio 592, escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix, Registro 2099, Matrícula 4326, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 239 de fecha 13/08/2021 Reg. N° 2099
guillermo bianchi rochaix - Matrícula: 4326 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57619/21 v. 17/08/2021

DEMAIDEN S.R.L.

Por instrumento privado del 16/7/21 Denise Marta LO GUERCIO, 29/8/92, Du 39436221, CUIT 27394362219; Demian Israel LO GUERCIO, 26/9/87, DU 33261723, CUIT 20332617231, ambos domiciliados En Alem 2172, Castelar, Morón, Prov Bs As y Ailen Adriana LO GUERCIO, 30/1/91, DU 36798994 y CUIT 27367989946, Virgen de la Asunción 255, Villa La Angostura, Prov Neuquen. 1) DEMAIDEN SRL 2) 99 años desde inscripción 3) Compra, venta, permuta, locación y/o construcción de todo tipo de viviendas y edificios inclusive por el régimen de propiedad horizontal 4) \$ 450000 5) 1 o mas socios o no 6) 30/6 7) 15000 cuotas de \$ 10 cada socio 8) Gerente Ailen Adriana Lo Guercio domicilio especial y sede social Florida 142 piso 8 Oficina F CABA Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 16/07/2021

Juan Pablo di Tullio - T°: 106 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57243/21 v. 17/08/2021

DINAONE S.R.L.

Escritura del 11/08/21. Constitución: 1) Nahuel Martin RODRÍGUEZ, 18/05/2003, D.N.I. 44.893.546, C.U.I.T. 23-44893546-9, domiciliado en la calle Berón de Astrada 5997, C.A.B.A. 9.500 cuotas \$ 100 VN. y Carlos Alexis REA, 02/11/1981, D.N.I. 29.051.898, C.U.I.T. 23-29051898-9, domiciliado en la calle Espronceda 1869, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, 500 cuotas \$ 100 VN. Ambos solteros, argentinos, empresarios. - 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: Proyecto, construcción, fabricación, instalación y montaje, en su totalidad o partes, de obras, sistemas y/o equipos industriales, mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos, navales, ferroviarios, telefónicos, energéticos, de instrumentación y señalización viales, mineros, gas, sanitarios, petroleros, nucleares y aeronáuticos.- b) Constructora:- Realización de toda clase de obras públicas y/o privadas, contratadas con organismos, empresas, sociedades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitación pública o privada. - c) Prestación de mano de obra especializada, sea o no dependiente de la Sociedad, para la construcción, mantenimiento o montaje. Realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, en especial obras hidráulicas, mecánicas, gasoductos, oleoductos, redes de gas, redes eléctricas, telefónicas, obras sanitarias, obras de arte, pavimentos, rígidos y asfálticos, construcción de edificios, viviendas y urbanizaciones, mensuras y perforaciones. d) La compra, venta, importación y exportación de todos los materiales, herramientas, dispositivos, repuestos de máquinas y equipos de construcción, artículos de decoración y todo elemento necesario para la ejecución de todas y cada una de las labores comprendidas en el objeto social. Tales obras podrán ser realizadas con fondos propios o ajenos y dentro o fuera del país. - Además de la construcción propiamente dicha, deben entenderse comprendidos dentro del objeto social, las tareas de mantenimiento de tales obras o trabajos, así como también los servicios concurrentes. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. - 3) Capital \$ 1.000.000. 4) GERENTE: Nahuel Martin RODRÍGUEZ, con domicilio especial en sede social: en la calle Berón de Astrada número 5997", C.A.B.A. 5) 99 años. 6) Cierre 31-12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 386 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 1294

pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 17/08/2021 N° 57527/21 v. 17/08/2021

DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

Por escritura N°122 del 21/07/2021, se constituye: Vanesa Romina FRAGUGLIA, nacida 2/10/1984, DNI 31.239.692; Ariel Hernán FRAGUGLIA, nacido 14/06/1978, DNI 26.581.888; y Nicolás Ezequiel FRAGUGLIA, nacido el 5/11/1981, DNI 29.151.704. Todos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Avenida Riestra 5726, CABA. GERENTE: Vanesa Romina FRAGUGLIA. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: José Bonifacio 1682, piso 1°, depto. 1, CABA. 1) DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. 2) 99 años. 3) Compra, venta, importación, exportación y distribución, por menor y mayor, de alimentos frescos y/o conservas y/o productos comestibles; artículos de librería y papelería, artículos de limpieza e higiene y sus accesorios y subproductos. 4) Capital \$ 200.000.-, dividido en 200.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Vanesa Romina FRAGUGLIA \$ 102.000 y 102.000 cuotas partes. Ariel Hernán FRAGUGLIA \$ 90.000 y 90.000 cuotas partes. Nicolás Ezequiel FRAGUGLIA \$ 8.000 y 8.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 21/07/2021 Reg. N° 1111. Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57470/21 v. 17/08/2021

E.S.I. SERVICE S.R.L.

CUIT 30-70716144-9. Por Esc. 316 del 2/7/21 Registro 1879 CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 16/06/21 que resolvió aprobar la transformación de E.S.I. SERVICE S.R.L., aprobándose el balance especial de transformación confeccionado al 31/5/21. Ningún socio ha ejercido el derecho de receso suscribiendo el capital actual en proporción a sus respectivas tenencias. No se ha retirado ni ingresado socio alguno. Se aumentó el capital a la suma \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Nuevo tipo societario adoptado: Denominación: La sociedad se denomina "ESI SERVICE S.A." y es continuadora de la antes denominada "E.S.I. SERVICE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Limpieza y mantenimiento edilicio de toda clase de edificios, plazas, lugares públicos, calles, caminos, plantas industriales, restaurantes, hoteles, aportando personal, material elementos y tecnología para sus fines, realizadas por profesionales en la materia. Seguridad pasiva, control de asistencia y de ingreso y egreso de personas a edificios y plantas industriales. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción: Daniel Norberto Mauro 20.000 acciones e Ignacio Javier Frassia 80.000 acciones. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Sede social: Tucumán 1427 piso 4 Oficina 402 CABA. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Daniel Norberto Mauro. Director Suplente: Ignacio Javier Frassia, ambos con domicilio especial en Tucumán 1427 piso 4 Oficina 402 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 316 de fecha 02/07/2021 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57589/21 v. 17/08/2021

EDGE ARGENTINA S.R.L.

30-71460435-6. Por Reunión de Socios N 14 del 28/7/2021 se resolvió aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 684.511.000, reformando el artículo cuarto del contrato social de la Sociedad para dejar constancia que el capital social asciende a la suma de \$ 2.673.685.785, representado por 2.673.685.785 cuotas, con un valor nominal de \$ 1 (Pesos Uno) cada una y un voto por cuota. Participaciones resultantes: EDGE NETWORK SERVICES LIMITED, es titular, en total, de 2.673.681.603 cuotas y FACEBOOK INTERNATIONAL OPERATIONS LIMITED es titular, en total, de 4.182 cuotas. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 28/07/2021 Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57223/21 v. 17/08/2021

ENGENI ARGENTINA S.R.L.

Por escritura pública 02/08/2021. Alberto Enrique PARDO SALEME, 30/06/1979, argentino, casado, empresario, D.N.I. 27.286.973, domicilio Uruguay 1330, Piso 5 A, CABA, suscribe 60.000 acciones; Nicolás Alejandro HELLER, 15/02/1980, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 27.940.598, domicilio Guillermo Marconi 1340, Olivos, Provincia de Buenos Aires, suscribe 40.000 acciones. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: I) Desarrollo, diseño y puesta a punto de productos de software; desarrollo, implementación, mantenimiento, soporte técnico, administración,

integración de productos de software propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros entregables o complementarios a productos de software para si o para ser provistos a terceros; así como toda forma de comercialización de productos y servicios de software y hardware, brindando cualquiera de esos servicios en forma directa o indirecta, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación.- II) Servicios de desarrollo, ejecución y control de campañas publicitarias en internet por cuenta propia y de terceros.- III) Acciones de comunicación y comercialización en redes sociales virtuales para la promoción y comunicación de productos propios y de terceros de alcance nacional o internacional. IV) La participación en otras sociedades, mediante suscripción de acciones o cuotas sociales, participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. - A tal fin, toda actividad que, en virtud de la materia, esté reservada de acuerdo a las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante, será realizada únicamente por la sociedad a través de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá participar en licitaciones pública y privadas, y constituirse en contratista del Estado, siempre que no se oponga a las leyes y reglamentos vigentes. Duración: 99 años. Capital social: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Gerente: Nicolas Alejandro HELLER. Fiscalización: prescinden. Sede social y domicilio especial del Gerente: Cerrito 1266, 7º piso, oficina "31", CABA. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 02/08/2021 Reg. Nº 1474
MANUEL GARCIA HAMILTON - Tº: 123 Fº: 78 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 Nº 57463/21 v. 17/08/2021

GORRITI 5321 S.R.L.

Constitución: 1) Javier SOCOLOVSKY, 09/03/82, DNI 29.434.324, Vidt 1958 piso 6 CABA, Miguel COCCO, 24/08/82, DNI 29.752.278, Republica Bolivariana de Venezuela 4379 Planta Baja Dpto. "3" CABA y Mariano de la MOTA, 28/04/83, DNI 30.332.832, Jujuy 3009 de Malaver, Partido de Gral. San Martin (Prov. Bs. As.), todos argentinos, solteros, arquitectos. 2) 11/08/21 3) GORRITI 5321 S.R.L. 4) Sánchez de Bustamante 1986 piso 3 Dpto. "C" CABA. 5) CONSTRUCTORA: La construcción, refacción y venta de todo tipo de inmuebles, sujetos o no al régimen de propiedad horizontal.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, hipoteca, locación, subdivisión de inmuebles, intermediación y administración de todo tipo de inmuebles, y todas las operaciones relacionadas con propiedad horizontal.- FINANCIERA: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a terceros, realizar financiaciones y operaciones de créditos relacionadas con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantías previstas por la ley vigente, y en fin todo tipo de operaciones con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 5 Años. 7) Capital: \$ 300.000,= dividido en 30.000 cuotas partes de v\$ n 10,= suscripto por partes iguales por cada uno de los socios. 8) Gerente: Javier SOCOLOVSKY, con domicilio especial en el real denunciado. 9) Gerencia: Uno o más Gerentes Socios o no indistintamente por el término Social. Podrán designar Suplentes. 10) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 100 de fecha 11/08/2021 Reg. Nº 446
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. Nº 1848

e. 17/08/2021 Nº 57444/21 v. 17/08/2021

GRANJA COLO'S S.R.L.

Edicto complementario de publicación del 12/08/21, T.I. Nº 57150/21. Según Esc. 532 del 11/8/21, Fº1380 Registro 2001 C.A.B.A. por error se omitió designar gerente además a Mariana Inés Guazzaroni.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 532 de fecha 11/08/2021 Reg. Nº 2001
MARIA MARTHA CONFORTT - Matrícula: 5594 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57216/21 v. 17/08/2021

HOOD INT S.R.L.

Por esc nº 139 del 07/07/2021 Reg 1384, Caba.- Se constituyo una SRL denominada " HOOD INT SRL." Socios: 1) Pablo Cristian HOOD, argentino, 19/11/1987, soltero, DNI 33.120.968, CUIT: 20-33120968-7, comerciante 2) Andrea Patricia HOOD, argentina, 4/07/1974, soltera, DNI 24.036.451, CUIT: 23-24036451-4, comerciante, ambos domiciliados en la calle Reconquista Nº 246, Monte Grande, Pcia de Bs As 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: a) Desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de sistemas operativos, paginas web, aplicaciones informaticas, moviles, hardware, artículos de electrónica y software, incluyendo importación y exportacion de los mismos.- b) Comercializacion de insumos tecnologicos e informaticos.- c) Desarrollo, comercializacion y venta

de redes y sistema de telecomunicaciones d) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados.- e) Análisis, programación, preparación, venta y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. incluyendo la importación y exportación de los mismos.- f) Diseño, Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, diseño grafico, publicidad, social media, comunicación, servicios de marketing y marketing digital. incluyendo la importación y exportación de los mismos .- g) Servicios de ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, informática, marketing y sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación, externalización de operaciones y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas y realizar cuantos mas actos correspondan para la realización de su objeto tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, organizaciones, privadas y personas físicas.- 4) Capital Social: \$ 100.000, dividido 100.000 cuotas, V/N \$ 1 c/u.- Las cuotas se integran en un 25%, obligándose a integrar en el plazo de 2 años.- 5) Administración y Representación: 1 o mas gerentes, socios o no, en forma individual y mandato indefinido.- 6) Gerente: Pablo Cristian HOOD, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social.- 7) Cierre ejercicio: 31/12 cada año.- 8) sede social: Av. De Mayo Nº 1130, piso 4. Departamento "H" CABA.- 9) Suscripción: Pablo Cristian Hood: 95.000 cuotas .- Andrea Patricia Hood: 5.000 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 07/07/2021 Reg. Nº 1384 Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57230/21 v. 17/08/2021

JN CONSULTORES S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 148 del 11/08/2021 por ante el Registro 2135 de C.A.B.A.- Socios: Jorge Alberto NIEMETZ, nacido el 24/02/1955, DNI: 11.368.729, CUIT: 20-11368729-1, ingeniero industrial; y Nora Beatriz MESZTELLER, nacida el 09/10/1956, DNI: 13.078.046, CUIT: 27-13078046-1, empresaria; cónyuges en primeras nupcias entre sí, ambos argentinos y domiciliados en Margarita Weild 1300, Piso 9º, Depto. "A", Lanús, Pcia. de Bs. As.- 1) Denominación: "JN CONSULTORES S.R.L."- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Estudios y análisis económicos regulatorios, desarrollo de negocios, estudios de pre y factibilidad y análisis de rentabilidad. Asesoramiento en contratación de servicios regulados. Asesoramiento y negociación de volúmenes de gas natural. Asesoramiento en la contratación de transporte de gas natural. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales matriculados.- 4) Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Jorge Alberto NIEMETZ, 90.000 cuotas y Nora Beatriz MESZTELLER, 10.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes y actuarán en forma indistinta.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/07.- 7) Gerencia: Jorge Alberto NIEMETZ, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en Arengreen 660, Piso 9º, Depto. "B", C.A.B.A.- 8) Sede Social: Arengreen 660, Piso 9º, Depto. "B", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 148 de fecha 11/08/2021 Reg. Nº 2135 Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 Nº 57475/21 v. 17/08/2021

JUSISE S.R.L.

CUIT 30-71028559-0.Escritura del 5/8/21, se resolvió reformar art. 3º del estatuto: Objeto:"TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a la siguiente actividad: CONSTRUCTORA: Construcción, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, sean públicas y/o privadas, de mantenimiento y/o de remodelación, industrial, familiar y/o comercial, en terrenos propios o de terceros; pavimentación, loteos, fraccionamiento, subdivisión, afectación al régimen de propiedad horizontal, y realizar en general todo servicio o actividad vinculada y afín a la construcción; y operaciones inmobiliarias, sea: compra, venta, permuta, administración, comercialización, locación, explotación, arrendamiento, propios o de terceros, relacionados o no con sus emprendimientos.Toda actividad que, en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por los mismos.- Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella.A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 151 de fecha 05/08/2021 Reg. Nº 63 Lorena Amelia Beruti - Matrícula: 4836 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 Nº 57246/21 v. 17/08/2021

KINOA MARKET S.R.L.

Constitución: Esc. 71 del 5-8-21 Registro 1706 CABA. Socios: Rodolfo José Villari, argentino, nacido 19-9-66, soltero, DNI 17.998.630, CUIT 20-17998630-3, empresario, domiciliado en Güemes 4265 piso 9 depto.C, CABA; y Oussama HATOUM, argentino naturalizado, nacido el 20-11-88, soltero, empresario, DNI 19.014.462, CUIL 20-19014462-4, con domicilio en Talcahuano 1277 piso 9 depto.B, CABA. Duración: 20 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización al por menor de todo tipo de productos comercializables en la rama del supermercadismo, tales como alimenticios de todo tipo, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y artículos para el hogar; b) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas, productos comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas, verduras y frutas frescas, carnes de todo tipo y productos de granja, panadería y confitería; c) Ejercer mandatos y representaciones de marcas ya registradas, así como franquicias de establecimientos que se dediquen al rubro descripto, o a la actividad supermercadista, de almacén o cualquier tipo de expendio de sustancias comestibles y productos para la limpieza y el hogar. Capital: \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Rodolfo José Villari suscribe 50.000 cuotas e integra \$ 125.000 y Oussama HATOUM suscribe 50.000 cuotas e integra \$ 125.000. Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Güemes 4265 piso 9 depto.C, CABA. Gerente: Oussama HATOUM con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 05/08/2021 Reg. N° 1706 ricardo jorge blanco lara - Matrícula: 4231 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57225/21 v. 17/08/2021

LUVAN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) LUVAN CONSTRUCCIONES S.R.L. 2) Instrumento Privado del 10-08-2021. 3) Lucas Iván LIOTTA, soltero, argentino, nacido el 14-09-1994, empresario, DNI 38.533.809, CUIT 20-38533809-1, con domicilio real y especial en Pellegrini 2029, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 10.000 cuotas; Franco BELTROCCO, soltero, argentino, nacido el 25-01-1996, empresario, DNI 39.460.016, CUIT 20-39460016-5, con domicilio real y especial en General Enrique Martínez 831, CABA, quien suscribe 10.000 cuotas; y Agustín Julián JAKOVCHUK, soltero, argentino, nacido el 08-04-1997, empresario, DNI 40.242.691, CUIT 20-40242691-9, con domicilio real y especial en Ascasubi 134, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 10.000 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La industrialización, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, almacenamiento, transporte, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de pisos y revestimientos; de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la actividad mencionada.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) General Enrique Martínez 831, CABA. Se designa gerente: Lucas Iván LIOTTA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 10/08/2021 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/08/2021 N° 57492/21 v. 17/08/2021

MAP SALUD S.R.L.

CUIT: 30-71707748-9. Se hace saber que por acta de Reunión de Socios de fecha 06/08/2021 se ha aprobado por unanimidad modificación art. TERCERO, agregando como objeto de la sociedad punto "...i) formación de farmacias y/o droguerías". Que por instrumento privado de fecha 12.08.2021 Edgar Rafael Cruzado Gonzales DNI 93.956.879, CUIT 20-93956879-0, domicilio, Juan Carlos Gómez 145 piso 4to Dpto 10, CABA, peruano, nacido 22/10/1976, divorciado, médico cedió cien (100) cuota partes a favor de Pablo Ignacio Mendez Lizarbe, DNI 94.888.399, CUIT 20-93888399-7, nacido 19/01/1965, peruano, analista de sistemas, estado civil casado, domicilia Tucumán 3247 Piso 1° Dpto 16, CABA y Ramón Francisco Goicoechea, DNI 14.286.478, CUIT 23-14286478-9, nacido 03/06/1961, argentino, médico, de estado civil divorciado, domicilio Pacheco de Melo 1967 Piso 9° Dpto B, CABA cedió trescientas (300) cuota partes a JIN PAUL VARILLAS MORENO, DNI 94.046.708, CUIT 20-94046708-0, nacido 08/05/1981, peruano, kinesiólogo, soltero domiciliado Blanco Encalada 3241, Victoria, Prov de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta reunión socio de fecha 06/08/2021 MARINA MARIA ONNAINTY - T°: 93 F°: 405 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57622/21 v. 17/08/2021

MAXDENTAL S.R.L.

Constituida: 12/08/2021: 1) Lucas Hernán MANTESE, argentino, nacido el 13/7/1993, soltero, comerciante, DNI 37.607.290, C.U.I.L. 20-37607290-9, domiciliado en Blanco Encalada 5297, 7° piso, depto. "A", CABA; Adrián Carlos BELLOTTI, argentino, nacido el 14/8/1967, DNI 18.405.344, C.U.I.L. 20-18405344-7, comerciante, casado, domiciliado en Av. Caseros 2846, 1° piso, departamento "D", CABA; y David Oscar XICOLA Y SEIX, argentino, nacido el 2/4/1986, DNI 32.223.648, C.U.I.L. 20-32223648-5, comerciante, soltero, domiciliado en Bermejo 1042, Francisco Alvarez, Moreno, Pcia. Bs. As.; 2) Duración 99 años. 3) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 4) Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, comisión, representación, locación, distribución, importación, exportación, comercialización por mayor y/o menor de materiales, insumos, productos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y de todo producto o elemento afín al objeto social. La enunciación anterior es meramente de carácter enunciativo y no taxativa.- 5) Capital Social: \$ 120.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 valor nominal \$ 100 c/u. 6) Gerentes: Lucas Hernán MANTESE, Adrián Carlos BELLOTTI y David Oscar XICOLA Y SEIX, con domicilio especial en Marcelo Torcuato de Alvear 2067, Ciudad de Buenos Aires. 7) Cierre Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. 8) Suscripción del Capital: Lucas Hernán MANTESE suscribe 400 cuotas, o sea \$ 40.000, Adrián Carlos BELLOTTI suscribe 400 cuotas, o sea \$ 40.000 y David Oscar XICOLA Y SEIX suscribe 400 cuotas, o sea \$ 40.000. 9) Domicilio Social: Marcelo Torcuato de Alvear 2067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10) Autorizado: Esc. Natalia Buenos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 569, en trámite de inscripción. NATALIA BUENOS - Matrícula: 5384 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57563/21 v. 17/08/2021

MIRO 160 S.R.L.

Publicación e. 20/07/2021 número 50421/21 v. 20/07/2021. Fecha de publicación: 20/07/2021.- Con motivo de la observación efectuada por la Inspección General de Justicia se publica edicto complementario respecto de la suscripción e integración, a saber: Los socios suscriben el cien por ciento del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) don Mariano Alberto Cucciolla, suscribe Cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, y b) don Carlos Luciano Cucciolla, suscribe Cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de ciento ochenta días computados a partir de la firma de la escritura de constitución de la sociedad, es decir, a partir del 14/07/2021. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 14/07/2021 Reg. N° 1411
María Elizabeth Susana Zoppi - Matrícula: 4910 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57263/21 v. 17/08/2021

NETCRAM S.R.L.

Rectificación de aviso T.I. 26537/21, de fecha 26/04/2021. Por escritura N° 101 del 12/08/2021, folio 387, Escribana Ana Rocío TOGNETTI, Registro 1889 de CABA, se modifica el ARTICULO TERCERO, en virtud de la observación formulada por la Inspección General de Justicia, quedando así redactado: OBJETO: Consultoría, Administración, Ingeniería, Desarrollo, Representación, Gestión, Control, Construcción, Ejecución de obras, Operación, Mantenimiento, Provisión de Servicios, e Implementación de Soluciones Integrales en telecomunicaciones, conectividad, redes de voz y datos, desarrollos informáticos e innovación tecnológica, como así también sobre torres y/o todo tipo de infraestructuras relacionadas con estas actividades; con la utilización de todo tipo de materiales nacionales e importados en sus más diversas modalidades, con la capacidad de compra, venta, distribución, consignación, mandato, representación, importación y exportación, por mayor y/o menor, de productos, mercaderías y servicios, permitidos por la legislación vigente, afines a la actividad a desarrollar, de terceros o propios.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 1889
Ana Rocío Tognetti - Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57497/21 v. 17/08/2021

NM TECH S.R.L.

1) Nicolás Lautaro MARCHETTI, 15/12/1998, DNI 41.705.035, y Matías Ezequiel MARCHETTI, 13/06/1993, DNI 37.376.774, ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Virgilio 2670, CABA; 2) 06/08/2021.3) NM TECH SRL. 4) VIRGILIO 2670, CABA. 5) comercialización de todo tipo de material informático, hardware, software y electrodomésticos, venta online a través de internet y/o canales de distribución similares, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, fabricación y prestación de servicios relacionada de Hardware, Software en soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, electrodomésticos y de telecomunicación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, suscripto: Nicolás Lautaro Marchetti y Matías Ezequiel Marchetti suscribe cada uno 50.000 cuotas de \$ 1 cada una. Integración: 25%: \$ 25.000.8) Gerencia: Nicolás Lautaro Marchetti acepta el cargo y constituye domicilio especial sede social. 9) Gerencia; 10) 31/07 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 06/08/2021

Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57204/21 v. 17/08/2021

OBRAS 21 S.R.L.

Constitución de SRL. Esc. 347 F° 1044 del 10/08/2021, Registro 434, C.A.B.A.- DENOMINACIÓN: "OBRAS 21 S.R.L."- SOCIOS: Alberto Sebastián AYALA, paraguayo, nacido 2/10/1974, soltero, DNI 94.653.876 y CUIL 20-94653876-1, Oficial especializado en construcción, domicilio en Piñero 4740, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; Waldimir SAUCEDO BENÍTEZ, paraguayo, nacido 20/05/1979, soltero, DNI 93.915.077 y CUIL 20-93915077-4, Oficial especializado en construcción, domicilio Soler 1281, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Hernando Fai NG WU, venezolano, nacido 29/03/1992, casado, DNI 95.851.578 y CUIT 20-95851578-3, Ingeniero civil, domicilio en Moldes 1430, CABA.- SEDE SOCIAL: Moldes 1430, CABA.- OBJETO: CONSTRUCCIÓN: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, como así también refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- PLAZO: 99 años desde su inscripción en IGJ.- CAPITAL: \$ 300.000.- SUSCRIPCIÓN: Cada uno de los socios suscribe 200 cuotas sociales de \$ 500 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, por un total \$ 100.000 cada uno.- ORGANOS DE ADMINISTRACION: Uno o más Gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma individual e indistinta.- Duración: Tiempo indeterminado.- GERENTE: Hernando Fai NG WU, fija domicilio especial en Moldes 1430, CABA.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 347 de fecha 10/08/2021 Reg. N° 434 Leandro Adrian Corvalan Olivera - Matrícula: 5293 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57588/21 v. 17/08/2021

OLIVERA & OLIVERA S.R.L.

1) José Luis OLIVERA, D.N.I. 13.161.035, 10/12/1956 y Maximiliano OLIVERA, D.N.I. 36.136.708, 4/10/1990, ambos argentinos, solteros, abogados y domiciliados en Juncal 691 piso 1° C.A.B.A. 2) 2/8/2021 3) " OLIVERA & OLIVERA S.R.L." 4) Sede social y domicilio especial de Gerente en la calle Juncal 691 piso 1° C.A.B.A..5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La prestación de servicios profesionales en los ámbitos contable, impositivo, societario, laboral y jurídico integral. Asesoramiento y consultoría económica, financiera y servicios de gestión, asesoramiento en gestión y administración integral de empresas. A tales efectos la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Se deja constancia que las actividades que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante conforme a disposiciones reglamentarias serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto. 6) 30 años desde inscripción. 7) Capital Social \$ 200.000, dividido en 2000 cuotas, de \$ 100 valor nominal y 1 voto cada una, suscriben e integran en efectivo, proporción: José Luis OLIVERA suscribe mil cuotas y Maximiliano OLIVERA suscribe mil cuotas 8) Representación Gerente: Maximiliano OLIVERA por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 9) 30/06 c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 02/08/2021 Reg. N° 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57607/21 v. 17/08/2021

PROVIMENTO S.R.L.

CUIT 30-71070572-7. Por Esc. 77 del 4/8/21 Registro 819 CABA se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 10/2/21 que resolvió: 1. Aprobar el acuerdo previo de escisión-fusión del 5/1/21 mediante el cual MARGAMAR S.A. destina parte de su patrimonio a PROVIMENTO S.R.L., siendo la modalidad de escisión adoptada la indicada en el artículo 88 apartado I) de la LGS; 2. Aprobar el Balance Especial de Escisión-Fusión y el Balance Consolidado de Escisión-Fusión confeccionados al 30/11/2020; 3. Aumentar el capital social a la suma de \$ 15.273.454; 4. Reformar el artículo cuarto del Contrato Social estableciendo que el capital es de \$ 15.273.454 dividido en 15.273.454 de cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota; 5. Suscripción del capital luego del aumento: Margarita Susana Slimel 15.269.454 cuotas; Martín Goldbart 2.000 cuotas; y Nicolás Goldbart 2.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 04/08/2021 Reg. N° 819 Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57247/21 v. 17/08/2021

RIO TIGRE GROUP S.R.L.

Por escritura 216 del 11/08/2021.1) Jorgelina Turri Zanoni, argentina, DNI 30.804.090, 38 años, comerciante, casada, domiciliada en Cabildo 943, General Pacheco, Pcia de Buenos Aires; María Sofía Turri Zanoni, argentina, DNI 31.970.254, 35 años, Tripulante de Cabina, casada, domiciliada en Rivadavia 725 Unidad Funcional 10, Tigre, Pcia de Buenos Aires y Marina Turri Zanoni, argentina, DNI 33.840.850, 33 años, comerciante, soltera, domiciliada en Lainez 1644, Boulogne, Pcia de Buenos Aires, 2) RIO TIGRE GROUP SRL 3) 99 AÑOS 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: dedicarse al negocio de hotelería, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: instalar, desarrollar, administrar, comercializar, gerenciar, adquirir, vender y/o locar bienes inmuebles y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje y/o albergues transitorios; prestar servicios del rubro gastronómico, instalar, explotar dentro y fuera de los respectivos edificios mencionados y como servicios complementarios a la hotelería, la atención de bar, restobar, kiosko, barras móviles, comidas elaboradas o semielaboradas; instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios espectáculos, servicios de catering, organización de eventos, fiestas, lanzamientos, y toda actividad recreativa y/o de esparcimiento, spa, alojamiento, actividades relacionadas con el turismo, ya sea de carácter público o privado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente Estatuto. 5) Capital Social: \$ 100.000; cuotas sociales de \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Jorgelina Turri Zanoni suscribe 34.000 cuotas (34%) María Sofía Turri Zanoni suscribe 33.000 cuotas (33%) y Marina Turri Zanoni suscribe 33.000 cuotas (33%). 6) Gerente: Jorgelina Turri Zanoni, con domicilio especial en la sede social sita en: Av. Corrientes 1622 2 piso departamento C, CABA. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 216 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 18 Santiago Casares - T°: 105 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57240/21 v. 17/08/2021

SECON BOBIA S.R.L.

Por escritura N°125 del 10/08/2021, se constituye: Melina Yael LUKOVSKY, nacida el 6/06/1983, DNI 30.367.591, domicilio real en Manuel Ugarte 1560, 5° "A", CABA; y Graciela Noemi BEKEROVICH, nacida el 24/05/1955, DNI 11.643.221, domicilio real en Malabia 2360, 3°, CABA. Ambas argentinas, casadas y empresarias. GERENTE: Graciela Noemi BEKEROVICH. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Malabia 2360, piso 3°, CABA. 1) SECON BOBIA S.R.L. 2) 99 años. 3) Compra, venta, fabricación, producción, industrialización, distribución, consignación, representación, depósito, acopio, importación y exportación de materiales vinculados con la construcción, revestimientos, pinturería, sanitarios, artículos de ferretería, herrajes, cerrajería y todos sus accesorios, incluso aquellos vinculados directa o implícitamente con la decoración. 4) Capital \$ 400.000.-, dividido en 400.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Melina Yael LUKOVSKY \$ 200.000 y 200.000 cuotas partes. Graciela Noemi BEKEROVICH \$ 200.000 y 200.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 10/08/2021 Reg. N° 2091. Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57498/21 v. 17/08/2021

SERVICIOS INTEGRALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS S.R.L.

Escritura 400 del 21/05/21 folio 1.961 del registro notarial 698 CABA. Denominación: "Servicios Integrales de Tratamiento de Aguas S.R.L." Socios: Hugo Alejandro PASCARELLI, DNI 11.958.492, CUIT 20-11958492-3, divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Sigwald, nacido el 15/06/1956, licenciado en economía, domiciliado en José Ortega y Gasset 1557 piso 8, CABA; Guillermo DELMEDICO, DNI: 14.012.754, CUIL 20-14012754-0, casado en primeras nupcias con María Gabriela Florencia Quiroga, nacido el 8/07/1960, ingeniero, domiciliado en Lynch 2031 Beccar Partido de San Isidro, Pcia.de Bs.As. y Alejandro CIERO, DNI 17.564.348, CUIT 20-17564348-7, casado en primeras nupcias con Andrea Jessica Joseph, nacido el 9/04/1965, abogado, domiciliado en Juana Manso 205 piso 7, CABA. SEDE SOCIAL: Cerrito 822 piso 5 oficina B CABA. DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades: a) la oferta, diseño, suministro, venta y explotación de instalaciones de sanitización y purificación de aguas, así como el tratamiento de aguas en general, tanto por procesos conocidos actualmente como por futuros que puedan descubrirse; b) la realización de todas las actividades relacionadas con la gestión, mantenimiento y explotación del ciclo integral del agua, que comprende el abastecimiento, saneamiento y la depuración en todas sus fases, tanto en obras de ingeniería civil como de equipos mecánicos y eléctricos, incluyendo actividades de prestación de servicios de ingeniería relativos a instalaciones de abastecimiento de agua, alcantarillado y sistemas para el tratamiento mediante procesos industriales de residuos municipales, industriales y comerciales, la realización y preparación de diseños de los mismos y actividades de prestación de asesoramiento técnico-científico y de consultoría en relación con instalaciones destinadas a abastecimiento de agua, alcantarillado y sistemas para el procedimiento mediante procesos industriales de agua, de residuos municipales, industriales o comerciales; c) la importación de equipos e insumos para la realización de todas las actividades relacionadas con la gestión, mantenimiento y explotación del ciclo integral del agua, incluyendo sin que ello implique limitación, equipos eléctricos y mecánicos, repuestos, insumos y cualquier otro componente que resultare necesario para el desarrollo de la actividad de la sociedad. Cuando las actividades lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital: El capital social es de \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a 1 voto por cuota. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital social se emite y suscribe en su totalidad a razón de: i) Hugo Alejandro Pascarelli: \$ 50.000, es decir 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; ii) Guillermo Delmedico: \$ 30.000, es decir 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y iii) Alejandro Ciero: \$ 20.000, es decir 2.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Sociedad estará a cargo de una gerencia de 1 a 5 miembros, compuesta por socios o no socios, designados por la Reunión de Socios que permanecerán en su cargo por un tiempo indeterminado. La representación legal de la Sociedad y uso de la firma social corresponderá al presidente gerente titular o presidente de la Sociedad en caso de ser la gerencia colegiada PRIMERA GERENCIA: Se designa por tiempo indeterminado: Gerente Titular: Guillermo Delmedico; y Gerente Suplente: Nicolás PASCARELLI, argentino, DNI 31.469.066, CUIT 20-31469066-5, soltero, 12/02/1985, licenciado en marketing, domiciliado en Zabala 3512 piso 4 depto. E, CABA. SINDICATURA: Se prescinde. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06 cada año.

Autorizado según instrumento privado 400 de fecha 21/05/2021
maria sofia horan bortagaray - Habilitado D.N.R.O. N° 8523

e. 17/08/2021 N° 57224/21 v. 17/08/2021

STUDY REST S.R.L.

Por escritura N°126 del 10/08/2021, se constituye: Fanny Noemi ROSSI, nacida el 16/09/1982, DNI 29.492.809, soltera; y Augusto Ariel PACQUOLA, nacido el 21/01/1974, DNI 23.553.339, divorciado. Ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Machado 577, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As. GERENTE: Fanny Noemi ROSSI. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Avenida Olazabal 3691, CABA. 1) STUDY REST S.R.L. 2) 99 años. 3) La explotación y administración de hoteles, hostel, apart hotel, tiempos compartidos, suits, inmuebles urbanos y rurales destinados a hospedaje, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, y todas aquellas actividades vinculadas con la hotelería. 4) Capital \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Fanny Noemi ROSSI \$ 90.000 y 90.000 cuotas partes. Augusto Ariel PACQUOLA \$ 10.000 y 10.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 10/08/2021 Reg. N° 2091
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57565/21 v. 17/08/2021

SUPERACCION S.R.L.

CUIT: 30-71529479-2 - Por instrumento privado de 04-08-2021: a) Se reforma el Artículo Tercero: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por los medios de difusión usuales para tal fin. Explotación de empresas de publicidad en todos los ámbitos. Compra, venta, arrendamiento y concesión de espacios de publicidad. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra medio a crearse. Producción y realización de eventos artísticos y culturales, representaciones artísticas, musicales, teatrales radiales y/o televisivas, incluyendo la creación, desarrollo y/o explotación de los mismos por cuenta propia o asociado con terceros; el alquiler de salones y el servicio de gastronomía inherente a los eventos a realizar. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- b) Se reforma el Artículo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas: capital de \$ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una, suscriptas por Santiago María ZAMBONINI con 500 cuotas; Lucas PEREZ BREGLIA con 650 cuotas; Javier Alberto GROSMAN con 650 cuotas y María Guadalupe AHUMADA con 200 cuotas.- c) Se reforma el Artículo Quinto en cuanto a la Garantía de los Gerentes.- d) Se traslada la sede social a Conde 901, CABA.

Autorizado según instrumento privado reunión de socios por reforma de fecha 04/08/2021

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/08/2021 N° 57490/21 v. 17/08/2021

SWEDEN HEALTH FOR LIFE S.R.L.

Por escritura N°80 del 03/05/2021 f° 249 REG 1384 CABA se constituyó una srl, 1) Denominación: SWEDEN HEALTH FOR LIFE SRL 2) Socios Fabio Isaías Ezequiel FRETES, argentino, 02/02/80 soltero, DNI 34.936.127 CUIT 20-34936127-3, domiciliado Victor Hugo 620, Avellaneda, Pcia de Bs As y Marcelo Julio GENUARDI, argentino, nacido el 12/09/63, soltero, comerciante, con DNI 16.557.528 y CUIT 20-16557528-9, con domicilio en Joaquin V. Gonzalez 2150, piso segundo, departamento B, CABA 3) sede social: Uruguay 872, quinto piso, oficina 26 CABA 4) Duración: 99 años.- 5) Objeto: compra y venta por mayor de artículos de salud, barbijos, alcohol en gel, guantes de latex e insumos de salud.- 6) Capital Social: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada con derecho a un voto.- 7) Administración y representación: A cargo de 1 o mas gerentes socios o no en forma individual y mandato indefinido.- Gerente: Fabio Isaías Ezequiel FRETES, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social 8) SUSCRIPCION DEL CAPITAL: Los socios suscriben el capital social:- 9) Fabio Isaías Ezequiel FRETES, suscribe 95.000 cuotas representativas del 95% del Capital y Marcelo Julio GENUARDI suscribe 5.000 cuotas representativas del 5% del Capital ,- Se integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha del presente instrumento.- 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 03/05/2021 Reg. N° 1384

Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57292/21 v. 17/08/2021

TRANSIER S.R.L.

Por escritura del 12/08/2021, Registro 1290 Cap. Fed. 1) Luis Roberto FARIAS, nacido 31/05/1974, D.N.I. 23.851.919, C.U.I.T. 20-23851919-6, y domiciliado en Mario Bravo 1842, Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; y Ezequiel Facundo NEQUI, nacido 09/04/1989, D.N.I. 34.437.294, C.U.I.T. 20-34437294-3, y domiciliado en Esteban de Luca 186, Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, empresarios y suscriben el primero 900 cuotas y el último 100 cuotas, todas de \$ 100 cada una.- 3) Sede Social: Maipú 42 Piso 2° Oficina 124 C.A.B.A.- 4) 99 años.- 5) Objeto: actividades: transporte privado automotor de pasajeros, municipal, provincial, nacional e internacional, así como el turismo; transporte de cargas y encomiendas; en vehículos propios o de terceros y/ o contratados; taller de mantenimiento y de reparación de automotores; así como la compra, venta, importación y exportación, distribución, leasing, consignaciones, representaciones de productos, accesorios y repuestos de vehículos automotores. La comercialización de pasajes de transporte y despachos de carga, así como la gestión de plataformas web relacionadas con la actividad de transporte de la empresa. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, e intervenir en licitaciones públicas o privadas, todo ello referido al objeto social.- 6) Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una.- 7) Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de la duración de la sociedad. 8) Representación legal: Gerente. 9) 31/12 de cada año.- 10) GERENTE: Luis Roberto FARIAS, quien acepta cargo y fija domicilio especial en Maipú 42 Piso 2° Oficina 124 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 1290

Andrea Valeria Sabatino - Matrícula: 4696 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57602/21 v. 17/08/2021

V&M GROUP S.R.L.

Rectifica Aviso N° 48435/21 del 13/07/2021. Se hace saber que por instrumento complementario de fecha 12/18/2021 se reformo el objeto del contrato constitutivo de V&M GROUP SRL de fecha 08/07/2021 en su artículo tercero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros en cualquier parte de la República y/o del exterior, las siguientes actividades: a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software en relación a actividades deportivas; b) La organización, producción y realización de todo tipo de eventos deportivos; c) A la adquisición de elementos deportivos, equipos, material técnico, y demás elementos indispensables para el mejor funcionamiento y desarrollo de las diferentes actividades deportivas; d) A la comercialización de prendas y/o elementos deportivos como así también de alimentos especiales para dietas nutricionales y deportivas, y complementos y productos relacionados con actividades deportivas; e) A efectuar un network de reclutamiento deportivo, conectando a deportistas entre sí y con entrenadores de forma profesional y/o clubes de todo el mundo; f) A la capacitación de talentos deportivos por medio de una aplicación móvil y pagina web. Las actividades enunciadas precedentemente serán desarrolladas por la sociedad en forma conjunta, simultánea y/o alternadamente, habida cuenta que ellas son vinculantes entre sí para el cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto, incluso realizar operaciones de importación y/o exportación”.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 08/07/2021
maria laura de sensi - T°: 96 F°: 663 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57471/21 v. 17/08/2021

XUMO S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) XUMO S.R.L. 2) Instrumento Privado del 11-08-2021. 3) Marcelo RESNIK, soltero, argentino, nacido el 19-05-1979, comerciante, DNI 27.387.172, CUIT 20-27387172-2, quien suscribe 18.000 cuotas; y Pablo RESNIK, soltero, argentino, nacido el 02-09-1983, comerciante, DNI 30.494.047, CUIT 20-30494047-7, quien suscribe 2.000 cuotas; ambos con domicilio real y especial en Malabia 443, Piso 6°, Departamento “H”, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía.- 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Malabia 443, Piso 6°, Departamento “H”, CABA. Se designa gerente: Marcelo RESNIK. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 11/08/2021

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/08/2021 N° 57493/21 v. 17/08/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE BUENOS AIRES

CUIT 30-59117715-6 Se convoca a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA que tendrán lugar en nuestra sede social en Viamonte 783 Piso 2°, CABA, a celebrarse el 6 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13:00hs en segunda convocatoria la primera de las Asambleas y la segunda de ellas, a las 14:30 hs en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, a fin de constituir las para considerar los siguientes puntos de Orden del Día: ORDINARIA: 1-Instalación. 2-Lista de Asistencia - Declaración del quórum. 3-Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 4-Consideración de: 4.1-La Memoria del Ejercicio N°40 comprendido entre el 1° de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021. 4.2-El Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N°40 comprendido entre el 1° de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021. 5-Consideración del Presupuesto de Gastos para el período 1° de abril de 2021 al 31 de marzo del 2022. 6-Incremento de la cuota social. 7-Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc" que finalizará su mandato una vez proclamadas las autoridades que hubieran resultado electas para integrar la Comisión Directiva. 8-Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período que se indica en cada caso, según lo establece el artículo 31° y 33° del Estatuto Social, a saber: COMISION DIRECTIVA. Vicepresidente 2do. dos años. Prosecretario dos años. Protesorero dos años. Secretario de Actas dos años. Vocal Titular 3ro. dos años. Vocal Titular 4to. dos años. Vocal Suplente 3ro. dos años. Vocal Suplente 4to. dos años. COMISION REVISORA DE CUENTAS. Rev. Cuentas Titular 2do. dos años. Rev. Cuentas Suplente 1ro. un año. Rev. Cuentas Suplente 2do. un año. 9-Proclamación de los miembros electos. Conformación de la nueva Comisión Directiva. 10-Cierre de la Asamblea General Ordinaria. EXTRAORDINARIA: Orden del Día: 1-Instalación. 2-Lista de Asistencia - Declaración del quórum. 3-Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 4-Consideración de: 4.1. Modificación del art. 1 del Estatuto Social para incluir la sigla AVIABUE en la denominación social de la entidad. 4.2. Modificación del Artículo 39 del Estatuto Social para incluir la citación a asambleas a todos los asociados con derecho a voto por medios electrónicos en virtud de la normativa de IGJ. 4.3. Modificación del art. 57 del Estatuto social para incluir la fijación de fecha de asamblea dentro del 120 días del cierre del ejercicio social. 4.4. Modificación del art. 61 del Estatuto Social en cuanto a la extensión del término de la publicación allí ordenada. 4.5. Modificación del art. 74 del Estatuto Social para readecuar e incluir la correcta denominación de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo FAEVYT a dicho texto. 4.6. Modificación del art. 104 del Estatuto Social para adaptarlo a las disposiciones de la Resolución 7/2015 y artículos 170 y 185 del Código Civil y Comercial de la Nación. 5-Cierre de la Asamblea General Extraordinaria. NOTA: En virtud de lo dispuesto por la Res. Gral. IGJ Nro. 11/2020 y su complementaria Res. Gral. IGJ 39/2020 y Res. Gral. IGJ Nro. 1/2021, todas ellas dictadas en el marco de lo dispuesto en materia de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio por el DNU 279/2020 y sus sucesivas prórrogas; la Comisión Directiva de la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires ha resuelto que las Asambleas se lleven a cabo por vía de reunión a distancia utilizando la plataforma "ZOOM" toda vez que permite la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, con la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea; y la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital en custodia de la Entidad por el lapso mínimo de 5 años. Para poder participar en ambas Asambleas, los socios deberán comunicar su asistencia al correo electrónico asamblea@aviabue.org.ar indicando nombre y apellido completos, tipo y número de documento de identidad, domicilio y dirección de correo electrónico que constituyen a todos los efectos de la Asamblea. La comunicación de asistencia deberá realizarse a partir del 20 de agosto de 2021 y hasta las 18 hs. del 27 de agosto de 2021.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/1/2021 mario daniel ijelman - Presidente

e. 17/08/2021 N° 57213/21 v. 19/08/2021

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDIFICIO CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE HERNANDEZ

33-60541413-9

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado/a: Los invitamos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2021, a las 18.30 Hs. en Bragado 5950 (1440) C.A.B.A.. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos N° 96 y N° 97 cerrados el 30/04/2020 y el 30/04/2021 respectivamente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/06/2019 MARIEL ANALIA GUILLEN - Presidente

e. 17/08/2021 N° 57561/21 v. 17/08/2021

CLUB ESPAÑOL

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2021

Señor Asociado:

La Comisión Directiva conforme lo decidido en la Sesión del día 3 de Agosto de 2021, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (conforme a lo determinado por el art. 41 inc. a y b de los Estatutos Sociales), la que se celebrará en nuestra Sede Social cita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de Septiembre de 2021 a las 16.00 horas en primera convocatoria y si no hubiera quórum en segunda convocatoria a las 16.30 horas, con el número de Socios que se encontraran presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea, junto al Sr. Presidente y al Sr. Secretario.

2.- Explicaciones sobre la demora en la Convocatoria de esta Asamblea.

3.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos de la Comisión de Hacienda del Ejercicio n° 114 que corresponde al periodo comprendido desde el 1° de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020.

4.- Realización de un Cuarto Intermedio para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva (veintidós miembros), Comisión de Hacienda (cinco miembros), Jurado de Honor (doce miembros), por haber finalizado su mandato, debiéndose elegir Un Presidente, Dos Vicepresidentes, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Un Secretario de Actas, Siete Vocales Titulares, Siete Vocales Suplentes, Comisión de Hacienda con Tres Titulares y Dos Suplentes, Jurado de Honor con Ocho Titulares y Cuatro Suplentes; por el periodo Septiembre 2021/Septiembre 2024.

Podrán participar en la Asamblea los Socios Vitalicios y los Socios Activos hasta el N° 1662 inclusive, con la cuota de Agosto 2021 abonada.

MARIA JOSEFA GARRIDO Secretaria

JOSE BENITO LOPEZ Presidente

Autoridades electas por Asamblea de fecha 15 de Diciembre de 2017, que consta en Libro de Actas de Asamblea N° 3 folio 81 al 84 rubricado en la I.G.J. el día 19 de Abril de 1995 N° A 11012

Bdo. de Irigoyen 172(1072) Buenos Aires Argentina- Tel. 4334-3043/5112

CUIT: 30-52716995-6 e-mail: clubespanol2016@gmail.com.

e. 17/08/2021 N° 57600/21 v. 19/08/2021

PUNTA MOGOTE S.C.A.

30-61884515-6 Se convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de PUNTA MOGOTE S.C.A., para las 9:00 horas, del día 9 de septiembre de 2021, en primera convocatoria y para las 10:00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en Juncal 4431, CABA Salón Auditorio Principal del predio de La Rural, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de la situación de deudores morosos de expensas/recupero de gastos. Atento lo dispuesto por el art. 6 del reglamento interno, medidas a tomar; 3) Motivos de la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria; 4) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1° de la LGS, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-19 y 31-12-20; 5) Consideración de los resultados; 6) Consideración de la gestión de los Socios comanditados administradores Sres. Antonio Corrillo Torrez y Aldo Enrique Presa.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordianria de fecha 23/5/2019 Antonio Corrillo Torrez - Socio Administrador

e. 17/08/2021 N° 57474/21 v. 23/08/2021

RICDAN S.R.L.

Se comunica por cinco días a los Señores socios de Ricdan S.R.L. la convocatoria judicial a reunión de socios que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2021 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en la calle Maipú 1300, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que estará presidida por el Contador Héctor Gustavo Martín Caferatta, Veedor designado a tal efecto, de manera presencial y cumpliendo con todos los protocolos dispuestos en el DISPO o los que se dicten al momento de la celebración del acto. Todo ello conforme lo resuelto en los autos caratulados: "Vazquez, daniel alejandro c/ Ricdan S.R.L. s/ Convocatoria a Asamblea (Expte. n° 1079/2021), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. BRAGA, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo CARO, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se mencionan los puntos que serán tratados: Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación enumerada en el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018 (art. 10 y cc. del Contrato Social). 3) Consideración de la documentación enumerada en el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2019 (art. 10 y cc. del Contrato Social). 4) Consideración de la documentación enumerada en el art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020 (art. 10 y cc. del Contrato Social). 5) Pedido de explicaciones al socio gerente acerca de su gestión. 6) Remoción del actual gerente y 7) Designación de nuevo gerente. Para intervenir en la reunión, los Sres. socios deberán comunicar asistencia con no menos de tres días de antelación a la celebración del acto conforme lo previsto por el art. 238 de la LGS, la que podrá cursarse mediante nota dirigida al Veedor en el domicilio de su oficina sito en la calle Laprida Nro. 1898 5° Piso Oficina "O", CABA o por correo electrónico a la siguiente dirección: drcaferatta@gmail.com Designado Veedor en las actuaciones arriba mencionadas conforme resoluciones de fecha 2 y 3 de junio de 2021. Héctor Gustavo Martín Caferatta Veedor designado en autos Vazquez Daniel Alejandro c/ Ricdan SRL s/Convocatoria Asamblea Expte 1079/21. Por resolución del 03 de Junio de 2021. Aceptación de cargo del 18 de Junio de 2021.

e. 17/08/2021 N° 57467/21 v. 23/08/2021

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****4 PACK S.A.**

CUIT N° 30-71484489-6. Se hace saber que, por Asamblea del 04/12/2020 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Marcos Alberto Morra; Vicepresidente: Santiago Enrique Batlle; Directora Titular: Astrid Morra y Directores Suplentes: Silvia Sabrina Morra y Fernando Borghesi; todos ellos con domicilio especial en Av. Córdoba 1255, Piso 2°, Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/12/2020 Ramiro Javier Gomez Barinaga - T°: 80 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57551/21 v. 17/08/2021

ACORDES AROMATICOS S.R.L.

CUIT 30-71546659-3. En instrumento privado del 07/06/2021, cedieron cuotas: a) Eric Ferrón, cedió a favor de Daniela Ferrón la cantidad de 450 cuotas y a Nicolás Ferrón la cantidad de 2450 cuotas. CAPITAL SOCIAL \$ 100.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. V/N cada una. TENENCIA: Eric FERRON la cantidad de 5100 cuotas; Daniela FERRO la cantidad de 2450 cuotas y Nicolás FERRON, la cantidad de 2450 cuotas Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 07/06/2021 Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57543/21 v. 17/08/2021

ACORDES STORE S.R.L.

CUIT 30-71649348-9. En instrumento privado del 07/06/2021, cedieron cuotas: a) Eric Ferrón, cedió a favor de Daniela Ferrón la cantidad de 450 cuotas y a Nicolás Ferrón la cantidad de 2450 cuotas; b) Juan Manuel Ferrón cedió a Daniela Ferrón la cantidad de 2000 cuotas. CAPITAL SOCIAL \$ 100.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. V/N cada una. TENENCIA: Eric FERRON la cantidad de 5100 cuotas; Daniela FERRO la cantidad de 2450

cuotas y Nicolás FERRON, la cantidad de 2450 cuotas. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 07/06/2021

Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57542/21 v. 17/08/2021

ANGELICALS S.A.

CUIT 30-71061414-4.- Por escritura 133 del 09.08.2021, F° 280 del Registro Notarial 1898 Cap.Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 07.02.2020; por las que se designaron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente: Gustavo Daniel KOGAN, DNI 16.246.623; y Directora Suplente: Viviana Sandra LUDIN, DNI 17.499.458, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Av Corrientes 4028 piso 11° departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 09/08/2021 Reg. N° 1898 veronica andrea beri - Matrícula: 4650 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57269/21 v. 17/08/2021

ARSILA S.R.L.

Sociedad sin C.U.I.T. La publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Instrumento privado del 9/08/21: Silvia María AMIN ZICANELLI y Nahuel Ary RODRIGUEZ ceden, venden y transfieren a favor de Maribel CONTRERAS CHOQUE 4.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u; y de Geovana CONTRERAS CHOQUE 16.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u. Capital Social y suscripción actual: \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u, Maribel CONTRERAS CHOQUE 4.000 cuotas y Geovana CONTRERAS CHOQUE 16.000 cuotas. Por renuncia del gerente Silvia María AMIN ZICANELLI, se designó gerente a Maribel CONTRERAS CHOQUE, aceptando el cargo y la renuncia, todos con domicilio especial en la sede social. Se trasladó la sede social a Avda. Gaona 2545, CABA. El 100% de los socios prestan conformidad a las presentes cesiones. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas Sociales, Cambio de Sede Social y Designación de Gerente de fecha 09/08/2021

Sebastian Ezequiel Spennato - T°: 134 F°: 12 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57620/21 v. 17/08/2021

CARAYTA S.A.

CUIT N° 30708173890. Comunica que por acta de Directorio de fecha 31/03/2021 se resolvió trasladar el domicilio de la sociedad (sede social) a Juncal 4450, piso 13, oficina 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 31/03/2021

Veronica Gonzalez - T°: 78 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57458/21 v. 17/08/2021

CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (ME.FI.RE.) S.R.L.

CUIT 30707049541. Por acta del 12/07/2021 renuncio a su cargo de gerenta Susana Druetta y designó como gerente a Juan José Marconi quien acepto su cargo y constituyo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2166 de fecha 12/07/2021 Reg. N° 501

paola soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57585/21 v. 17/08/2021

CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (ME.FI.RE.) S.R.L.

CUIT 30707049541. En cumplimiento de la Resol. 3/20 IGJ. Por acuerdo de cesión de cuotas del 12/07/2021 el capital social de \$ 48.400, representado en 484 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, queda de la siguiente forma: Juan José MARCONI 460 cuotas y Julieta Celeste JAIME 24 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2165 de fecha 12/07/2021 Reg. N° 501

paola soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57586/21 v. 17/08/2021

CLINICA PRIVADA SAN ANDRES S.A.

CUIT 30-70776144-6. Por escritura 64 del 12/08/2021 pasada ante la Escribana de C.A.B.A. María Soledad SAVINO al Folio 157 del Registro Notarial 2060, se transcribió Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/07/2021 que designó nuevo Directorio, se distribuyeron los cargos y fueron aceptados, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Eduardo José Arrieta, DNI 7.702.045, Director Suplente: Iris Alejandra Brites, DNI 20.583.558, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1432 piso 5 dpto. A CABA. El anterior Directorio cesó por vencimiento del plazo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 2060
María Soledad Savino - Matrícula: 5152 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57232/21 v. 17/08/2021

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

(30-69480562-7) En Asamblea y Reunión de Directorio de 29/04/2021 se renovó mandato por 3 ejercicios Presidente Ramiro Florencio Valdivieso Laso, Vicepresidente Guillermo Miguel Calabrese, Director Titular Enrique Ribatto Crespo, Suplente Silvia Virginia Sver quienes fijaron domicilio especial en Av. Córdoba 1751, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 465
Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57495/21 v. 17/08/2021

COMMERCIAL CARPETS S.A.

CUIT 33653085899. Acta: 31/5/21. Se designo: Presidente: Angel R.Raiman; Vicepresidente: Germán D.Vitcop; Titulares: Marcelo Vitcop, Rubén D. Raiman y Silvina A.Raiman, todos domicilio especial: Erezcano 3857, CABA. Autorizado por acta del 31/5/21
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57446/21 v. 17/08/2021

COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EXHIBIDORES S.A.

CUIT 30-71082991-4. Comunica que por Acta de Directorio del 02 de Julio del 2021, se resolvió el cambio de sede social a la calle Marcelo T. de Alvear 2371, piso 4, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/07/2021
Mercedes Yapur - T°: 123 F°: 386 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57461/21 v. 17/08/2021

CP SOLUCIONES S.R.L.

CUIT 30-71539417-7 Informa que en cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ, por Instrumento Privado del 28/07/2021: (i) Antonella Celeste Chacon cedió 6.000 cuotas de valor nominal \$ 1 c/u y 1 voto por cuota a Dina Servian. ii) En virtud de la cesión efectuada el capital social de \$ 6000 cuotas quedo suscripto así: ROMINA SOLEDAD GOMEZ: 54.000 cuotas representativas del 90% del capital y DINA SERVIAN: 6.000 cuotas que equivalen al 10%, todas ellas de valor nominal \$ 1 c/u y 1 voto por cuota. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS SOCIALES de fecha 28/07/2021
MARIA SOLEDAD MUSCATO - T°: 93 F°: 728 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57511/21 v. 17/08/2021

CUATRO U S.A.

(30-70811933-0) En Asamblea y Reunión de Directorio de 29/04/2021 se renovó mandato por 3 ejercicios Presidente Ramiro Florencio Valdivieso Laso, Vicepresidente Guillermo Miguel Calabrese, Director Titular Enrique Ribatto Crespo, Suplente Silvia Virginia Sver quienes fijaron domicilio especial en Av. Córdoba 1751, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 465
Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57494/21 v. 17/08/2021

ECOMLAT S.A.

CUIT 33-70984506-9. Por escritura 118 del 12/08/21, Folio 308, escribano Ignacio Agustín Forns, Registro 1254 CABA se transcribe Asamblea General Ordinaria del 09/03/21 donde se renueva Alejandro Monti y Juan Pablo Monti como director titular y suplente respectivamente por 3 ejercicios. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Zabala 3550, piso 2, depto H, CABA y Superi 1602, Piso 10, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 1254
Ignacio Agustín Forns - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57513/21 v. 17/08/2021

EFEMOL S.A.

CUIT: 30-70737778-6. Comunica que la Asamblea del 21/09/2020 designó DIRECTORIO por el término de 2 (dos) ejercicios. Presidente: Delia MACCHI, y Director Suplente: Lucas Eduardo DUBOVITSKY. Ambos constituyen domicilio especial en Ricardo Rojas 401, 5° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 21/09/2020
Veronica Gonzalez - T°: 78 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57459/21 v. 17/08/2021

EL INCA DE ALSINA S.A.

CUIT: 30679854581. Comunica que por asamblea de accionistas del 15/10/2020 se designó DIRECTORIO (período 2020-2022). Presidente: Matthias Adolf HOLLER, y Directora Suplente: Sonia Raquel MOLINA. Ambos constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 2344, Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 15/10/2020
Veronica Gonzalez - T°: 78 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57460/21 v. 17/08/2021

EL JUNCAL S.A.

CUIT: 30-63038811-9.- Por Asamblea Ordinaria Unánime del 12/12/19 se renovó al directorio: Presidente: Jorge Norberto Ramos; Director Suplente: Pablo Javier Ramos, ambos con domicilio especial en Tte. Gral. Juan D Perón 1547, Piso 8, Departamento "C" CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2019
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57264/21 v. 17/08/2021

EMPRENDIMIENTOS PPH S.A.

CUIT 30-68864066-7. Por Asamblea General Ordinaria del 03/08/2021, se designó Presidente a Pablo Alberto Bonato, Vicepresidente a Hugo Juan Sebastián Bonato y Directores Suplentes a Bonato Pablo y Adelina Teresa Haag, hasta la asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/07/23. Todos constituyen domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado 1816, Piso 3, Oficina A - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/08/2021
JORGE ALBERTO BACCHI - T°: 198 F°: 034 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57610/21 v. 17/08/2021



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial

128° | Boletín Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Argentina

ESCAMES HNOS. S.A.

CUIT 30-52145085-8 / Por Asamblea del 08/04/21 por renuncia, finalización y cesación de mandatos de Pablo Leonel ESCAMES y Leandro Néstor ESCAMES, el Directorio queda integrado por: Presidente: Diego Hernán ESCAMES y Directora Suplente: Silvia Liliana MILSTEIN, ambos con domicilio especial en Eva Perón 5234 CABA.- El Capital Social de \$ 400.000,= dividido en 40.000 acciones de v\$ n 10,= se hallaba integrado previo a la Asamblea así: Manuel Escames 18.000 acciones, Pablo Leonel Escames y Leandro Néstor Escames 3.500 acciones cada uno, Lionel Darío Escames y Diego Hernán Escames 2.500 acciones cada uno y Silvia Liliana Milstein 10.000 acciones; y con posterioridad a la Asamblea: Manuel Escames 18.000 acciones, Lionel Darío Escames y Diego Hernán Escames 5.000 acciones cada uno y Silvia Liliana Milstein 12.000 acciones.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2021
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 17/08/2021 N° 57445/21 v. 17/08/2021

ÊTRE MONDE S.A.

CUIT 30717042022.Esc. 73.28/7/21, reg. 1076.Acta: 5/4/21.Cambio de sede a Juana Manso 555,7º piso, dpto B, CABA.Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 56624/21 v. 17/08/2021

EXPRESO TRANSITAR S.A.

30-70745789-5 Por Asamblea General Ordinaria del 19/07/2021 se reeligió Presidente a Diego Ángel Trucco, y Directora Suplente a Lucrecia Filomena, ambos con domicilio especial en la sede social.
Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 19/07/2021
ENRIQUE ALBERTO PELAEZ - T°: 31 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57226/21 v. 17/08/2021

G.P.S.P. ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30716024551: En Esc. 146 del 22/7/2021 por Cesión de Cuotas, el Capital de \$ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u se encuentra suscripto por Sebastian Leopoldo BEIGEL 19.000 cuotas y Valeria Natalia MUSSUTO 1.000 cuotas. Se acepta la renuncia de Nicolas Andrés GANDOLFO al cargo de Gerente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 22/07/2021 Reg. N° 1932
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57262/21 v. 17/08/2021

GAULOIS AUTOMOTORES S.A.

CUIT 30-69650921-9. RECTIFICATORIO. Se rectifica publicación No 42756/21 del 23/06/2021 por cuanto se publico el aumento de capital de \$ 50.000 a \$ 10.040.816 (o sea en \$ 52.040.816) siendo lo correcto publicar: por asamblea extraordinaria del 26/11/2020 se aumentó el capital social en \$ 15.612.246, llevándolo de \$ 15.000.000 a la suma de \$ 30.612.246. Composición del capital luego del último aumento: MANUEL FERNANDO ANTELO 1.499.999 acciones; CAR ONE S.A. 13.500.000 acciones; ESTEBAN EDUARDO ANTELO 1 acción; MARTIN POCHAT 5.204.082 acciones; HERNAN GASTON POCHAT 2.448.980 acciones; JOSE MARIA KSAIRI 2.448.980 acciones; ALDO ROBERTO ROSA 1.836.735 acciones; FEDERICO GORANSKY 1.530.612 acciones; FABIAN ALEJANDRO MANUEL VALLE 612.245 acciones; RAUL EDUARDO SOUTO 306.122 acciones; LUCAS POCHAT 1.224.490 acciones; todas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 V/N c/u c/derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 20/04/2021
Angel Hermenegildo Pini - Matrícula: 4737 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57209/21 v. 17/08/2021

GGA DIGITAL BUSINESS S.A.

CUIT 30717028011.Por escritura 139 del 7/6/2021 F°662 Registro 1513 CABA.Se realizo notarialmente el Acta de Asamblea Extraordinaria del 7/6/2021 de la sociedad GGA DIGITAL BUSINESS S.A.por la cual se acepto la renuncia del Vicepresidente Gabriel Silvio MAZZEO DNI 17.364.894 CUIT 20-17364894-5 por cuestiones de salud

la cual es aceptada y se decide que el Directorio quede conformado así Presidente Alejandro Damian FERNANDEZ nacido 15/3/74 licenciado en marketing y publicidad DNI 23.792.821 CUIT 20-23792821-1 domicilio Gorriti 3552 piso 6 dpto. A CABA y Director Suplente Guillermo Sergio FAMIANI nacido 14/2/67 empresario DNI 18.110.492 CUIT 23-18110429-9 domicilio Ex Combatiente Reguera 1899 San Fernando Pcia. Bs. As. ambos casados y argentinos quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Jorge Newbery 3454 piso 9 Ofic. 902 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1513
Maria Teresa Rodriguez Guagliardi - Matrícula: 3968 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57276/21 v. 17/08/2021

GLADIER S.A.

CUIT. 30708010460. Acta de Asamblea del 16/4/21 designa PRESIDENTE: Pablo Sebastián SERENO. DIRECTOR TITULAR: Gustavo Gabriel SERENO. DIRECTORES SUPLENTE: Miguel Angel SERENO y Jovanna SERENO DADONE, todos domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1284, 3° piso, Dpto. 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/04/2021
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 17/08/2021 N° 57544/21 v. 17/08/2021

GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN S.A.A.G.C E I.

CUIT 30-51041353-5. Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C e I. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II - POR HASTA V/N \$ 330.000.000 En cumplimiento del art. 10 de la Ley N° 23.576, se informa que Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C e I. (la "Sociedad"), en el marco de las Condiciones Generales de la Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta USD40.000.000 (las "Condiciones Generales"), emitirá las Obligaciones Negociables Serie II denominadas en pesos argentinos con vencimiento al 11/02/2023 (las "Obligaciones Negociables"). (a) Aprobaciones societarias: aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 12/12/2018 y Reunión de Directorio de la Sociedad del 30/07/2021. (b) Datos de la Sociedad: tiene domicilio en la Av. Avenida Congreso 1685, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Constituida en el año 1959, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1976, bajo el número 4381 del Libro 84, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con su estatuto, el plazo de duración de la Sociedad vence el 7 de agosto de 2058. (c) Objeto social: tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades por cuenta propia, en nombre de terceros, asociada con terceros o a través de las sociedades que directa o indirectamente controle (a) AGRÍCOLAS GANADERAS: Mediante dedicación a las actividades agropecuarias realizando explotaciones agrícolas de campo para destinarlas a la producción forestal de semillas, frutícolas, floricultura y horticultura, en general, dedicarse al cultivo de la tierra en general pudiendo adquirir o arrendar campos para dicho fin, explotación ganadera, de hacienda vacuna y porcina, entre otras, asimismo podrá explotar tambos, chacras, quintas y granjas, todo ello para la consecución de objeto de la Sociedad; (b) COMERCIALES: Mediante operaciones de (1) importación de semillas, maquinarias y equipos de uso para la agricultura y tratamiento, clasificación y purificación de semillas, aparatos, equipos automotores y vehículos destinados a las explotaciones incluidas en el objeto social en todas sus formas, así como productos propios de la actividad de la empresa destinados a su comercialización, y/o uso de las explotaciones agropecuarias, sean ellos químicos, farmacéuticos, veterinarios, combustibles y, además, haciendas y semen de animales seleccionados. (2) exportación de haciendas, reproductores y de productos de la ganadería y del agro, así como de las maquinarias, aparatos y equipos vinculados a dichas explotaciones. (3) compra, venta y distribución de los artículos expresados, así como de combustibles, lubricantes, automotores, maquinas y equipos agropecuarios, sus accesorios y repuestos, productos para la alimentación de animales, la sanidad animal, la lucha contra las plagas y fertilizantes, materiales para la construcción de instalaciones y mejoras rurales, materias primas elaboradas o a elaborarse y frutos del país, pudiendo realizar con los productos expresados precedentemente toda clase de operaciones comerciales, representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o ajena. (c) INMOBILIARIAS: mediante la compraventa de terrenos, por sí o por cuenta de terceros, pudiendo realizar las correspondientes obras de arbolado, pavimentación, electrificación y provisión de gas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre la propiedad horizontal. (d) EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS: la investigación, prospección, exploración y explotación en el territorio argentino y su plataforma continental adyacente de yacimientos de hidrocarburos en todas sus formas, así como la explotación de todas las otras sustancias minerales o de riquezas naturales que se descubriesen como consecuencia de las actividades mencionadas más arriba, y más generalmente la exploración, prospección y explotación de los yacimientos de todas las otras sustancias minerales, obtención, adquisición, arrendamiento, cesión de permisos de investigación, concesiones y más generalmente de todos los derechos mineros, tratamiento, transformación, transporte, distribución y comercialización por todos los medios y en todos los países de productos brutos o procesados de cualquier origen y en general, todas las operaciones de

administración, financieras, inmobiliarias, industriales y comerciales, inclusive la creación de sociedades o toma de participación en sociedades existentes o a constituirse relacionadas directa o indirectamente con los objetos definidos, más arriba. Para la consecución de su objeto, la Sociedad podrá (a) efectuar por cuenta propia de terceros o en participación en la República Argentina o en el extranjero cualquier operación agrícola ganadera o que involucre hidrocarburos con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad por acciones dentro o fuera del país, adquirir el activo y pasivo de cualquier sociedad relacionada con su objeto social en la forma, plazos y condiciones que resuelva el Directorio. (b) la compraventa, importación, exportación de materiales y/o aparatos eléctricos, sus muebles y elementos de instalación y funcionamiento. (c) la compraventa, importación y exportación de maquinarias y accesorios e implementos agrícolas, ganaderos y de la industria de los hidrocarburos. (d) la compraventa, importación y exportación de camiones, automotores, rodados en general y semovientes. (e) la compraventa e importación de toda clase de papeles, productos químicos, mercaderías en general, materias primas y demás elementos necesarios para la explotación agrícola ganadera, el comercio y la industria. (f) la compraventa de bienes inmuebles destinadas a la explotación agrícola ganadera y a las actividades hidrocarburíferas para la explotación propia o de terceros o en participación con terceros, la compraventa de bienes inmuebles urbanos o rurales para renta, comercialización o arriendo, así como la construcción de bienes inmuebles y su enajenación. No podrá efectuar seguros como aseguradora, ni operaciones de banco como banquera. En general podrá practicar cualquier operación comercial, industrial, hipotecaria, inmobiliaria, incluso bajo la forma de fundación de sociedades que esté relacionada directa o indirectamente con los objetos mencionados.. (d) Capital social y patrimonio: al 31/12/2020, el capital social y el patrimonio neto consolidado de la Sociedad son \$ 203.367.950y \$ 4.752.065.801 respectivamente. (e) Monto y moneda: las Obligaciones Negociables se emiten por \$ 330.000.000 (pesos trescientos treinta millones). (f) Otras deudas: en el marco de las Condiciones Generales de la Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta US\$ 300.000.000 (las "Condiciones Generales"), se emitieron las Obligaciones Negociables Serie I, con fecha 11 de julio de 2018 por U\$S 15.000.000. (g) Garantía: no aplica. (h) Amortización: la amortización del capital se efectuará íntegramente al vencimiento (es decir, el 11/02/2023). (i) Intereses: 37% anual, pagaderos íntegramente al vencimiento. (j) Demás condiciones de la emisión: (i) Rescate anticipado: las Obligaciones Negociables no serán rescatables, salvo los supuestos de rescate previstos seguidamente: (a) Rescate a Favor del Emisor: El Emisor podrá efectuar el rescate total y/o parcial anticipado de las ON mediante notificación efectuada con no menos de 15 días, ni más de 60 días a los obligacionistas. En este caso, deberá reintegrarse a los tenedores de la ON, el capital a rescatar y abonarse los intereses devengados pendientes de pago sobre el capital a rescatar, hasta la fecha efectiva del pago del rescate. El rescate se hará saber por notificación directa a cada uno de los obligacionistas y podrá efectuarse en cualquier momento durante la vida de la ON. (b) Rescate por Cambio de Accionistas Controlantes o Grupo de Control: los obligacionistas podrán solicitar el rescate total anticipado de las ON a valor par durante la vigencia de las ON, en el supuesto de que los miembros que actualmente figuran como accionistas tenedores de acciones ordinarias con derecho a voto según el registro de accionistas del Emisor que se entregará en copia certificada a los obligacionistas, no posean directa o indirectamente al menos el 51% de las acciones con derecho a voto del Emisor, o carezcan del derecho a designar la mayoría absoluta de los miembros del Directorio del emisor. (ii) Modalidad y Plazo de Entrega: al momento de integración se entregarán a los obligacionistas las constancias de su participación. (iii) Forma de las Obligaciones Negociables: las Obligaciones Negociables estarán representadas por láminas individuales, que contendrán las menciones indicadas en las normas legales y reglamentarias. Los derechos que se reconocen a los obligacionistas sólo serán aplicables a favor de las personas que figuren en carácter de obligacionistas en los registros respectivos. A todo evento, el registro se anotará en el reverso de las láminas. Los pagos de servicios se realizarán a los obligacionistas registrados a la respectiva fecha de pago de un servicio sobre las obligaciones negociables emitidas, y tales pagos se tendrán por válidos. (iv) Moneda de Suscripción, Integración y Pago: la suscripción deberá realizarse en pesos argentinos. (v) Jurisdicción: tribunales comerciales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado 30/07/2021 de fecha 30/07/2021 Andres Federico Mejía - Matrícula: 4279 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57469/21 v. 17/08/2021

GRUPO HEXAGONO S.R.L.

CUIT 33-71685872-9. Por escritura 215 del 12/08/2021, se designaron como nuevos gerentes a José Félix LAGOS, Félix LAGOS. Juana LAGOS y Tomás FREIXAS, sumándose a Branko VUKOJICIC como gerente de la sociedad por todo el tiempo de duración del contrato. Todos con domicilio especial en la Avenida Corrientes 447, Piso 3, Departamento "B", Caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 215 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 382 juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57550/21 v. 17/08/2021

GURUES S.A.

30708786973. Por asamblea del 2/7/21 se designó Presidente Eduardo J. Montero y Directora suplente Silvia E. Viacava. Constituyen domicilio en Maipu 459 piso 3 Dpto. E CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/07/2021

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57548/21 v. 17/08/2021

HINNIKEN S.A.

CUIT: 33-71196260-9. Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 18 y de Directorio N° 72, ambas del 07/05/2021 se designó el Directorio: Presidente: María Capurro y Director Suplente: Fabio Marcelo Calcaterra, quienes fijan domicilio especial en la calle Ramón Castilla 2871 piso 11° depto. B – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 72 de fecha 07/05/2021

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57244/21 v. 17/08/2021

HOUGHTON ARGENTINA S.A.

30-70199042-7 Comunica que por Asamblea del 30/03/2021 se designó el siguiente directorio: Presidente: Renato Addas Carvalho, Vicepresidente: Alberto Mario Tenailon, Director Titular: Sebastián Caggiano, Director Suplente: Eduardo José Esteban. Todos aceptan el cargo y constituyen domicilio en Av. Leandro N. Alem 592 Piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 30/03/2021

Micaela Virginia Lopez Barros - T°: 136 F°: 234 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57590/21 v. 17/08/2021

HZ HERMANOS S.R.L.

CUIT 30-71666936-6. En cumplimiento de la RG IGJ 10/2021. El capital de la sociedad es de \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Con fecha 28 de Junio de 2021, el señor Juan Hermida Zapiola transfirió 1000 cuotas a Pablo Hermida y 900 cuotas a Elindur Investment S.A. En consecuencia resultan las siguientes tenencias: Pablo Hermida 1.000 cuotas. Juan Hermida 3.000 cuotas y Elindur Investment S.A. 6.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Oferta de Cesión de fecha 28/06/2021

Cecilia Lopez Lecube - T°: 127 F°: 633 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57429/21 v. 17/08/2021

IARET S.A.

CUIT 30-71238185-6.- Por escritura 131 del 09.08.2021, F° 274 del Registro Notarial 1898 Cap.Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea del 08.04.2021; por las que se designaron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente: Jose Manuel RODRIGUEZ, DNI 14.547.953; y Directora Suplente: Viviana Sandra LUDIN, DNI 17.499.458, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Av Corrientes 4028 piso 11° departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 131 de fecha 09/08/2021 Reg. N° 1898

veronica andrea beri - Matrícula: 4650 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57268/21 v. 17/08/2021

INTEGRAL PACK AUTOMATISMO S.A.

(CUIT 30-70861422-6). Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/03/2021 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha designado a las siguientes autoridades por un nuevo período de tres años a partir del 01/04/2021: Presidente: Guillermo Carlos Lheritier; Director Suplente: Amílcar Sebastián Sosa Moliné. Asimismo se hace saber que los mismos constituyen domicilio especial en cumplimiento del art. 256 in fine de la Ley 19.550 en la calle 3 de Febrero 1674 Piso 10° Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Encontrándose autorizado para publicar por Acta de Directorio del 19/03/2021. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/03/2021

Amilcar Sebastian Sosa Moline - T°: 68 F°: 302 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57574/21 v. 17/08/2021

INTELEXIA S.A.

CUIT. 30-71599635-5. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2021 y aceptación de cargos en la misma fecha, se resolvió designar el siguiente Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente y Directora Titular: Clara Zavalia; Director Suplente: Gonzalo Gascon. Ambos aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en la calle Av. del Libertador 734 Piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2021
Santiago Zavalia - T°: 23 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57212/21 v. 17/08/2021

IWIN S.A.

CUIT 30714502391. Por asamblea del 12/11/2019 se designo el Directorio: Presidente: Emanuel Andres L'abbate CUIT 20314478569 y Director Suplente: Vito Antonio L'abbate CUIT 20134932199. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Montiel 1975 2° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 316 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 88
soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57477/21 v. 17/08/2021

JRP S.A.S.

CUIT: 30716717956. Por Acta del 28/06/2021 se resuelve aceptar la renuncia como administradora suplente de Daniela Vanina Romay. Ratifican en su cargo al ADMINISTRADOR TITULAR: JOSÉ CLAUDIO FORTUNATO y designan ADMINISTRADOR SUPLENTE: LUIS ALBERTO VERÓN. Ambos denuncian domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL: CORONEL RAMÓN L. FALCÓN 2175, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 28/06/2021
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57416/21 v. 17/08/2021

KRAFT CARGO S.A.

CUIT 30-65979932-0 - Por acta de Asamblea Ordinaria unánime número 32 del 21/07/21, es designado Director Titular: Nestor Claudio Vila, DNI 16.037.288; y Director Suplente: Rodrigo Duran, DNI 29.950.024, quienes fijan domicilio especial en la calle Murillo 685 piso 7° departamento "31", C.A.B.A. y aceptan los cargos en el acta de Acta de Asamblea.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 32 de fecha 21/07/2021
Isaac Carlos Sydransky - T°: 69 F°: 332 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57478/21 v. 17/08/2021

LA DUPLA S.R.L.

CUIT 30-71044789-2, Por Escritura del 29/07/2021 y Acta del 06/05/2021 se traslada la sede social a: Moldes 2412 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 148 de fecha 29/07/2021 Reg. N° 93
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 17/08/2021 N° 57261/21 v. 17/08/2021

LA RENGAS DISCOS S.R.L.

CUIT 30-70851446-9. Por acta del 18/05/2021 se traslado la sede a PUNTA ARENAS NÚMERO 1864, CABA Autorizada por escritura N° 72 del 04/08/2021.Registro 810.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 04/08/2021 Reg. N° 810
Rita Josefina Menendez - Matrícula: 3284 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57201/21 v. 17/08/2021

LECOFI S.A.

CUIT 30-71632101-7 Comunica que por Asamblea del 09/08/2021 se decidió de manera unánime el cambio de sede social de LECOFI S.A. a Maipu 812, piso 3, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento privado CAMBIO DE SEDE SOCIAL de fecha 12/08/2021

LAURA CHAVES - T°: 114 F°: 645 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57523/21 v. 17/08/2021

LEGROUP ASIS S.A.

CUIT 30-71703523-9 Comunica que por Asamblea del 09/08/2021 se decidió de manera unánime el cambio de sede social de LEGROUP ASIS S.A. a Maipu 812, piso 3, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento privado CAMBIO DE SEDE SOCIAL de fecha 12/08/2021

LAURA CHAVES - T°: 114 F°: 645 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57508/21 v. 17/08/2021

LOGAN TRAVEL SERVICES S.A.

CUIT 33-59757209-9. Por escritura del 15/07/2021 pasada ante el registro 42 de CABA se resolvió: a) designar directorio Presidente Federico Dionisio Logan. Director Titular Lionel Federico Logan. Director Suplente Velia Jaquelina; b) aceptar la renuncia presentada por los directores: Federico Dionisio Logan. Lionel Federico Logan y Velia Jaquelina Logan; c) designo Directorio: Presidente: Velia Jaquelina LOGAN. Vicepresidente: Lionel Federico LOGAN y Director Suplente: Federico Dionisio LOGAN, quienes aceptan los cargos y constituyeron domicilio especial en Cerrito 520 piso 1 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 15/04/2021 Reg. N° 42

Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57541/21 v. 17/08/2021

LUNAPLAST S.A.

CUIT. 30516568492. Acta de Directorio del 3/8/21 aprueba TRASLADAR LA SEDE SOCIAL a Lavalle 1772,1° piso, Dpto. 1, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/08/2021

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 17/08/2021 N° 57545/21 v. 17/08/2021

LUXURY TRAVEL CORP S.R.L.

30-71687595-0 Reunion de socios 2/8/21 se cambia la sede social a Darwin 1154 piso 1 Of G CABA. Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 02/08/2021

ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57287/21 v. 17/08/2021

MACIME S.A.

CUIT 30-70984552-3.- Por escritura 132 del 09.08.2021, F° 277 del Registro Notarial 1898 Cap.Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 13.08.2020; por las que se designaron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente: Gustavo Daniel KOGAN, DNI 16.246.623; y Directora Suplente: Viviana Sandra LUDIN, DNI 17.499.458, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Av Corrientes 4028 piso 11° departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 09/08/2021 Reg. N° 1898 veronica andrea beri - Matrícula: 4650 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57267/21 v. 17/08/2021

MALAIKA S.A.

CUIT 30-70802796-7. Por escritura 118 del 12/8/21 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian, Titular del Registro 2000 se transcribió: 1. Acta de Asamblea del 3/5/19 de designación y distribución de cargos del Directorio: Presidente: Agustín Herrero y Director Suplente: Francisco Herrero Rau, quienes fijaron el domicilio especial en Peña 2191, piso 7°, departamento 34 C.A.B.A., con mandato por 3 ejercicios. Cesan Agustin Herrero, como Presidente y Justina Aminta María Berisso, como directora suplente, por vencimiento del mandato. 2. Acta de Directorio del 14/1/21 por la que se ratifica el cambio de sede social de Cerrito 1070, piso 4, C.A.B.A. a Peña 2191, piso 7, departamento 34 C.A.B.A. Firmado: Esc. María Cecilia Koundukdjian. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 2000

María Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57302/21 v. 17/08/2021

MARKA COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.

CUIT 33698805779. Designación de autoridades. Rectificatoria de publicación del 20/07/21 N°50452/21. Se rectifica que hubo un error en dicha publicación. En consecuencia, se rectifica: "Directorio: Presidente: Sosa María Julia; Vicepresidente: Maneffa Carlos Alberto; Director Suplente: Maneffa Carlos Hernan, todos por el termino de tres ejercicios, fijaron domicilio especial en Av. Elcano 4757, C.A.B.A." Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/04/2021

MAXIMILIANO ANDRES DI SABATINO - T°: 122 F°: 358 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57591/21 v. 17/08/2021

MAXIMO EQUIPE S.R.L.

CUIT: 30-71229089-3. Por reunión de socios del 18/06/2021 se aceptó la renuncia del gerente Alfredo Gabriel ONZARI y se designó gerente a Gabriel Gabino ONZARI FRAU, con domicilio especial en Güemes 4218, PB, Dto 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 18/06/2021

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57238/21 v. 17/08/2021

MECANIZADO ITUZAINGO S.A.

CUIT 30-70898745-6 - Por acta de Asamblea Ordinaria unánime del 29/04/19, es designado Director Titular: Cristian Marcos Vacca, DNI 23.552.022 con domicilio real en Avenida Alvarez Jonte 1647 Piso 11 Departamento "F", C.A.B.A.; y Director Suplente: Juan Osvaldo Vacca DNI 10.691.855, domicilio real en Tinogasta 3168 Piso 3 Departamento "A", C.A.B.A., quienes fijan domicilio especial en la calle Viamonte 632 piso 4°, C.A.B.A. y aceptan los cargos en el acta de Acta de Asamblea. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/04/2019

Isaac Carlos Sydransky - T°: 69 F°: 332 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57562/21 v. 17/08/2021

NEXT PRINT S.A.

CUIT 30-70804516-7, Por Acta del 15/04/2021, se designa Directorio: Presidente: Nicolas Napoli; Vicepresidente: Luis Osvaldo Napoli; Director Suplente: Marcelo Edgardo Battistessa, todos con domicilio especial en Santo Domingo 2615 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 15/04/2021

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 17/08/2021 N° 57258/21 v. 17/08/2021

NICOLAS FRATE E HIJOS S.A.

CUIT 33-50089697-9. Por asamblea del 17/5/21 se reeligió como Presidente a Jorge Nicolás Frate y como Director Suplente a Gustavo Eduardo Orma, ambos con domicilio especial en Osvaldo Cruz 2406 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/05/2021

marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57433/21 v. 17/08/2021

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

30653813402. Por Asamblea General Ordinaria del 02/06/2020: (i) Se designó directores titulares por dos ejercicios a los Sres. Diego César Jalón (con domicilio especial en Juncal 615, 8° "G", CABA), Ángel Raúl Osvaldo Vasconi (con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1938, CABA), Alberto Vicente Urquía, Ricardo José Sáenz, Mario Arturo Rubino, Oscar Cesar Porrini, Miguel Ángel Acevedo, Ernesto Miguel Vollenweider, Margarita Fernández y Lelio César Gurruchaga (todos ellos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 16°, CABA), Silvio Maximiliano Caprioli (con domicilio especial en Av. Ramos Mejía 1302, 6°, CABA), y Celia Elena Yannuzzi (con domicilio especial en Av. Cramer 1940, 14° "C", CABA). (ii) Se designó directores suplentes por dos ejercicios a los Sres. Osvaldo Biamonte (con domicilio especial en Independencia 2880, CABA), Adriana Nora Urquía, Miguel Vicente Ferrero, Juan Carlos Vilanova, Raúl Francisco Fantin, Osvaldo Luis Daniel Bertone (todos ellos con domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, 16°, CABA). (iii) Se designó síndicos titulares por dos ejercicios a los Sres. Ernesto Gustavo Sothmann (con domicilio especial en Corrientes 381/89, 5°, CABA), Carlos José Bonetti (con domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, 16°, CABA), Eduardo Luis Vivot (con domicilio especial en Av. Leandro Alem 986, 10°, CABA). (iv) Se designó síndicos suplentes a los Sres. Oscar Mauricio Guillani, Juan Martín Odriozola y Soledad Espasandín Neyin (ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, 10°, CABA). Asimismo, por reunión de Directorio del 05/06/20 se distribuyen y aceptan cargos, designando como Presidente al Diego César Jalón y Vicepresidente a Alberto Vicente Urquía. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 02/06/2020

Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57222/21 v. 17/08/2021

OMENDUS S.A.

CUIT 30-70214633-6. Por acta de asamblea y acta de directorio ambas del 23/06/2021 se designó. Presidente: Sandra Gabriela Leiva; Vicepresidente: Ariel Ricardo Gonte; Director Titular: Lucas San Miguel; Director Titular: Lidia Marta Rapoport; Director Suplente: Norma Reznikov, todos constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 560 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 11/08/2021 Reg. N° 1683 Pilar María Rodríguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57566/21 v. 17/08/2021

ORANGE OPERACIONES Y ADMINISTRACIONES S.A.

CUIT 30-71654304-4. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/08/2021, se aceptó la renuncia de los Directores Titulares Marcelo Horacio Katz, Daniel Samilian y Gustavo Damián Faena, y del Director Suplente Severino Janin, y se designó nuevo Directorio de ORANGE OPERACIONES Y ADMINISTRACIONES S.A. por tres años de la siguiente manera: Presidente Ramiro Ariel Katz, Vicepresidente Marcelo Horacio Katz, y Directora Suplente Silvina Alejandra Scioli, todos constituyendo domicilio especial en Montevideo 1693 piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta asamblea extraordinaria de fecha 12/08/2021

Luciana Ferro - T°: 242 F°: 84 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57472/21 v. 17/08/2021

OVERBUS S.A.

CUIT 30716311496 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 25/11/19 resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo de \$ 500.000 a \$ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 1 y derecho a 1 voto cada una, suscripto: Luis Miguel Angel Niro 600.000 acciones y Entre Cielos S.A. 1.900.000 acciones Autorizado según instrumento público Esc. N° 921 de fecha 14/07/2021 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57449/21 v. 17/08/2021



PAMPA STOCK S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO del publicado en fecha 16/06/2021, N° 41456/21. PAMPA STOCK S.R.L. CUIT 30-71510203-6 Por acta de Reunión de Socios de fecha 1/06/2021 se aceptó la renuncia del Gerente Marcelo Eduardo Larghi. Designa nuevo Gerente Fernando Zorzoli, fijan domicilio especial en sede social sita en Riglos 378, Piso 5°, Dpto "D". CABA. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 01/06/2021
pablo sueldo heritier - T°: 102 F°: 810 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57526/21 v. 17/08/2021

PAVONES S.R.L.

CUIT 30711370141 Comunica que por Reunión de Socios del 18/11/20 trasladó a partir del 01/01/21 la sede social a la Av. Eduardo Madero 900 piso 26 Edificio Catalinas Plaza CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1169 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57447/21 v. 17/08/2021

PAVONES S.R.L.

CUIT 30711370141 Comunica que por Reunión de Socios del 30/7/20 designó Gerente a Víctor Hugo Argentino BONNET, quien fijó domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900 piso 26 Edificio Catalinas Plaza CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1168 de fecha 12/08/2021 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57448/21 v. 17/08/2021

PIUMAX S.R.L.

30-71699463-1, Cesión de cuotas 02/08/2021, instrumento privado, Hendric Yoel Noguera Seco, cede a favor de Pablo Alejandro Vizcaino, 4 cuotas de \$ 1000C/u, suscribiendo 8 cuotas (\$ 8.000), Fernando Jose Cacheiro, suscribe 92 cuotas (\$ 92.000).- Capital social \$ 100.000. En cumplimiento Resol 3/2020.- Autorizado según instrumento privado cesión de fecha 02/08/2021
Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57265/21 v. 17/08/2021

PLASTIC OMNIUM AUTO INERGY ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-69223479-7 Por Asamblea Ordinaria, del 11/12/2020, se resolvió: 1) Designar al siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Manteo (Clase "A"); Vicepresidente: Leonardo Chalimoniuk (Clase "B"); Directores Titulares (Clase "A"); Emmanuel Lemaitre y Mariano Gschwend; Director Suplente (Clase "A") Marcos Patron Costas; Director Titular (Clase "B"): Guillermo Valeriano Guevara Lynch; Director Suplente (Clase "B"): Fernando Martinez Zuviria. Todos los Directores aceptaron los cargos y los Sres Manteo, Guevara Lynch, Lemaitre, Patron Costas y Martinez Zuviria fijaron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los Sres. Gschwend y Chalimoniuk fijaron domicilio especial en Balcarce 1348, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/12/2020
GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57510/21 v. 17/08/2021

POLICROM S.A.

CUIT N° 30-62911379-3 Por acta de asamblea del 8/5/2020 designó Director Titular al Sr. Pedro Miguel Poli DNI 6.447.258 y Director Suplente a la Sra. Angeles Poli DNI 29.655.367. Todos constituyen domicilio especial en Paraná 123 Piso 1° Oficina "14" CABA. Autorizado por escritura N° 92 de fecha 15/4/2011 al F° 245.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 15/04/2011 Reg. N° 1453
Mariano Zurini - T°: 296 F°: 183 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57524/21 v. 17/08/2021

RAFAEL SAIEGH E HIJOS S.A.C.I.F.I.

CUIT N° 30-55723734-4. Por Acta de Asamblea ordinaria del 16/06/2021 se designa Directorio: presidente: Carlos Alberto Sarquis; director titular: Gabriel Moisés Saiegh y director Suplente: Federico Souss. Todos fijan domicilio especial en Adolfo Alsina 1268- CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N°220 de fecha 28/07/2021 Reg. N°1548

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57443/21 v. 17/08/2021

RET S.R.L.

CUIT 30-65165131-6. Por Escr. N° 502 del 16/10/2019 Registro Notarial 41 de Vicente Lopez Prov. Bs. As. y en cumplimiento de la Resol. 3/20 IGJ; 1) Nelly Susana Labriola Cedió sus 7.333 cuotas a: Andrés Alejandro Magliolo la cantidad de 3.666 cuotas y a Federico Aníbal Magliolo la cantidad de 3.667.- 2) El capital de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u quedó dividido de la siguiente manera: Andrés Alejandro Magliolo: 5.499 cuotas y Federico Aníbal Magliolo: 4.501 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 502 de fecha 16/10/2019 Reg. N° 41 Vte Lopez

Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57616/21 v. 17/08/2021

ROCHE DIABETES CARE ARGENTINA S.A.

30714921335. Por Asamblea General Ordinaria del día 14/06/2021: (i) se fijó en cinco el número de directores titulares (ii) se designó directores titulares a Pedro Miguel Aparicio Goncalves, Marcelo Farachio Almeda, Edwin Sonnenschein, Romina Matera Picallo y Franco Rizzo Jurado; (iii) se designó síndico titular a la Dra. Soledad Espasandin Neyin, y síndico suplente al Dr. Pablo Federico Gonzalez de las Gradillas. Por reunión de Directorio del día 14/06/2021: (i) se distribuyen cargos y se designó Presidente a Pedro Miguel Aparicio Goncalves y Vicepresidente a Marcelo Farachio Almeda; (ii) se confirió licencia a Pedro Goncalves asumiendo la Presidencia el Vicepresidente; y (iii) los directores titulares y los síndicos fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 986, 10°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 14/06/2021

Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57229/21 v. 17/08/2021

RUKAN S.A.

(CUIT 30-70989895-3) comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/03/2020 se resolvió: (i) fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes; y (ii) designar a los integrantes del Directorio de la sociedad, por el término de un ejercicio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Martín González Casartelli; Vicepresidente: Diego Chevallier Boutell, Director Titular: Jerónimo José Bosch; y Director Suplente: Germán Miguel Herrera. Los Directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 602, Piso 18°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/03/2020

Candela Cupayolo - T°: 139 F°: 390 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57476/21 v. 17/08/2021

SAINT THOMAS OESTE S.A.

(CUIT 30-71030555-9). Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 19/11/20 y reunión de directorio del 20/11/20, se han designado y distribuidos los cargos del directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Héctor CARAM; VICEPRESIDENTE: Ariel CASTROMIL; DIRECTOR TITULAR: Adrián Alejandro CARNEVALE; DIRECTORA SUPLENTE: Lorena BUGALLO; DIRECTOR SUPLENTE: Fernando ROMAN; DIRECTORA SUPLENTE: Marcela MAIED; SÍNDICO TITULAR: Horacio CASTRO; SÍNDICO SUPLENTE: María del Pilar HERNANDEZ, constituyendo domicilio especial en Piedras 77, Piso 10°, Of. "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 131 de fecha 10/08/2021 Reg. N° 475

Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57528/21 v. 17/08/2021

SAN ZENON S.A. AGRICOLA GANADERA

CUIT 30509462913: Por Asamblea Ordinaria del 30/10/2020 se designó Presidente: María Enriqueta Julia Bruera; Director Suplente: Luis María Ordoñez Bruera; ambos con domicilio especial en Sarmiento 944, Piso 12° CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/10/2020
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57257/21 v. 17/08/2021

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA EL SAUCE S.A.

CUIT N° 30-61889862-4 Por Acta de Asamblea del 03/01/2019, se designa Presidente y Director Titular al Sr. Roberto Garcia Fuentes y directora suplente a la Sra. María Marta Brauer, fijan domicilio especial en Avda. del Libertador 2568 Piso 8° C.A.B.A. María Marta Brauer posee 4.000, Roberto Garcia Fuentes posee 750 y Gabra S.R.L. 250 todas acciones ordinarias nominativas no endosables totalmente integradas. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/01/2019
Ricardo Hector Abd El Jalil - T°: 78 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57418/21 v. 17/08/2021

SODERMAN S.A.

La publicación del presente edicto se efectúa sin CUIT de la Sociedad con el objeto de regularizar la situación de la misma ante la AFIP. Escritura del 5/8/21. Se celebró Asamblea donde designó Directorio por vencimiento de mandatos, quedando conformado: Presidente: Reynaldo Carlos Tage Soderman, Director Suplente: Ofelia del Valle Olivera, ambos domicilio especial en Sarmiento 1462 Planta Baja depto. E, CABA. Directorio cesante: Presidente: Reynaldo C. T. Soderman, Vicepresidente: Ofelia del Valle Olivera, Director: Eduardo Luis Bouzon Autorizado según instrumento público Esc. N° 264 de fecha 05/08/2021 Reg. N° 1774
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 17/08/2021 N° 57286/21 v. 17/08/2021

SUMMIT-AGRO ARGENTINA S.A.

30-70778322-9 Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28.07.2021, se resolvió reelegir a Daniel José Stante como presidente; a Juan Marcos Mares y Tatsuo Takehana como directores titulares; y a Pablo Daniel Brusco como director suplente. Los Sres. Stante y Mares constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 719, piso 8°, CABA; el Sr. Takehana lo constituyó en Carlos Pellegrini 719, piso 10°, CABA; y el Sr. Brusco lo hizo en Olga Cossetini 363, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 28/07/2021.

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57618/21 v. 17/08/2021

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. Se hace saber que el Directorio de Telecom Argentina S.A., en su reunión celebrada el 11 de agosto de 2021, aprobó cambiar a partir del 1° de septiembre de 2021, la sede social a la calle General Hornos 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Andrea V. Cerdán. Apoderada conforme Escritura 268 folio 773 del 15/06/2004.

Apoderado según ESC 268 FOLIO 773 DEL 15/06/2004 SEGUN ACTA DIRECTORIO DEL 09/06/2004 Andrea Viviana Cerdan

e. 17/08/2021 N° 57214/21 v. 17/08/2021

UTSIRA S.A.

33-71554554-9 Por Asamblea Ordinaria del 24/05/19 se designan Presidente: Alba Aida Alvarez, DNI 11595664 y Director Suplente: Sergio Fabián Román, DNI 29958657. Por acta de directorio del 18/06/2020 aceptan, distribuyen los cargos y constituyen domicilio especial en Gervasio Posadas 2385, Munro, Vicente López, prov. de Bs. As. Vencimiento del mandato 05/2022. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 18/06/2020
Marcela Silvia Castellano - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/08/2021 N° 57559/21 v. 17/08/2021

WYLER S.A.

CUIT: 30-71051678-9. Por acta de 10/3/21 se resuelve: designar: Presidente: Guillermo Héctor Bruno; y Director Suplente: Patricio Alberto Rodríguez, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1335, piso 7°, oficina C, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 02/08/2021 Reg. N° 625 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57431/21 v. 17/08/2021

Y EL TIEMPO S.R.L.

CUIT 30-71146165-1. Instrumento privado del 21/7/2021, sin modificación de contrato social, en cumplimiento de la RG 3/2020 y 10/2021 se aprueba cesión de cuotas sobre el capital social total de \$ 20.000, 20.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, Carla Betina Pitiot con DNI 23289708 cede 12.000 cuotas a Sergio Daniel Munich con DNI 20010703, a Federico Recagno con DNI 12946098 y a Federico José García Vázquez con DNI 27010506, y Hugo Luis Goldstein con DNI 17364576 cede 4.400 cuotas a Federico Juan Recagno.

Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 21/07/2021 Autorizado según instrumento privado contrato de cesion de cuotas de fecha 21/07/2021

Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 17/08/2021 N° 57215/21 v. 17/08/2021



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ **0810-345-BORA (2672)**

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 41, de fecha 29 mayo de 2021, en el expediente N° FCT 68/2020/TO1, caratulada: "DÍAZ, Julio Ismael - VILLAFANE, Juan Cruz - ACOSTA, Tomás Fernando S/ Infracción Ley 23737 (Art. 5 inc. C) ", respecto de: JULIO ISMAEL DÍAZ, D.N.I. N° 41.184.758, de nacionalidad argentina, de 23 años, nacido en la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia homónima, el 04 de diciembre de 1997, de estado civil soltero, albañil, domiciliado en el Bracho y el Cevilar, Km 1272, de la ciudad de su nacimiento, instruido, hijo de Julio Ricardo Díaz y de Miriam Noemí Godoy. La que dispone: SENTENCIA - N° 41 Corrientes, 29 de mayo de 2021- Por todo lo expresado; el Tribunal RESUELVE: 1°) HABILITAR DIA Y HORA (AC. 7/ 2021 TofC). 2°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 3°) CONDENAR a JULIO ISMAEL DÍAZ, D.N.I. N° 41.184.758, ya filiado en autos, a la pena de cuatro años (4) años de prisión, y multa de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por haberse hallado coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales artículos 12,40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.)- 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y RESERVAR en Secretaría.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes – Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/08/2021 N° 57539/21 v. 23/08/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 59, de fecha 28 julio de 2021, en la causa caratulada: "OVIEDO, SERGIO ALEJANDRO Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 23737", EXPTE. N° 10150/2017/TO1, respecto de: JOSÉ GABRIEL SOTELO D.N.I. N° 35.588.586, nacido el 02/06/1991, argentino, chofer, instruido, domiciliado en Grimberg N° 685 Colonias Villa Carlos Paz Puntilla Provincia de Córdoba, hijo de José Francisco Sotelo y de Francisca del Valle Leyria; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 59 - Corrientes, 28 de julio de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ... 3°) CONDENAR a JOSÉ GABRIEL SOTELO D.N.I. N°35.588.586, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737, agravado por el número de personas art. 11 inc. c) del mismo texto legal; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y RESERVAR en la Secretaría. Fdo: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/08/2021 N° 57535/21 v. 23/08/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 59, de fecha 28 julio de 2021, en la causa caratulada: "OVIEDO, SERGIO ALEJANDRO Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 23737", EXPTE. N° 10150/2017/TO1, respecto de: TERESA DEL VALLE MOYANO D.N.I. N° 24.585.861, argentina, ama de casa, instruida, domiciliada en Mza 43, Lote 10, Ciudad Parque de las Rosas, Córdoba Capital, hija de Víctor Antonio Moyano y de María Elena Gómez; la que dispone: "S E N T E N C I A - N° 59" - Corrientes, 28 de julio de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a TERESA DEL VALLE MOYANO D.N.I. N° 24.585.861, ya filiada en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos tres mil (\$ 3.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsela hallado autora penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y RESERVAR en la Secretaría.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. Ramón Delgado.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.-

DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/08/2021 N° 57538/21 v. 23/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 10, SECRETARIA N° 19, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa N° CPE 7341/2011, caratulados: "FINOCCHIARO, RICARDO MAURO Y OTROS s/INFRACCIÓN LEY 24.769" notifica a ANFITRION S.R.L." (CUIT N° 30711750602), que este tribunal dispuso con fecha 11/08/2021 lo que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 11 de agosto de 2021... Hágase saber a las partes el juez que va a conocer a partir del 31 de julio del año en curso hasta el 30 de noviembre, ambas fechas inclusive (CNPE, Acta 4006, punto 12° de fecha 1° /07/2021 y sorteo efectuado en consecuencia el 5/07/2021). En atención al tiempo transcurrido y toda vez que no se ha podido notificar a "ANFITRION S.R.L." (CUIT N° 30711750602), hágase saber a la mencionada firma mediante edictos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, que se encuentra citada a prestar declaración indagatoria para el próximo 4 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, a la que deberá asistir bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada (arts. 288 y ccdtes. del CPPN). Asimismo, queda intimada a designar defensor de su confianza y a constituir domicilio dentro del radio del tribunal, como así también domicilio electrónico; caso contrario, se le designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico que por turno corresponda. Por otra parte, hágase saber que quien deberá comparecer a la audiencia es aquella persona que, a la fecha de su celebración represente a la aludida entidad, calidad que deberá acreditar debidamente. FDO. JAVIER LOPEZ BISCAYART (JUEZ P.R.S.), Ante mí, LEONARDO DANIEL JORGE, SECRETARIO." JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - LEONARDO DANIEL JORGE SECRETARIO

e. 17/08/2021 N° 57468/21 v. 23/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25

El Juz. Nac. Comercial 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. 25, sito en MT de Alvear 1840 P. 4°, CABA, comunica por 5 días en la causa COM 22060/2019- "SMART BEAUTY S.A. s/ QUIEBRA" que el 04/08/21 se decretó la quiebra de SMART BEAUTY S.A. C.U.I.T. 30-70837463-2, haciendo saber a la fallida y a terceros que deberán entregar al síndico los bienes que aquélla posea, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de LCQ: 88 inc. 7 y cumpla con su art. 11. Se hace saber que el síndico es Diana Inés Panitch, domicilio en Pte. J. D. Perón 2335, 2° "F", C.A.B.A., tel. (11) 3563-7129 y mail dianapanitch51@gmail.com, lugar donde se deberá concurrir a insinuar los créditos hasta el 01/10/21. Bs. As., 13/08/21. FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN MARTURANO SECRETARIO

e. 17/08/2021 N° 57451/21 v. 23/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de CINCO días en los autos caratulados “INDIGO EDUCACION DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA”(N° 8663/2021) que con fecha 03/08/21 se decretó la quiebra de INDIGO EDUCACION DEL SUR S.R.L., CUIT: 30716080079, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo N° 5843, L° 155, del Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada; designándose síndico a la Cdora. MARCELA A. TOMEI D.N.I 22.915.570, con domicilio electrónico N° 27229155704 y constituido en México 1468 Piso 4 Of. “E”, CABA, correo electrónico: tomeimarcela@gmail.com ,TEL: 43810156. Los acreedores deberán presentar ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 08/10/2021 (LCQ: 32). En los días 22/11/2021 y 04/02/2022 la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ. Dispónese la publicación del presente edicto por CINCO días en el Boletín Oficial por intermedio del sistema de gestión. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho. CABA, 12 días de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA MAZZONI

SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 17/08/2021 N° 57386/21 v. 23/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5/8/2021 en los autos caratulados “CMG ELECTRICA SRL s/QUIEBRA,” EXPTE. 15642/2018, se decretó la quiebra de CMG ELECTRICA SRL, CUIT 30-70883457-9 en la que se designó síndico Al Estudio Carlos Amuy- Jorge Armas, con domicilio en Paraná 631, piso 1, of. 2 CABA y electrónico 20132565024, correo electrónico amuyarmasverificaciones@gmail.com, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto n.- del decreto de quiebra hasta el día 3 de noviembre del 2021 y el CBU para deposito del arancel art. 32 LCQ es 0070068930004005544142. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de diciembre del 2021 y 2 de marzo del 2022 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, “5 de agosto del 2021...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Horacio F. Robledo, Juez”. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 17/08/2021 N° 57454/21 v. 23/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7 - SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 7, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 6° de esta Ciudad, en los autos “POCOROBBA, DOMINIQUE VICTOR s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 “ (expte. n°34674/2021), cítese a la Sra. Mariel Lucía Pocarobba (DNI n° 47.944.482), a fin que en el plazo de cinco días manifieste lo que estime pertinente en orden al estado de autos, bajo apercibimiento de resolver acerca del estado de adoptabilidad solicitado por la Defensoría Zonal Comuna nro. 4 respecto de su hijo Dominique Víctor Pocarobba, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días. Buenos Aires, 13 de agosto de 2021. Fdo: Silvia Ulian. Secretaria SE DEBE PUBLICAR POR DOS DIAS MYRIAM M CATALDI Juez - SILVIA ULIAN SECRETARIA

e. 17/08/2021 N° 57615/21 v. 18/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 7, a cargo de la Dra. Myriam M. Cataldi, sito en Talcahuano 490, 6° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados “CANTEROS, SANTIAGO EZEQUIEL s/ADOPCION” (Expte. 37487/2019), ordeno publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, una vez por mes por el lapso de dos meses. Por los cambios de pronombre o apellido que pudieren corresponder en relación a Santiago Ezequiel Canteros. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.” Buenos Aires, 4 de Marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia A. Ulian, Secretaria

Se debe publicar por una vez por mes por el lapso de dos meses. Myriam M. Cataldi Juez - Silvia Ulian Secretaria

e. 17/08/2021 N° 41730/21 v. 17/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

Se hace saber que en el marco de los autos caratulados "GUGLIELMOTTI SISI, HORACIO AUGUSTO S/CAMBIO DE NOMBRE", Expte nro 48928/2020, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. María Elisa Arias, secretaria única, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha ordenado publicar edictos una vez por mes durante dos meses, a efectos de informar que el Sr. HORACIO AUGUSTO GUGLIELMOTTI SISI, DNI N° 36.594.759, solicita cambiar su nombre por el de HORACIO AUGUSTO GUGLIELMOTTI. En los términos de lo dispuesto en el art. 70 del CCyCN, se podrán presentar oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Se expide el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de mayo de 2021. MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 17/08/2021 N° 36872/21 v. 17/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 20 - SECRETARÍA ÚNICA

Cítese al HECTOR EMANUEL MEDINA en los términos del art. 80 del CPCC, conforme lo ordenado en el proveído de fecha 02/08/2016 de los autos caratulados "Incidente N° 1 – ACTORA: LEGUIZAMON, DAMIAN ALEJANDRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte: 45.774/2.016/1 en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20. Publíquense edictos por Secretaría por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial DIEGO HERNAN TACHELLA Juez - JUAN CARLOS PASINI SECRETARIO

e. 17/08/2021 N° 57295/21 v. 18/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil numero 26 a cargo del Dr Santos E Cifuentes Juez Subrogante, Secretaria única a cargo del Dr Ramiro Santo Fare sito en la calle Lavalle 1220 piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires notifica a Martin Arduzzo que en autos se ha dictado la siguiente resolución: "El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26 a cargo del Dr. Santos Enrique Cifuentes, Secretaria Unica a mi cargo, con asiento en la calle Lavalle n° 1220, quinto piso, de la CABA, en los autos caratulados "Devaris, Martín c/ Devaris, Norberto Carlos s/ Impugnación de Filiación" Expte. N° 69.063/2019, a los fines previsto en el art. 70 del CCyCN, hace saber el cambio de nombre resuelto en el sentido que "Martín DEVARIS" pasará a llamarse "Martín ARDUSSO". La publicación deberá realizarse en el Boletín Oficial, una vez al mes, por el término de dos meses. Buenos Aires, 18 de mayo de 2021." FDO. RAMIRO S. FARE. Santos E. Cifuentes Juez - RAMIRO SANTO FARE SECRETARIO

e. 17/08/2021 N° 35938/21 v. 17/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 51 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714 piso 2° de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a CHRISTIAN JAVIER GARNERO (DNI 23.045.954) para que dentro del plazo de quince días comparezca a contestar demanda y tomar la intervención que le corresponda en el expediente "ARIAS ANALIA JAQUELINE C/ GARNERO CHRISTIAN JAVIER Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (N° 87278/2016). Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos provisional en los términos del art. 83 del CPCC. Comuníquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de agosto de 2021. Graciela Lombi Secretaria

e. 17/08/2021 N° 57457/21 v. 18/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, a cargo del cargo del Dr. Raúl Augusto Montesano, Secretaria del Dr. Javier C. Visaggi, sito en Lavalle 1212, piso 7° C.A.B.A., cita y emplaza por el término de quince días a quien se oponga a la supresión del apellido paterno (Ochoa) y su sustitución (Amabile) respecto de Camila Micaela Ochoa Contreras e Irina Ariadna Ochoa Contreras, solicitado en autos "OCHOA CONTRERAS IRINA ARIADNA Y OTRO S/ADOPCIÓN", Exte Nro. 5784/2021. Practíquese la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.-

RAUL AUGUSTO MONTESANO Juez - JAVIER C. VISAGGI SECRETARIO

e. 17/08/2021 N° 55710/21 v. 17/08/2021

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA
ÚNICA - ZÁRATE/CAMPANA - BUENOS AIRES**

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 3 de Campana, Secretaría a cargo de los Dres. Francisco José Moyano y Rodrigo Pérez, en autos caratulados: "PENZ FLAVIO ALFREDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION / 25479, cita y emplaza por el término de 10 días para comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 484 y 681 del CPCC) Admiró Valentino Cullaciati e Irma Pierina Ángela Cullaciati y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de marras (conf. art. 681 in fine del CPCC), a fin de que tomen conocimiento del juicio y tomar la intervención que les corresponda. Se trata de un terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre las calle Las Heras 133, Garín, Escobar, con nomenclatura catastral Circunscripción 9, Sección A, Manzana 75, Parcela 20b, Partida 8435 Matrícula 23004. "Campana, 25 de Julio de 2019. (...) cítese por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en los diarios "Clarín" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y "El Diario de Escobar" de la ciudad de Escobar (conf. art. 341 del cód. cit.) (...) Fdo. Oscar Juan Aráoz. Juez" Miryam Berns Auxiliar lerada.

e. 17/08/2021 N° 57422/21 v. 18/08/2021

SUCESIONES

NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	10/08/2021	CHEJTER ANDREA MABEL	56376/21

e. 17/08/2021 N° 5170 v. 19/08/2021

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	12/08/2021	VICTORIA CABAÑARES	56925/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	12/08/2021	EMILIO JORGE GUTIERREZ	56929/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	12/08/2021	PEDRO RAFAEL RABONI	56935/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	12/08/2021	DELI JOSEFA CERCOS Y JOSE LAURIA	56909/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	12/08/2021	DAVID GRINSPON	56923/21
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	12/08/2021	MARIO JORGE MISENTI	56968/21
2	UNICA	MONICA BOBBIO	06/08/2021	LAURO LUISA AMERICA	55257/21
2	UNICA	MONICA BOBBIO	11/08/2021	LUIS CONVERSO Y ANTONIA CARMEN SCALESE	56459/21
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	09/08/2021	GNAZZO RUBI NOBILE	55609/21
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	12/08/2021	SABATO LUCRECIA YOLANDA	56966/21
11	UNICA	JAVIER SANTISO	12/08/2021	PICCOLO GRACIELA BEATRIZ	57233/21
11	UNICA	JAVIER SANTISO	10/08/2021	QUINTELA ALCIRA NELLY	56316/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	12/08/2021	CARLOS FERNANDO TRONCOSO	56902/21
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	13/08/2021	DEJDEJ SILVIA BEATRIZ	57371/21
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	12/08/2021	SARA BEATRIZ PASCUAL	57065/21
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	12/08/2021	BOFFA CARLOS MARCELO	57120/21
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	11/08/2021	FERNANDO MORELLI	56781/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
17	UNICA	MARIEL R. GIL	11/08/2021	JUAREZ RAUL ALBERTO	56567/21
17	UNICA	MARIEL R. GIL	12/08/2021	PIRIZ RODOLFO AUGUSTO	56924/21
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	05/08/2021	DAMIANA BRUNA HROVATIN	54603/21
19	UNICA	RODRIGO GASTON SILVA	03/03/2020	FORTUNATO CERVINA	11572/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/08/2021	CORMICK HUGO TOMAS	55361/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/08/2021	MALMIERCA EDITH MARIA	55372/21
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/08/2021	YIVOTINSKY MARIO	57093/21
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	10/08/2021	CORDOMA JUAN CARLOS	55998/21
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	13/08/2021	NORMA HEBE ALTAVISTA	57425/21
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/07/2021	OFELIA DAIVES Y ENRIQUE OSCAR TORRE	49210/21
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/06/2021	FEDERICO MARIO VELAZQUEZ	43000/21
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	09/08/2021	ELAVIA DINA INSAURRALDE	55521/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	10/08/2021	ELSA TORREALBA	55991/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	11/08/2021	ISOLINA MALLON	56806/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	02/07/2021	CLAUDIO JOSE BARBARA	46606/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	05/08/2021	JOSE MARIA ROZAS	54735/21
32	UNICA	MARISA MAZZEO	10/08/2021	NIELSEN VIOLETA BLANCA	56108/21
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	12/08/2021	ADAMI NAZARETO MIGUEL	57048/21
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/07/2021	RISSO ESTEBAN JOSE	47668/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	10/08/2021	TEODORA DOURADHINA	55965/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	05/08/2021	TERESA TATTOLI	54901/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	12/08/2021	ELSA MARÍA CASANOVA	57050/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	13/08/2021	SERVANDO BULNES CARIDE	57489/21
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	13/08/2021	PABLO BOTTA	57351/21
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	13/08/2021	RUBÉN OSCAR GARCIA	57352/21
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	16/07/2021	ROBERTO DE FRANCESCO	50133/21
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	14/07/2021	ESTANISLAO GRADECKY	49593/21
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	12/08/2021	MIGUEL ANGEL CARRERA	56901/21
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	12/08/2021	ISABEL DÍAZ	57025/21
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	12/08/2021	BEATRIZ ELENA TERZIAN	57051/21
42	UNICA	MARIA LUCERO	11/08/2021	CONS NELIDA ESTHER	56382/21
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	05/07/2021	MONTOUTO NOVOA REMEDIOS	46670/21
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	14/07/2021	JOSE SALVADOR BLANCO CHACHERO	49248/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	05/08/2021	TERESA OLIVERA	54585/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	10/08/2021	ALGAMIZ DORA ESTHER	56045/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	12/08/2021	EDITH ETHEL LOURDES GIANNATTASIO	57022/21
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	16/07/2021	SCARTACCINI CARLOS ALBERTO	50540/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	11/08/2021	ELDA CLARISBEL IBARRA	56768/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	12/08/2021	JORGE OMAR ROMERO	56985/21
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	12/08/2021	DAVID ASPRES Y MARIA ESTER NARVAEZ	56992/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	12/08/2021	GLUSTEIN DANIEL ENRIQUE	57055/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/08/2021	NITTO FRANCISCO Y NITTO CARLOS JOSE	54331/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	19/05/2021	TERESA LENHARDT	34172/21
59	UNICA	MARIANA G CALLEGARI (JUEZ)	09/08/2021	ALTIERI CARLOS ALBERTO	55514/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	11/08/2021	ROBERTO JORGE DRAGHI	56847/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/08/2021	NELLY DEL VALLE TAUROZZI	55932/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/08/2021	GREGORIO CORIGLIANO	55933/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	10/08/2021	HAYDEE ROSALIA JOSEFINA GARZILLO	56368/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/07/2021	ALBERTO MARIO GERONIMO	48856/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	11/08/2021	JOSEFINA AFONSO	56659/21
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	11/08/2021	CARO RAUL JORGE	56478/21
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	11/08/2021	ANTONIO COLLADO	56609/21
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	12/08/2021	JULIO CESAR BRITO	57182/21
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	08/08/2021	SAENZ MARIA ELENA	55471/21
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	08/08/2021	CARLOS PATRICIO MALETTI KRIEGER VASENA	55477/21
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	08/08/2021	FUENTES ALCIRA RITA	55478/21
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	11/08/2021	ALBERTO MARIO ALONSO CUMAN	56817/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	09/08/2021	MARTINO ELSA ARGENTINA	55623/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	09/08/2021	LEMA JOSEFA	55562/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	09/08/2021	FELD SILVIA TERESA	55607/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	10/08/2021	ERRANTE SILVIA ARACELI	56340/21
71	UNICA	NATALIA RODRIGUES SOARES	11/08/2021	CEBERIO MARCELINO OMAR	56858/21
71	UNICA	NATALIA RODRIGUES SOARES	06/08/2021	VICENTE AMADO OLARTE	55052/21
71	UNICA	NATALIA RODRIGUES SOARES	12/08/2021	OLGA IRENE TAGLIABUE	57024/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	12/08/2021	ARAMBURU DORIS HEBE	56973/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	11/08/2021	RODRIGUEZ ROBERTO JOSÉ	56496/21
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	10/08/2021	RUBEN PEDRO AMBROSIO WALRATTI	55964/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	06/08/2021	SILVIA LUISA CHAMPION Y ROGELIO GISONDI	55033/21
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	11/08/2021	MÓNICA CRISTINA ALVES DE CARVALHO	56613/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	09/08/2021	CARMEN ORTIGUEIRA	55533/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	09/08/2021	ALBERTO TOMAS PATRONE	55535/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	09/08/2021	HAYDÉE TERESA TRIPOLI	55515/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	09/08/2021	MARIA CATALINA CUCUT Y ROBERTO JOSE CROCE	55513/21
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	20/05/2021	RONALDO GERARDO PELUSO	34725/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	16/07/2021	NELLY YOLANDA MARINO	50140/21
96	UNICA	MARIANO MARTIN CORTESI	13/08/2021	MOCORREA FEDERICO ALBERTO	57396/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	12/08/2021	JUAN JUSTO VIVO	57296/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	11/08/2021	NORA CASILDA GONZALEZ PALLINI	56862/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	11/08/2021	FRANCISCO PIO VINCIGUERRA	56690/21
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/08/2021	ALTIERI RUBEN ANGEL	55466/21
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/08/2021	GRACIELA HAYDEE AZURMENDI	55083/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	05/07/2021	MONICA NOEMI ALVAREZ	47007/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	11/08/2021	DANIEL RODOLFO SALAMA	56580/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	11/08/2021	NORBERTO SIRI	56600/21
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/08/2021	IBARRA EBELIA MARGARITA	55688/21
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/08/2021	MATEU FRANCISCO JOSE	55174/21

e. 17/08/2021 N° 5169 v. 17/08/2021



ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN
 DE BÚSQUEDA AVANZADA
 ESCRIBÍ LA **PALABRA**
 O **FRASE** DE TU INTERÉS
 Y OBTENÉ UN RESULTADO
 MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma


BOLETÍN OFICIAL
 de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

ESPERANZA DEL PUEBLO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “ESPERANZA DEL PUEBLO”, ha adoptado con fecha 24 de junio de 2021 por los miembros fundadores del partido el logo partidario que se adjunta. Expte. N° 6470/2019. En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de agosto de 2021. Dra. María Florencia Vergara Cruz - Prosecretaria Electoral Nacional



e. 17/08/2021 N° 57393/21 v. 19/08/2021

PARTIDO CELESTE PROVIDA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alejo Ramos Padilla, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido Celeste Provida”, ha adoptado con fecha 5 de julio de 2021 por los miembros del Congreso el logo partidario que se adjunta. Expte. N° 9565/2018. En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de agosto de 2021. Dra. María Florencia Vergara Cruz - Prosecretaria Electoral Nacional.



e. 17/08/2021 N° 57377/21 v. 19/08/2021



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALMAFUERTE S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL

C.U.I.T. 33-54568440-9 Convocase a los señores accionistas de Almafuerde Sociedad Anonima de Transporte Automotor Comercial e Industrial a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2021 a las 10.00 Hs. en la Avda. Bernardo de Irigoyen 330 3er piso de la C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designacion de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideracion de la convocatoria a asamblea fuera de termino debido a Covid-19. 3) Consideracion de documentos Art. 234 Inciso I Ley 19550 ejercicio finalizado el 31/12/2019 4) Tratamiento resultado del ejercicio por liquidacion integra por componencia cerrado el 31 de diciembre de 2019 5) Aprobacion de la gestion del Directorio y Consejo de Vigilancia del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2019 6) Consideracion de documentos Art. 234 Inciso I. ley 19550 ejercicio finalizado el 31/12/2020 7) tratamiento resultado del ejercicio por liquidacion integra por componencia cerrado el 31 de diciembre 2020 8) Aprobacion de la gestion del Directorio y Consejo de Vigilancia del ejercicio cerrado el 31/12/2020 9) Eleccion de siete directores titulares y siete suplentes 10) Eleccion del Consejo de Vigilancia tres miembros titulares y tres suplentes. El Directorio. DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO N° 736 DE FECHA 5/6/2019 Jorge Stegich - Presidente

e. 11/08/2021 N° 56153/21 v. 18/08/2021

ANTONIO BELGIORNO S.A.

30-53760113-9. Convóquese Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de Septiembre de 2021 a las 14:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inciso 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020. Motivos del tratamiento fuera del término legal; 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización; 5) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 6) Designación de Síndico Titular y Suplente y 7) Autorizaciones. Dicha Asamblea se realizará en forma remota mediante la utilización de la plataforma ZOOM de transmisión simultánea de sonido e imagen, en cumplimiento del art. 3 de la Resolución General IGJ 11/2020. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: dariomorteo@gmail.com, con no menos de 3 días de anticipación a la misma. Se informa que el link de acceso a Zoom será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/1/2020 dario morteo viggiano - Presidente

e. 12/08/2021 N° 56672/21 v. 19/08/2021

ATLANTIS MARINE S.A.

Se convoca a los accionistas de Atlantis Marine S.A. (CUIT n° 30-67056851-9), a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a efectuarse el día 2 de Septiembre de 2021, a las 17:00 Hs., en primera convocatoria y en segunda para las 18:00 Hs., en el domicilio de la calle Esmeralda N° 892, 2° Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) designación de presidente de la asamblea y de el/los accionistas para firmar el acta; 2) Exposición previa de situación por contexto a la celebración, aprobación. 3) Consideración de los estados contables al ejercicio cerrado al 31/12/2020, memoria, con su dispensa, ratificación de la misma conforme normativa vigente, informe auditor y demás documentos y anexos correspondientes; 4) consideración y aprobación de gestión de directores en dicho ejercicio y hasta la asamblea, consideración de remuneración a los señores directores, o en exceso según corresponda (art. 261 LGS) y concordantes, delegación a directorio. Su aprobación; 5) consideración y destino de los resultados del ejercicio, constitución de reserva facultativa y/o desafectación y/o cambio destino, distribución de dividendos, delegación al directorio; otorgar gratificaciones, su aprobación; 6) Análisis de la evolución y negocios de la empresa, contexto mercado, alternativas, directivas según antecedentes,

su aprobación; 7) Varios, instrucciones, apoderamientos.- Nota: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades). Datos de Inscripción: Nº 6575, Libro 17, Tomo - de Sociedades Anónimas. El firmante con facultades según estatuto societario, y lo dispuesto en el acta de directorio de convocatoria respectiva. Conste.-

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 18/9/2020 Adriano Cafaro - Presidente

e. 11/08/2021 Nº 55831/21 v. 18/08/2021

BI-ORIENT S.A.

(CUIT 30-70760312-3) - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

POR 5 DIAS. Se convoca a los Sres. accionistas de BI-ORIENT S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de septiembre de 2021 a las 11.00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle nº 1546, piso 6º, departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración por parte de los accionistas de la sociedad de la dispensa del artículo 308 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 7/2015. 4) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019. 5) Consideración de los resultados correspondientes a los ejercicios sujetos a consideración y su destino. 6) Consideración de la gestión de los directores durante los ejercicios sujetos a consideración. Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que: a) Copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la calle Lavalle nº 1546, piso 6, departamento "F" de la Ciudad de Buenos Aires (conf. artículo 67, ley 19.550). También podrá ser solicitada por correo electrónico al e mail: administracion@bi-orient.com.ar y b) Para participar en la asamblea deberán comunicar su asistencia a la sociedad en el domicilio antes mencionado, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238, ley 19.550).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/6/2019 Silvia Susana Redaelli - Presidente

e. 12/08/2021 Nº 56501/21 v. 19/08/2021

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.

EN LIQUIDACION CUIT 33-53483809-9. Convocase a los accionistas de Cinematográfica Mar del Plata S.A. en liquidación a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de septiembre de 2021 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria y debido a las restricciones de libre reunión y circulación dispuestas por el Gobierno Nacional, la que se celebrara a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, conforme Res. Gral. IGJ 11/2020. Se hace saber a los Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la asamblea, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla liqcinemardelplata@gmail.com indicando sus datos personales y un correo electrónico y acompañar la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios para el acceso al sistema de videoconferencia a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. El orden del Día sera el siguiente: 1). Consideración de la celebración de la asamblea a distancia. -Res. Gral. IGJ 11/2020-. 2) Designación de dos firmantes del acta. 3) Fallecimiento del sindico titular y asunción del sindico suplente. 4) Aprobación de los balances generales al 31/5/2015, al 31/5/2016 y al 31/5/2017. 5) Aprobación del balance de liquidación y el proyecto de distribución. 6) Cancelación de la inscripción registral del contrato social en la IGJ. 7) Nombramiento del depositario de los libros y documentación social. 8) Cierre de libros comerciales y sociales. 9) Designación de los profesionales para realizar las presentaciones e inscripciones ante las autoridades de contralor u organismos que correspondan.

Designado según instrumento privado PRIVADO de fecha 23/12/2014 JUAN CIRILO REGO - Liquidador

e. 11/08/2021 Nº 55845/21 v. 18/08/2021

CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A.

Convocase a los accionistas de CLUB DE POLO LA CAÑADA SA, CUIT 30-70712578-7 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2021 a las 13 hs en primera convocatoria y a 14hs. en segunda convocatoria en 25 de Mayo 432 1º piso, CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del día: ORDEN DEL DIA:

1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2-Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley general de Sociedades correspondiente al ejercicio económico al 31/12/2020.

3-Elección de los miembros para integrar las comisiones y subcomisiones. 4-Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado al 31/12/2020. 5- Renuncia del Directorio y nombramiento de autoridades por el término de tres ejercicios. Conforme lo establecido en el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19550, la documentación mencionada en el punto 2 se encuentra a disposición de los accionistas en la calle 25 de Mayo 432 1° piso, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:30 horas hasta el día de la Asamblea.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DEL 21/5/2018 RAMON HORACIO FRANCO
- Presidente

e. 10/08/2021 N° 55384/21 v. 17/08/2021

DIALENA S.A.R.F. Y DE S.

CUIT 30511507169. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 315, 1° piso, oficina 7 de la ciudad de Buenos Aires el día 31 de agosto de 2021 a las 15 horas en primera convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por la que se efectuó la convocatoria fuera de término a los fines de dar tratamiento a los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30/6/2019 y 30/6/2020. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 por los ejercicios económicos finalizados el 30/6/2019, 30/6/2020; 30/6/2021. 4) Destino de los resultados no asignados al 30/6/2021 que incluyen los resultados del ejercicio 30/6/2021. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Consideración de honorarios al directorio. 7) Fijación del número y designación de los miembros del directorio. 8) Consideración de la gestión de la sindicatura; 9) Consideración de los honorarios de la sindicatura; 10) Designación de Síndico Titular y Suplente; 11) Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Autorizaciones. Convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 315, 1° piso, oficina 7 de la ciudad de Buenos Aires el día 31 de agosto de 2021 a las 16 horas en primera convocatoria a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Elevación del número máximo de directores. Reforma del artículo sexto del estatuto social. 3) Procedimiento para celebración de reuniones de directorio. Reforma del artículo séptimo del estatuto social. 4) Garantía de los directores. Reforma del artículo octavo del estatuto social. 5) Actualización de la redacción del artículo noveno del estatuto social en referencia al Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Convocatorias simultáneas para la celebración de asambleas. Reforma del artículo décimo primero del estatuto social. 7) Ratificación de las resoluciones tomadas en las Asambleas de Accionistas celebradas los días 16 de febrero de 2006, 30 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2009. 8) Tratamiento de la venta por la Sociedad de: (i) aproximadamente 17 Has. del Lote 211a de 20,2448 Has., y: (ii) 140 Has. aproximadamente que son parte de la Parcela 186 de 231,7955 has. Ambas parcelas integran la Estancia La Morena. Necesidad de subdivisión e integración de tierra a lotes preexistentes. Resoluciones consecuentes. 9) Inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/12/2018 JUAN BAUTISTA PEÑA -
Presidente

e. 11/08/2021 N° 56220/21 v. 18/08/2021

ESTANCIA SANTA ANA S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA

30-51212494-8 Por acta de directorio del 2 de agosto de 2021 ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas para el día 8 de septiembre de 2021, a las 12 hs en primera convocatoria y a las 13.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Avda Santa Fé 1881, 6to piso, Oficina "B", CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del extravío del libro nro. 2 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.- 3) Remoción del directorio.- Acciones de responsabilidad y penales. 4) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.- 5) Consideración y tratamiento de la documentación prevista en el art 234 inc 1ero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020.- 6) Consideración del resultado.- 7) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración en exceso del límite del art 261 LS.- 8) Designación de autoridades.

Designado según instrumento público Esc. N° 907 de fecha 29/10/2019 Reg. N° 94 ELSA MERCEDES WECHSLER
- Presidente

e. 12/08/2021 N° 56640/21 v. 19/08/2021

GLOBALTECNOS S.A.

Convócase a los señores accionistas de GLOBALTECNOS S.A. (30-71211623-0) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2021, a las 14 horas en la calle Córdoba 6267 piso 2° Depto "203", CABA, ya que la sede social de Av. Dorrego 1940 2° Piso B, CABA, se encuentra en refacciones, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio N° 10 finalizado el 30 de Abril de 2021; 3) Remuneración del Directorio y tratamiento de los resultados no asignados; 4) Elección por el término de tres ejercicios de los miembros del Directorio, por finalización del mandato vigente 5) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/6/2018 sebastian ignacio gavalda - Presidente
e. 13/08/2021 N° 56823/21 v. 20/08/2021

GOLOSINAS SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA GOLOSINAS SAN MARTIN S.A. CUIT N° (30-51637994-0) Se convoca a los Accionistas de "GOLOSINAS SAN MARTIN S.A" a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2021, en primera convocatoria 15 hs., en Avenida Congreso 2595, Piso 7°, Oficina "B" CABA poniéndose a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/01/2014; 31/01/2015; 31/01/2016; 31/01/2017; 31/01/2018; 31/01/2019, 31/01/2020 y 31/01/2021 conforme art. 234 LGS. 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios finalizado el 31/01/2014; 31/01/2015; 31/01/2016; 31/01/2017; 31/01/2018; 31/01/2019, 31/01/2020 y 31/01/2021. 5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 6) Remuneración del Directorio. 7) Designación de Directorio por el término de tres ejercicios. 8) Autorizaciones para trámites. NOTA: Se hace saber a los accionistas que quieran concurrir a la asamblea que deberán cursar la comunicación correspondiente conforme plazos LGS mediante mail a golosinassanmartinsa@gmail.com. En caso de que un accionista participe mediante un apoderado deberá enviar previamente a la misma dirección de correo electrónico, el instrumento habilitante que acredite la representación. La documentación a tratarse en el punto 3* se encuentra a disposición, solicitándola al mismo correo.

Designado según instrumento privado designacion autoridades de fecha 20/6/2020 SANTIAGO TORRES - Presidente

e. 13/08/2021 N° 57060/21 v. 20/08/2021

HIDROELECTRICA DEL SUR S.A.

CUIT 30-67732399-6. Por acta de directorio del 4 de agosto de 2021 se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de agosto de 2021, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en calle Maipú 1252, 9no Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019 y al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020; 4) Confección de la memoria en los términos del art. 66 Ley N° 19.550 y art. 306 Res. IGJ 07/2015. Dispensa de la información adicional contemplada en el art. 307 Res. IGJ 07/2015; 5) Consideración del destino del Resultado para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020; 6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2020 y fijación de sus honorarios; 7) Ratificación de lo aprobado por el Directorio de la Sociedad con relación a las instrucciones de voto para los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora a ser designados por la Sociedad para ocupar cargos en el Directorio y Comisión Fiscalizadora de HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. ("HASA") durante el ejercicio 2021. Suscripción de la Carta Mandato para los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora que ocuparán cargos en HASA; 8) Elección de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por clase de acciones; 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2021; y 10) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 11/05/2019 LUIS ENRIQUE ALVAREZ POLI PETRUNGARO - Presidente

e. 13/08/2021 N° 57149/21 v. 20/08/2021

HOLGAR S.A.

CUIT 30-70553369-1. Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria en su sede social de Avenida Juan de Garay 1298, Piso 5, Departamento G, C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Cesación del Directorio y aprobación de la gestión. 3º) Designación de Directorio. 4º) Autorización para realizar los trámites de inscripción. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia conforme artículo 238 L.G.S.

Designado según instrumento privado acta directorio 50 de fecha 26/10/2018 DANIEL AMADEO ZUNINO - Presidente

e. 11/08/2021 N° 55892/21 v. 18/08/2021

LABORATORIO COSMEPROF S.A.

CUIT 30-70790690-8

El Directorio convoca a los Señores Accionistas LABORATORIO COSMEPROF S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2021 a las 13:00hs en primera convocatoria, y 14:00hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Corrientes 2817 4º "B", C.A.B.A. los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19550, del ejercicio cerrado el 30/06/2020.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
- 4) Remuneración del Directorio y Destino de los Resultados al cierre del ejercicio.

Los accionistas deberán confirmar su asistencia en el plazo legal establecido por la Ley 19.550, y depositar sus acciones en la sede social sita en Av. Corrientes 2817, 4º "B", C.A.B.A. La documentación consignada en el Art. 234 inc. 1, se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.

designado instrumento privado acta de fecha 8/1/2019 Alejandro Gustavo Tavella - Presidente

e. 10/08/2021 N° 55209/21 v. 17/08/2021

LATIN EXPRESS FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT 33-70816297-9. Convócase a los accionistas de Latin Express Financial Services Argentina S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 31/08/2021, a las 10:00 en 1ª convocatoria y a las 11:00 en 2ª convocatoria, en la sede social sita en Av. Córdoba 947, C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Traslado del domicilio desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a jurisdicción provincial, reforma del artículo PRIMERO del estatuto social y cambio de sede social.
 - 3) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. 4) Autorizaciones.
- Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán notificar su asistencia mediante nota dirigida a la Sociedad y presentada en la sede social de lunes a viernes, de 9 a 17, hasta el 30/08/2021, inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 27/5/2021 Claudio Dario PACHECO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 12/08/2021 N° 56743/21 v. 19/08/2021

PARADA LINIERS S.A.

CUIT: 30-68366364-2. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/08/2021 a las 13hs en primera convocatoria y a las 14hs. en segunda convocatoria en la sede social en Avenida General Paz 10.876 de C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) aumento de capital y reforma del artículo 4 del estatuto, 3) Extender el plazo de duración de mandatos del directorio a 3 ejercicios que implica reforma del artículo 6 de estatuto, 4) reforma o supresión a los artículos 11 y 12 del estatuto relativos a la suscripción del capital y conformación del directorio y, 5) reforma del artículo 12 del estatuto, fijando un derecho de preferencia a la cesión de acciones.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 22/1/2019 ANTONIO JUAN MANUEL ARCOS CORTES - Presidente

e. 10/08/2021 N° 55350/21 v. 17/08/2021

SECURITON ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70905412-7. Los integrantes del directorio de SECURITON ARGENTINA S.A. convocan a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria en Mariano Acha 4426 C.A.B.A. para el 31 de agosto de 2021 a las 12hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Realizar la renovación de autoridades por los siguientes tres años.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/09/2018 JORGE MEREGHETTI - Presidente

e. 13/08/2021 N° 56988/21 v. 20/08/2021

TRANS RUTA S.A.

CONCOATORIA TRANS RUTA S.A CUIT 30-62956019-6

Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Septiembre 2021 en la calle Lavalle 643 Piso 6 CABA a las 10.30 horas a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración da la documentación requerida en el Art 234 Inc 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020

2) Consideración de la retribución al Directorio

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 23/8/2018 PATRICIO IGNACIO RATTAGAN - Presidente

e. 11/08/2021 N° 56009/21 v. 18/08/2021

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-54625048-9 Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2021 a las 16:00 horas en Carhue 3117 de C.A.B.A para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Tratamiento fuera de termino de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la Ley 19550, por el Ejercicio N° 55, finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 3) Tratamiento de la documentación requerida por el art 234 inc 1 de la ley 19550, por el Ejercicio N° 55, finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 4) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad. 5) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerencia general y Consejo de vigilancia. 6) Retribuciones a miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia. 7) Aprobación de las liquidaciones mensuales realizadas a los socios componentes. 8) Determinación y elección de los miembros del Directorio y Consejo de vigilancia. 9) Designación del Gerente General. Para participar en la asamblea, los Accionistas deberán presentar sus Títulos o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la ley 19.550, en el domicilio social, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1694 de fecha 1/12/2020 HORACIO OSCAR PIÑEIRO - Presidente

e. 10/08/2021 N° 55667/21 v. 17/08/2021

WUHU S.A.

CUIT N° 30-71011086-3 Convóquese a los señores accionistas de Wuhu S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de agosto de 2021 a las 10:00 horas a realizarse por medio de videoconferencia, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la documentación prevista en el punto 1° del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

4. Tratamiento del resultado del ejercicio.

5. Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.

6. Designación de director titular y suplente por el término de un ejercicio.

7. Designación de síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

NOTAS: (1) En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias y mientras se encuentren vigentes las medidas de aislamiento social, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica

de las comunicaciones de asistencia, hasta el 24/08/21 a las 17 hs., inclusive, a florencia.pagani@bomchil.com. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección el instrumento habilitante, debidamente autenticado.

(2) En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse al sistema ZOOM, vía link, que será informado al notificar asistencia. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos a viva voz. Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará, el modo de acceso, para su participación en la asamblea, y los procedimientos para votar.

(3) La documentación a considerarse se encuentra a disposición en la sede social, y les podrá ser remitida por correo electrónico de solicitarlo.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/11/2020 Nestor José Belgrano - Presidente
e. 12/08/2021 N° 56673/21 v. 19/08/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Fortunato Suppa, corredor público, Matrícula CUCICBA N° 210 F° 9 L1 con oficinas. en Av santa Fé 5159 CABA, avisa por cinco días que JOSEFA CORBALÁN con DNI: 93.746.816 con domicilio en Echeverría 2040 8vo "B" Caba, vende y transfiere con personal a MILTON VIEYRA DNI: 232.890.742 con domicilio en la calle Santo Tome 5168, CABA el Fondo de comercio (5002009) ELAB.DE MASAS, PASTELES, SADW.Y PROD.SIMIL.,ETC (DJ) superficie 132,278 (602020) CAFE BAR (PP) superficie 132,27. Observaciones: se concede la presente en idénticos términos que la habilitación original, otorgada por expediente N° 64896/1993 mediante disposición n° 63895/DGHP/1993 sito en la calle Mariscal JOSE ANTONIO SUCRE 2086 PISO PB Y PA, CABA. Reclamos de Ley Av.Santa Fe 5159-PB CABA.-

e. 12/08/2021 N° 56746/21 v. 19/08/2021

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CONSULTORIOS MEDICOS MAIPU S.A.

CUIT 30-71417185-9 CONSULTORIOS MEDICOS MAIPU S.A. A fin de dar cumplimiento al Artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 comunica que por acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/08/2021 se resolvió aumentar el capital social con prima de emisión hasta la suma de \$ 4.461.480. Se convoca a los accionistas ausentes a ejercer el derecho de preferencia y comunicarlo dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la presente publicación.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 05/11/2019 ALBERTO MIGUEL MACKLIN VADELL - Presidente

e. 13/08/2021 N° 57194/21 v. 18/08/2021

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por cuenta y orden del acreedor prendario BANCO VOII S.A. – CUIT 30-54674163-6 (el "Acreedor"), el martillero Roberto Efraín Cereijo, CUIT 20-21307464-5, Matrícula 149 - F 447 - L 79, tel. 01157276899, procederá ante escribano público el 15 de septiembre de 2021, a las 11 hs., en Sarmiento 336, Piso 1, CABA, a REMATAR 58.650.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por

acción emitidas por Compumundo S.A, CUIT 30-68211572-2 ("Compumundo"), que en conjunto representan el 51% del capital social y los votos de Compumundo, así como también, en su caso, cualesquiera acciones emitidas a consecuencia de las mismas y los dividendos y derechos a los aportes irrevocables y restantes conceptos correspondientes a dichas Acciones, la cuales se encuentran prendadas en primer grado de privilegio a favor del Acreedor (la "Prenda") en virtud de la Oferta de Prenda de Acciones N° PAC01/21 de fecha 09/03/2021, modificada por la Propuesta de Adenda de fecha 22/03/2021, enviadas por Garbarino S.A.I.C. e I., CUIT 30-54008821-3, Carlos Maximiliano Humberto Rosales, DNI 21.657.109 y Compumundo, aceptadas en dichas fechas por el Acreedor (el "Contrato de Prenda").

CONDICIONES DE VENTA: PAGO: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Se admite también el pago mediante transferencia bancaria y/o cheque certificado emitido por entidad bancaria de primera línea, con domicilio de pago en Capital Federal. **BASE:** \$ 285.466.745,74. **SEÑA:** 30%. **SELLADO DE LEY CABA:** 1,2%. **COMISIÓN DEL MARTILLERO:** 10% más IVA. Todo a cargo del comprador. El acto de subasta no comenzará hasta que se controle la identidad de los asistentes e identifique a los oferentes, como así también no se concluirá el acto hasta que se haga efectivo el pago de los porcentajes antes mencionados, y para el caso que estos requisitos no se encontraren reunidos, se continuará con la subasta a partir de la oferta anterior. Solo se permitirá ingresar al acto de la subasta munidos de sus correspondientes DNIs. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el instrumento pertinente. Se aceptarán ofertas bajo sobre. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, en la sede del Banco VOII S.A., sita en Sarmiento N° 336, PB, CABA, indicando en su exterior "OFERTA BAJO SOBRE SUBASTA PRIVADA: 51% DEL PAQUETE ACCIONARIO DE COMPUMUNDO S.A.", hasta las 12.00 hs. del día inmediatamente anterior al del remate. Se consignará el día y la hora de su recepción. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Se presentará por duplicado; b) Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en CABA; y c) Acompañará los importes correspondientes a seña, comisión del martillero y sellado, discriminándolo, mediante cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza. El martillero procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia del escribano, al comienzo del acto de remate. La mayor oferta servirá como base para recibir nuevas posturas cuyas diferencias no podrán ser inferiores a los \$ 10.000-. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación, siempre y cuando el representante se encuentre en el acto de remate. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Se anunciará a viva voz el nombre del adquirente. Se deja constancia que se ha tomado nota de la Prenda en el Registro de Acciones de Compumundo, que los títulos de las acciones prendadas objeto del remate se encuentran en poder del Acreedor; y que las mismas serán depositadas por ante el escribano que designe el Acreedor para entregar al comprador. El comprador deberá constituir domicilio especial en CABA, abonar la seña el día de la subasta y el **SALDO DE PRECIO SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN o INTIMACIÓN ALGUNA** al día siguiente al de la **FECHA DE LA SUBASTA**, al Acreedor o quien éste expresamente designe, en el lugar a designar al momento de suscribirse el respectivo boleto de compraventa. El saldo de precio también podrá ser abonado mediante transferencia bancaria o cheque certificado emitido por entidad bancaria de primera línea, con domicilio de pago en CABA. Si el comprador no abonare la totalidad del precio en tiempo, se efectuará nuevo remate del bien correspondiente. Aquel perderá la seña, y será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, y de los gastos ocasionados. Para el caso que el Acreedor sea adquirente en la subasta, estará facultado a no abonar la seña en el acto, a excepción de los gastos que erogue el remate, y a compensar el precio de la subasta con su crédito. El comprador afrontará los gastos, tasas, impuestos, sellos, seguros y adjudicación, como así también los gastos necesarios para perfeccionar la transferencia del dominio de las acciones mencionadas consecuencia del remate

e. 10/08/2021 N° 55763/21 v. 24/08/2021

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App StoreDISPONIBLE EN
Google play

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: "IMPUTADO: MAIRONE, CARLOS MARCELO s/INFRACCION LEY 23.737" (Expte. N° FCB 62001210/2011), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Carlos Marcelo MAIRONE (D.N.I. N° 38.337.992), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Villa María, 19 de diciembre de 2017.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DESESTIMAR la denuncia y ARCHIVAR las presentes actuaciones en los términos del tercer párrafo del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación.- II.- Regístrese, hágase saber y firme que sea, procédase a la destrucción del material estupefaciente secuestrado en autos, y a la restitución al Sr. Carlos Marcelo Mairone de los elementos que se encuentran registrados en un "sobre marrón identificado con el N° 2" reservados en Secretaría." FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56732/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: "IMPUTADO: ACUÑA, JAVIER MARCOS s/INFRACCION LEY 23.737" (Expte. N° FCB 62001886/2012), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Javier Marcos ACUÑA (D.N.I. N° 36.480.012), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Villa María, 26 de septiembre de 2018.- Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- SOBRESEER total y definitivamente a Javier Marcos ACUÑA (DNI N° 36.480.012), ya afiliado en autos, respecto del hecho imputado en estos obrados, de conformidad a lo previsto por los arts. 62 inc. 2° del Código Penal, y 336 inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado; II.- Regístrese, hágase saber y firme que haya quedado el presente resolutorio procédase a la destrucción del material estupefaciente incautado en autos, y archívese." FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Eliseo Alejandro LOPEZ (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56731/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: "IMPUTADO: AGÜERO, JUAN JOSE s/INFRACCION LEY 23.737" (Expte. N° FCB 62002088/2012), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Juan José AGÜERO (D.N.I. N° 35.556.220), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Villa María, 26 de septiembre de 2018.- Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- SOBRESEER total y definitivamente a Juan José AGÜERO (DNI N° 35.556.220), ya afiliado en autos, respecto del hecho imputado en estos obrados, de conformidad a lo previsto por los arts. 62 inc. 2° del Código Penal, y 336 inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado; II.- Regístrese, hágase saber y firme que haya quedado el presente resolutorio procédase

a la destrucción del material estupefaciente incautado en autos, y archívese.” FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Eliseo Alejandro LOPEZ (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56730/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “ANTONICELLI VICTOR HUGO s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000989/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Víctor Hugo ANTONICELLI, lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 03 de agosto de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “ANTONICELLI VICTOR HUGO P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5” (Expte. N° 989/2010) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESER a Víctor Hugo ANTONICELLI, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefacientes y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56683/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “CEIRANO LUCAS SANTIAGO s/INFRACCION LEY 23.737 (ART. 14) ” (Expte. N° FCB 62000553/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Lucas Santiago CEIRANO (D.N.I. N° 36.535.131), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 13 de agosto de 2010.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I.- SOBRESER a Lucas Santiago CEIRANO, ya filiado en autos, en orden a la presunta infracción al artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, hecho por el cual fuera investigado, por inimputabilidad – conf. Arts. 336 inc. 5 del C.P.P.N. y 1ro. De la Ley 22.278-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado. II.- REMITIR testimonios de las partes pertinentes al Juzgado de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Río Segundo, a los fines mencionados en el último considerando que antecede. III.- Regístrese, hágase saber y firme que sea el punto I, cúmplase con el punto II, destrúyase el material secuestrado en la forma de estilo y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Esteban LOZADA (Prosecretario Letrado).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56653/21 v. 19/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría nro. 17, a cargo de la Dra. Anabella Espósito, sito en Sarmiento 1118, 3° piso, de esta ciudad (tel. 4124-7070, correo electrónico jnpenaleconomico9@pjn.gov.ar), en la causa CPE 1488/2015 caratulada “COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS ALIANZA EMPRESARIA LTDA Y OTROS S/ INFRACCION LEY 24769” cita y emplaza a la COOPERATIVA DE TRABAJO SANOR LIMITADA (titular de CUIT nro. 30-71227904-0) por el término de cinco días y en forma urgente para que comparezca en la sede de estos estrados y secretaría a fin de prestar declaración indagatoria en la audiencia que fue fijada para el próximo 5 de octubre de 2021, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Asimismo, deberá proveer a su defensa en el término de tres días de notificada. Para mayor recaudo, se transcriben los autos que así lo ordenan: “Buenos Aires, 9 de agosto de 2021... notifíquese a la Cooperativa SANOR la citación a prestar declaración indagatoria oportunamente dispuesta en autos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días. Ello, a fin de que quien detente su representación comparezca en el término de tres días, a contar desde la última publicación, a estar a derecho a fin de que la cooperativa preste declaración indagatoria; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Hágase saber que

podrán proponer un abogado defensor de su confianza vía mail a jnpenaleconomico9@pjn.gov.ar, denunciando el domicilio legal actual de la cooperativa. FDO. JAVIER LÓPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MÍ: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA". "Buenos Aires, 30 de junio de 2021...RESUELVO: ... II. CONVOCAR a ... la Cooperativa de Trabajo Sanor Limitada, a prestar declaración indagatoria en los términos establecidos por el art. 294 del C.P.N., para lo cual señálese audiencia para el día 5 de octubre de 2021, a partir las 10hs. y sigtes., respectivamente. FDO. JAVIER LÓPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MÍ: ANABELLA ESPOSITO. SECRETARIA". JAVIER LÓPEZ BISCAYART Juez - ANABELLA ESPOSITO SECRETARIA

e. 11/08/2021 N° 56107/21 v. 18/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: "CORGET S.A. s/INFRACCION LEY 26.364 DENUNCIANTE: COMISION DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO" (Expte. N° FCB 23032/2013), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Basilio CORREA (D.N.I. N° 94.344.560), Jorge Enrique RUÍZ (D.N.I. N° 95.105.540), José Ariel VEAS (D.N.I. N° 35.914.776), Alejandro Enrique GOMEZ (D.N.I. N° 41.023.742), Manuel Aurelio GAMARRA RENGIFO (D.N.I. N° 94.907.616), Eduardo Emanuel ESPINDOLA (D.N.I. N° 34.313.008), Rafael Alfredo RODRIGUEZ (D.N.I. N° 36.518.331), Rodolfo Miguel DORADO (D.N.I. N° 36.776.062), Gerardo Gabriel GAMARRA RENGIFO (D.N.I. N° 47.701.851) y Gabriel Alejandro OCAMPO (D.N.I. N° 37.059.500), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Villa María, 23 de mayo de 2016.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DESESTIMAR la denuncia y ARCHIVAR las presentes actuaciones en los términos del último párrafo del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación. II.- Regístrese y hágase saber." FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56734/21 v. 19/08/2021

JUZG DE 1RA. INST. Y 2DA. NOM CIVIL, COM, CONC. Y FLIA., SECRETARÍA NRO. 4 DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO - PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARIANA ANDREA PAVON, Sra. Juez 1ra.Inst. y 2° Nom Civil, Com, Conc. y Flia., Secretaria N° 4 de la ciudad de RIO TERCERO - PROVINCIA DE CORDOBA, ubicado en calle Angel Peñaloza y Paunero, en autos caratulados: "BORRASTERO GUILLERMO RAFAEL-USUCAPION -Expte-296986" cita por edictos al Sr. José Consentino a publicarse por CINCO días en el Boletín Oficial de la Nación, para que, en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. -Fdo. Pavon Mariana Andrea: Jueza.- Zeheiri Verónica Susana :Prosecretaria letrada.-

e. 10/08/2021 N° 55534/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: "DESTEFANIS LUCIANO s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL" (Expte. N° FCB 62000937/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Luciano DESTEFANIS (D.N.I. N° 26.546.922), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Villa María, 12 de octubre de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: "DESTEFANIS LUCIANO P.S.A. DE INFRACC. LEY 23.737 – VILLA MARIA" (expte. N° 937/2010) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESEER a Luciano DESTÉFANIS, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefaciente y archívese.- " FDO. Eduardo Santiago CAEIRO (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eliseo Alejandro LOPEZ (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56687/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “ESQUIVEL FEDERICO HECTOR s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000808/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Federico Héctor ESQUIVEL (D.N.I. N° 26.575.778), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 12 de noviembre de 2010.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados. II) SOBRESER a FEDERICO HÉCTOR ESQUIVEL, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Tómese razón, notifíquese y firme que sea, comuníquese, procédase a la destrucción del material secuestrado y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56686/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “FERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO s/INFRACCION LEY 23.737” (Expte. N° FCB 62001396/2011)”, que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Héctor Alejandro FERNANDEZ, lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 03 de septiembre de 2013.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I.- Sobreseer a HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ, de condiciones personales obrantes en autos, conforme lo establecido en el art. 336 inc. 4° del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14 primera parte de la ley 23.737) que le fuera imputado, con la declaración de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (última parte artículo citado). II.- Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.- ” FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56652/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “IMPUTADO: FUSTENI, JONATHAN GABRIEL s/VIOLACION DE MEDIDAS-PROPAGACION EPIDEMIA (ART. 205) – (Expte. N° FCB 4416/2020)”, que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Jonathan Gabriel FUSTENI, D.N.I. N° 41.153.378, el contenido del resolutorio de fecha 23/06/2021 y del proveído de fecha 30/06/2021 cuya partes pertinentes se transcriben a continuación: “Villa María, 23 de junio de 2021. Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- ORDENAR el PROCESAMIENTO SIN PRISION PREVENTIVA de Jonathan Gabriel FUSTENI, en calidad de presunto autor material del delito previsto en el art. 205 del Código Penal; dos hechos en concurso real, ello de conformidad a los artículos 306, 310 y 312 del C.P.P.N., 45 y 55 del C.P. II.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Jonathan Gabriel FUSTENI, hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), la que resulta suficiente a los fines dispuesto en el artículo 518 del C.P.P.N y 29 del C.P., previo a lo cual deberá requerirse informe de titularidad de bienes al Registro General de la Propiedad; debiendo anotarse su inhibición general si no tuviere bienes o si los mismos fueren insuficientes. III.- Regístrese, notifíquese y firme que sea remítanse las presentes actuaciones a la Fiscalía Federal ante esta Sede, a los fines de que prosiga con la dirección de la investigación, toda vez que la misma se encuentra delegada en los términos de lo previsto por el art. 196 del C.P.P.N.” FDO. Roque Ramon REBAK – Juez Federal, Facundo SADI – Secretario Federal. Y, “(...) Villa María, 30 de junio del 2021. Por presentado, por parte de la Defensora María Luz FELIPE, el escrito que antecede titulado “INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONSTITUYE DOMICILIO ANTE LA ALZADA”. Proveyendo al mismo: Ténganse por interpuesto el recurso de apelación que antecede contra el Auto de fecha 23 de junio de 2021 por parte de la defensa técnica del imputado Jonathan Gabriel FUSTENI. Atento que ha sido interpuesto en tiempo y forma, concédase el mismo ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. Téngase presente el domicilio constituido por ante el tribunal de alzada. Notifíquese. Cárquese el correspondiente recurso en el Sistema de Gestión de Expedientes

Judiciales LEX100. Fecho, elévense virtualmente las presentes actuaciones a la Alzada con minuta extendida por el Sistema LEX 100 y atenta nota de estilo.” FDO. Sergio A. PINTO – Juez Federal Subrogante y Facundo SADI – Secretario Federal.- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56390/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “GOMEZ GONZALO EZEQUIEL s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000724/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Gonzalo Ezequiel GOMEZ (D.N.I. N° 33.602.628), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 19 de julio de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “GOMEZ GONZALO EZEQUIEL P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – VILLA DEL ROSARIO” (Expte. N° 724/2010) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESEER a GONZALO EZEQUIEL GOMEZ, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefaciente y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 13/08/2021 N° 56684/21 v. 18/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “GONZALEZ MATIAS EZEQUIEL s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000260/2009), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Matías Ezequiel GONZALEZ (D.N.I. N° 37.107.030), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 16 de octubre de 2010.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: “I.- SOBRESEER a Matías Ezequiel GONZALEZ, ya filiado en autos, en orden a la presunta infracción del artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, hecho por el cual fuera investigado, por inimputabilidad -conf. Art. 336 inc. 5 del C.P.P.N. y 1ro. De la Ley 22.278-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado. II.- Regístrese, hágase saber y firme que sea el punto I, destrúyase el material secuestrado en la forma de estilo y archívese.” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Esteban LOZADA (Prosecretario Letrado).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56725/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “DENUNCIADO: TORRES, LUIS OMAR Y OTRO s/AVERIGUACION DE DELITO DENUNCIANTE: GONZALEZ, SILVINA LILIANA Y OTRO” (Expte. N° FCB 4168/2015), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Silvina Liliana GONZALEZ (D.N.I. N° 25.232.727), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 14 de febrero de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DESESTIMAR la denuncia y ARCHIVAR las presentes actuaciones en los términos del último párrafo del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación. II.- Regístrese y hágase saber.” FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56727/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “DENUNCIADO: BUFFON S.A. s/INFRACCION LEY 24.769 DENUNCIANTE: LESCANO, ANTONIO ARCHIVALDO Y OTRO” (Expte. N° FCB 17212/2014)”, que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Antonio Archivaldo LESCANO (L.E. N° 5.974.756) y a Sara María AROCENA de LESCANO (L.C. N° 5.564.200), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, lo cual se transcribe a continuación: “Villa María, 27 de julio de 2018.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I.- DESESTIMAR la denuncia y ARCHIVAR las presentes actuaciones en los términos del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación; II.- Regístrese, hágase saber y firme que sea, restitúyase al/los denunciante/s la documental detallada a fs. 4/5; como así también, remitase –en calidad de devolución- a la División Jurídica de la Dirección Regional Río Cuarto de la Administración Federal de Ingresos Públicos –Dirección General Impositiva-, el material que consta a fs. 71.” FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56635/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “LOPEZ EZEQUIEL EDGAR s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000303/2009), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Ezequiel Edgar LOPEZ (D.N.I. N° 35.164.711), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 13 de septiembre de 2010.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “LOPEZ EZEQUIEL EDGAR P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – RIOTERCERO” (Expte. N° 303/2009) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESEER a Ezequiel Edgar LOPEZ, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefacientes y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56710/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “LUDUEÑA MARTIN ANGEL s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000092/2009), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Martín Ángel LUDUEÑA (D.N.I. N° 32.772.283), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 31 de octubre de 2013.- Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- SOBRESEER a MARTIN ANGEL LUDUEÑA –ya filiado- por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción respecto de los hechos de tenencia de estupefaciente para consumo personal y suministro gratuito de estupefacientes atenuado para consumo personal, agravado por el lugar en grado de tentativa (conf. arts. 44, 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 336 inc. 1° del C.P.P.N.). II.- Protocolícese, notifíquese, y firme que sea destrúyase el material estupefaciente secuestrado, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y oportunamente archívese” FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56726/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “MALDONADO MARCELO EDUARDO s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000480/2009), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Marcelo Eduardo MALDONADO (D.N.I. N° 27.917.223), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 26 de abril de 2010.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “MALDONADO MARCELO EDUARDO P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 5” (Expte. N° 480/2009) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESER A MARCELO EDUARDO MALDONADO, ya filiado en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N., dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Tómesese razón, notifíquese y firme que sea, comuníquese y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56677/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL DE RAFAELA

El Juzgado Federal de Rafaela, Pcia. Santa Fe, a cargo por subrogancia del Juez Federal Dr. Reinaldo R. Rodríguez, CITA y emplaza por el término de CINCO DIAS desde la publicación del presente a ELVA NUÑEZ PUMA, DNI E. N° 93.703.855, a comparecer ante este Juzgado Federal en horarios de oficina, a efectos de prestar declaración indagatoria (art 294 del CPPN) en el marco de la causa N° FRO 26352/2016 caratulada “VILLCA FLORES, CANDELARIA y Otros s/ Infracción Ley 22.415 que se le sigue. Rafaela, 18 de diciembre de 2020. Dr. Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal Subrogante – Dr. Federico A. Haeffeli, Secretario. Visens, Silvio Cristian Secretario

e. 12/08/2021 N° 56498/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “OLIVERO JOSE RAMON s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000549/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a José Ramón OLIVERO (D.N.I. N° 21.753.839), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 24 de junio de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “OLIVERO, JOSE RAMON P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – TIO PUJIO” (Expte. N° 549/2010) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESER A JOSE RAMON OLIVERO, de condiciones personales obrante en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N., dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Tómesese razón, notifíquese y firme que sea, comuníquese y oportunamente destrúyase el material estupefacientes y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Esteban LOZADA (Prosecretario Letrado).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 13/08/2021 N° 56708/21 v. 20/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “PALIANO NICOLAS s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000777/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Nicolás PALIANO (D.N.I. N° 33.202.243), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 13 de mayo de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “PALIANO NICOLAS P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – RIO TERCERO” (Expte. N° 777/2010)

del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESER a Nicolás PALIANO, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefaciente y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56682/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “NN: N.N. s/A DETERMINAR DENUNCIANTE: PALOMEQUE, MATÍAS” (Expte. N° FCB 10703/2020), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Matías PALOMEQUE, lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 10 de marzo de 2021.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: “I.- DESESTIMAR la denuncia y ARCHIVAR las presentes actuaciones en los términos del último párrafo del artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación. II.- Regístrese y hágase saber.” FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 13/08/2021 N° 56707/21 v. 20/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “PEREZ GUSTAVO EZEQUIEL s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000725/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Gustavo Ezequiel PÉREZ (D.N.I. N° 35.673.596), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 18 de mayo de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “PÉREZ, GUSTAVO EZEQUIEL P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – RÍO TERCERO” (Expte. N° 725/2010) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESER a Gustavo Ezequiel PÉREZ, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefacientes y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56706/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “ROMERO SEBASTIAN HUGO s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000566/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Sebastián Hugo ROMERO (D.N.I. N° 33.411.502), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 14 de marzo de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “ROMERO, SEBASTIAN HUGO P.S.A. DE INFRACCION LEY 23.737 – VILLA MARÍA” (Expte. N° 566/2010) del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESER a ROMERO, SEBASTIAN HUGO, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefacientes y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 13/08/2021 N° 56712/21 v. 20/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “IMPUTADO: SUAREZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62200175/2009), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (03) días, a fin de NOTIFICAR a Miguel Ángel SUAREZ (D.N.I. N° 29.093.588) y Jonathan Leonel MUSSA (D.N.I. N° 37.225.879), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 19 de noviembre de 2010.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCOSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “SUAREZ MIGUEL ANGEL Y MUSSA JONATHAN LEONEL P.SS.AA. DE INFRACCIÓN LEY 23.737 – RIO TERCERO” (Expte. N° 175/2010), del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESER a MIGUEL ANGEL SUAREZ, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. III) SOBRESER a JONATHAN LEONEL MUSSA, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado. IV) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefaciente y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56688/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “IMPUTADO: VELAZQUEZ, SERGIO ADRIAN s/INFRACCION LEY 23.737” (Expte. N° FCB 62001484/2011), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Sergio Adrián VELAZQUEZ (D.N.I. N° 17.970.415), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 26 de septiembre de 2018.- Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- SOBRESER total y definitivamente a Sergio Adrián VELAZQUEZ (DNI N° 17.970.415), ya filiado en autos, respecto del hecho imputado en estos obrados, de conformidad a lo previsto por los arts. 62 inc. 2° del Código Penal, y 336 inc. 1° del Código Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado; II.- Regístrese, hágase saber y firme que haya quedado el presente resolutorio procedase a la destrucción del material estupefaciente incautado en autos, y archívese.” FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante mí: Eliseo Alejandro LOPEZ (Secretario Federal).- Villa María, 11 de agosto de 2021.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56729/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL DE RAFAELA

El Juzgado Federal de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo por subrogancia del Juez Federal Dr. Reinaldo R. Rodríguez, CITA y emplaza por el término de CINCO DIAS desde la publicación del presente a CANDELARIA VILLCA FLORES, DNI E. N° 93.782.583, a comparecer ante este Juzgado Federal en horarios de oficina, a efectos de prestar declaración indagatoria (art 294 del CPPN) en el marco de la causa N° FRO 26352/2016 caratulada “VILLCA FLORES, CANDELARIA y Otros s/ Infracción Ley 22.415 que se le sigue. Rafaela, 18 de diciembre de 2020. Dr. Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal Subrogante – Dr. Federico A. Haeffeli, Secretario. Visens, Silvio Cristian Secretario

e. 12/08/2021 N° 56497/21 v. 19/08/2021

JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “ZIGARAN BRITOS MARIO MIGUEL Y OTROS s/TENENCIA POR CONSUMO PERSONAL” (Expte. N° FCB 62000985/2010), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Mario Miguel ZIGARAN BRITOS (D.N.I. N° 29.398.246), Ezequiel Rodrigo

ALFARO (D.N.I. N° 32.858.399) y Juan Pedro CRUZ (D.N.I. N° 32.463.038), lo resuelto por esta sede judicial en los autos de referencia supra, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “Villa María, 22 de julio de 2011.- Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 en estos autos caratulados: “ZIGARAN BRITOS MARIO MIGUEL; ALFARO EZEQUIEL RODRIGO; CRUZ JUAN PEDRO P.SS.AA. DE INFRACC LEY 23.737 – ETRURIA” (Expte. N° 985/2010), del registro de la Secretaría Penal de este Tribunal. II) SOBRESEER a Mario Miguel ZIGARAN, Ezequiel Rodrigo ALFARO y Juan Pedro CRUZ, de condiciones personales obrantes en autos, del hecho imputado como tenencia de estupefaciente para consumo personal -artículos 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737 y 336, inciso 3ro. Del C.P.P.N.-, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los imputados. III) Regístrese, hágase saber, oportunamente destrúyase el material estupefacientes y archívese.- ” FDO. Mario Eugenio GARZON (Juez Federal Subrogante) Ante mí: Eduardo Santiago CAEIRO (Secretario Federal),- Villa María, 11 de agosto de 2021.-

ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56713/21 v. 19/08/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 59, de fecha 28 julio de 2021, en la causa N° FCT 10150/2017/TO1 caratulada en la causa caratulada: “OVIEDO, SERGIO ALEJANDRO Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 23737”, EXPTE. N° 10150/2017/TO1, Respecto de: BRAIAN EDUARDO CASTILLO, D.N.I. N° 39.933.519, nacido el 21/07/1996, argentino, albañil, instruido, domiciliado en Mza 43 - Casa 19 S/N de la Ciudad de Parque Las Rosas, Córdoba Capital, hijo de Juan Eduardo Castillo y de Carolina Mercedes Granaro; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 59. Corrientes, 28 de julio de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a BRAIAN EDUARDO CASTILLO D.N.I. N° 39.933.519, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos tres mil (\$ 3.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como participe secundario penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737, agravado por el número de personas art. 11 inc. c) del mismo texto legal; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 46 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y RESERVAR en la Secretaría. – Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/08/2021 N° 56103/21 v. 18/08/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 51 de fecha 28 junio de 2021, en la causa N° 7507/2019/TO1 caratulada “GALEANO HUGO RAMON Y OTRO S/INF. LEY 23737”, Respecto de: HUGO RAMÓN GALEANO DNI N° 16.769.293, argentino, nacido el 07/03/1964, de ocupación pescador, con instrucción primaria incompleta, hijo de Ramón Galeano y Paula Estigarribia, con domicilio en el Barrio “Pirayui” 56 viviendas, Casa N° 2 de esta ciudad; la que dispone: S E N T E N C I A N° 51, Corrientes, 28 de junio de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) CONDENAR a HUGO RAMÓN GALEANO DNI N° 16.769.293, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos tres mil (\$ 3000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR. –Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/08/2021 N° 55633/21 v. 17/08/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 59, de fecha 28 julio de 2021, en la causa N° FCT 10150/2017/TO1 caratulada: "OVIEDO, SERGIO ALEJANDRO Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 23.737"; respecto de: DAMIAN EZEQUIEL LEYRIA D.N.I. N° 33.816.144, nacido el 30/11/1987, argentino, chofer, instruido, domiciliado en el Morro Lote N° 17, Mza. 238 S/N Colinas, Villa Carlos Paz de Punilla, Provincia de Córdoba, hijo de Daniel Eleuterio Leyria y de María Eva Bazan; la que dispone: S E N T E N C I A N° 59 - Corrientes, 28 de julio de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) CONDENAR a DAMIAN EZEQUIEL LEYRIA D.N.I. N° 33.816.144, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737, agravado por el número de personas art. 11 inc. c) del mismo texto legal; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y RESERVAR en la Secretaría. – Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí Dr. Ramón Delgado.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/08/2021 N° 56102/21 v. 18/08/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 51, de fecha 28 junio de 2021, en la causa N° 7507/2019/TO1 caratulada "GALEANO HUGO RAMON Y OTRO S/INF. LEY 23737", Respecto de: ANDREA ESTEFANÍA MENDEZ DNI N° 37.327.748, argentina, nacida el 04/12/1992, de ocupación empleada doméstica, con instrucción secundaria completa, hija de Pedro Fernando Méndez y Claudia Isabel Sosa, con domicilio en Calle Las Heras N° 2526 de esta Capital; la que dispone: S E N T E N C I A N° 51, Corrientes, 28 de junio de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ... 3°) CONDENAR a ANDREA ESTEFANÍA MENDEZ DNI N° 37.327.748, ya filiada en autos, la pena de tres (03) años de prisión, y multa de pesos mil (\$ 1.000), más accesorias legales y costas, por habérsela hallada partícipe secundaria penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, (arts. 40, 41, 46 y sges. del Código Penal, art. 530, 531, 533 y 535 ccs. del CPPN). 4°) DEJAR EN SUSPENSO el cumplimiento de la pena impuesta precedentemente a Andrea Estefanía Méndez sujeto a las siguientes condiciones (arts. 26 y 27 bis del Código Penal) que deberá cumplir la causante por el término de dos (2) años: a) Fijar residencia y someterse al cuidado de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, b) Abstenerse de concurrir a lugares donde se expandan sustancias estupefacientes y/o bebidas alcohólicas; todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 27 bis in fine del Código Penal. 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR. –Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/08/2021 N° 55636/21 v. 17/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5 notifica a Leandro Enrique ABATIDAGA (D.N.I. N° 24.208.9716) las resoluciones dictadas con fechas 30/03/2021 y 10/04/2021 en el marco de la causa N° 291/2018, caratulada "ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A. Y OTROS S/INF. LEY 24.769", del registro de la Secretaría N° 5 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico. Con fecha 30/03/2021 se dispuso: "...SE RESUELVE: I) DISPONER EL ARCHIVO de las presentes actuaciones 291/2018, caratulada: "ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A. Y OTROS S/INF. LEY 24.769" con relación a la situación fáctica descrita por el considerado 1° de la presente [los sucesos vinculados con los aportes a la seguridad social retenidos a los dependientes de Rosario Sistema de Salud, correspondientes a los periodos a los periodos 03 y 06 a 07 del año 2015 y 08 y 10 del año 2016], de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 213, inciso d), del C.P.P.N. II) SIN COSTAS (art. 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese. (Fdo.) Rafael CAPUTO. JUEZ. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. SECRETARIA.”. Por su parte, con fecha 10/04/2021 se dispuso: “...SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA por pago la acción penal instada con relación a Carlos Antonio TITA, Esteban Daniel PEREZ, Leandro Enrique ABATIGADA y ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A., respecto a la situación fáctica correspondiente a los periodos fiscales 02/2015; 05/2015; 09/2015; 10/2015; 11/2015; 12/2015; 01/2016; 02/2016; 03/2016; 05/2016; 06/2016; 07/2016; 09/2016; 11/2016; 12/2016; 01/2017. (arts. 10 y 14 de la ley 27.541 con las modificaciones incorporadas por la ley 27.562). II) SOBRESEER por extinción de la acción por pago con relación a Carlos Antonio TITA, Esteban Daniel PEREZ, Leandro Enrique ABATIGADA y ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A., en lo atinente a la situación fáctica referida por el punto I) anterior (arts. 334, 335 y 336 inc. 1°, todos del C.P.P.N.). III) SUSPENDER el ejercicio de la acción penal emergente de la presente causa N° 291/2018 caratulada: “ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, con relación a Carlos Antonio TITA, Esteban Daniel PEREZ, Leandro Enrique ABATIGADA y ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A. en torno a la presunta apropiación indebida por parte de ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A. correspondiente al período fiscal 04/2016, desde el 27 de febrero de 2021 (conf. art. 10 de la ley 27.541, con las modificaciones incorporadas por la ley 27.562). IV) DECLARAR LA INTERRUPCIÓN del curso de la prescripción de la acción penal emergente de la presente causa N° 291/2018 caratulada: “ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, en torno a Carlos Antonio TITA, Esteban Daniel PEREZ, Leandro Enrique ABATIGADA y ROSARIO SISTEMAS DE SALUD S.A. y al hecho detallado por el punto III anterior correspondientes al periodo 04 de 2016, desde el día 27 de febrero de 2020 (conf. art. 10 de la ley 27.541, con las modificaciones incorporadas por la ley 27.562). V) REQUERIR a la A.F.I.P.- D.G.I. en los términos del considerando 15° de la presente, a cuyo fin deberá librarse oficio el cual se diligenciará mediante correo electrónico y al cual se adjuntará copia digital del presente pronunciamiento. VI) SIN COSTAS (arts. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.). Regístrese, y notifíquese. (Fdo.) Rafael CAPUTO. JUEZ. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. SECRETARIA.”.

RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA V. BERLINGIERI SECRETARIA

e. 12/08/2021 N° 56685/21 v. 19/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D’Elia, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Esteban Manuel Esteche Britez (D.N.I. n° 94.664.505), a fin de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de esta C.A.B.A.– dentro del quinto día de notificado, en la CN° 5629/20, caratulada “Pérez, Cristian German y otros s/ violación de medidas – propagación de epidemia (art. 205 C.P.)”, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en virtud de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. 6 de julio de 2021.

Dr. Sebastián Ramos Juez - Carlos D. D’Elia Secretario Federal

e. 12/08/2021 N° 56387/21 v. 19/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 2475/2021 caratulada “Ferulano Brandon Daniel y otros s/ violación de medidas - propagación epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 09 de agosto de 2021, notificar a Ferulano Brandon Daniel (DNI 44.263.892); Lucas Damián Gambardella (DNI 43.724.970); Julián Alejandro Fleita (DNI 44.553.578); Elías Damián Rodríguez (DNI 43.573.183); Rubén Abel Chávez (DNI 35.976.491); Alan Uriel Nieve (DNI 44.483.263); Axel Pablo Vidal Claros (DNI 41.204.749); Alexis David Alfaro Jiménez (DNI 28.802.960); Javier Luis Figueroa Rojas (DNI 44.160.667) y Leandro Javier Bellezza (DNI 28.802.960), de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 13/08/2021 N° 57071/21 v. 20/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 2596/2021 caratulada “González Cristian Alejandro y otros s/ violación de medidas - propagación epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 09 de agosto de 2021, notificar a González Cristian Alejandro (DNI 38.031.538); Benítez Andrés Hernán (DNI 35.730.987); Ensina Federico Ariel (DNI 38.138.049); Ensina Guillermo Rafael (DNI 35.871.608); Pereyra Aquino Juan Manuel (DNI 43.871.674); Bacigalupo Etelvina (DNI 44.894.517); Di Sibio Juan Gabriel (DNI 39.562.223); Colasurdo Micaela Agustina (DNI 37.988.654); Ulrich Federico María (DNI 33.811.901); Gutiérrez Pechemiel Benjamín (DNI 29.940.978) y Vallejos Paula (DNI 38.251.946), de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 13/08/2021 N° 57072/21 v. 20/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4515/2021 caratulada “Mancini Stefano Antonio y otros s/ violación de medidas - propagación epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 09 de agosto de 2021, notificar a Mancini Stefano Antonio (DNI 95.673.669), Castroman Fernández Tomas (DNI 44.713.836), Colombo Luca Valentino (DNI 43.175.060), Farfan Micaela Agustina (DNI 42.999.154), Palacio Rivero Johanna Eileen (DNI 43.012.643) y Vargas Cova Armando Javier (Pasaporte Venezolano nro. 142360741), de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 13/08/2021 N° 57075/21 v. 20/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 2688/2021 caratulada “Olmos Franco Andrés y otros s/ violación de medidas - propagación epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 09 de agosto de 2021, notificar a Franco Andrés Olmos (DNI 42.192.338); Nicolás Maximiliano Silva Libachoff (DNI 41.588.022); Adrián Marcelo Jaime Delgado (DNI 41.708.023); Víctor Alejandro Parrado (DNI 40.639538); Esteban Facundo Frías (DNI 41.758.959) y Cristian Gonzalo Ezequiel Silva (DNI 41.473.304), de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 13/08/2021 N° 57073/21 v. 20/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3103/2021 caratulada “Pérez Rengifo Luis Hernán y otros s/ violación de medidas - propagación epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 09 de agosto de 2021, notificar a Luis Hernán Pérez Rengifo (DNI 95.716.284); Diego Mauricio García Barrionuevo (DNI 39.287.320); Richard Abel Salirrosas Pozo (DNI 94.867.225); Josselin Jazmín Paredes Crisostomo (DNI 94.564.450); María Hilda Estrada (DNI 14.223.164); Nila Romero Riveros (DNI 94.560.801); Juan Franco Saldaña (DNI 43.911.261); Christopher del Piero García Ttito (DNI 94.893.152); Douglas Pablo Balboa Duran (DNI 41.824.922) y Susy Stephanie De Azevedo Campo (DNI 96.000.046), de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 13/08/2021 N° 57074/21 v. 20/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 2615/2021 caratulada "Saavedra Carlos Alberto y otros s/ violación de medidas - propagación epidemia (Art. 205)" se ha resuelto el día 09 de agosto de 2021, notificar a Carlos Alberto Saavedra (DNI 32.872.217); Gabriel Laterra (DNI 31.282.340); Noelia Andrea Galván (DNI 32.617.179); Vanesa Edit Scarpino (DNI 28.573.644); Kevin Alexis Núñez Olivera (DNI 32.737.493); María del Rosario Magno (DNI 32.737.493); Darío Ernesto Avalos (DNI 42.339.739); Érica Romina Ruiz (DNI 32.737.493); Victoria Bernarda Céspedes Vargas (DNI 92.480.034) y Micaela Elizabeth de la O (DNI 20.327.781), de que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - VERÓNICA LARA SECRETARIA

e. 13/08/2021 N° 57088/21 v. 20/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 10082/2020, caratulada "Tumbalobos Casallo Jhonny y otros s/ violación de medidas/propagación de epidemia (Art. 205)", se ha resuelto el día 16 de julio de 2021 notificar a: Joham Tamayo Martínez (ecuatoriano, certificado de reincidencia nro. 1050353570, domiciliado en la calle Mariscal Antonio Sucre 2020 de esta Ciudad); Alan Landeta Benavidez (ecuatoriano, certificado de reincidencia nro. 1004793053, con domicilio en la calle José Mármol 168 de esta Ciudad); Sindel Lopez Elizalde (ecuatoriana, certificado de reincidencia nro. 1003810908, domiciliada en la calle Corrientes 4028 de esta Ciudad); Steven Fernandez Borrallas (ecuatoriano, certificado de reincidencia nro. 1719564567, domiciliado en la calle Cabildo 714 de esta Ciudad); Esteban Corvalan Gutierrez (argentino, DNI 44.885155, domiciliado en la calle Carlos Tejedor 2274, Florencia Varela, PBA); Rossy Mogollon Peñaranda (colombiana, DNI 95.438.775, domiciliada en la calle Thames 2264 de esta Ciudad); Ivan Ismael Santillan (argentino, DNI 41.455.056, con domicilio en la calle 548 casa 30 de Florencio Varela, PBA); Facundo Nicolás Santillan (argentino, DNI 40.490.271, domiciliado en la calle 548 casa 30 de Florencio Varela, PBA); Eliana Valencia Andrade (venezolana, DNI 95.944.927, con domicilio en la calle San Cristobal de esta Ciudad); Debora Paniagua (argentina, DNI 30.860.050, con domicilio en la calle Padre Montes Carballo 1662 en Parque Avellaneda, PBA); María Cristina Morales Muñoz (argentina, DNI 92.348.035, con domicilio en la calle República de Indonesia 76 de esta Ciudad); Florencia Melina Rolón (argentina, DNI 33.707.405, con domicilio en la calle Rondeau 2730 de esta Ciudad); Carlos Alberto Hernandez Montiel (DNI 95.726.380 con domicilio en la Av. Independencia 650 de esta Ciudad); Carlos Fernando Espinoza (argentino, DNI 39.188.756, con domicilio en la calle Los Andes 1511 de esta Ciudad); Emilio Espinoza (DNI 37.887.818, con domicilio en la calle 1316 nro. 1602 en Florencio Varela, PBA); Rochdali Oglimar Campos Zarlotin (DNI 95.897.923 con domicilio en la Av. Juan B. Justo 8557 de esta Ciudad); Carolina Galharte Silva (DNI 95.632.837, con domicilio en la calle Estados Unidos 522 de esta Ciudad); Dario Julian Rossi (argentino, DNI 45.040.017, domiciliado en la avenida Piedrabuena 3200 de esta Ciudad); Lucas Ezequiel Leiva (argentino, DNI 39.470.261, con domicilio en la Avenida Piedrabuena 3200 de esta Ciudad); Miguel Ángel Ballesta (argentino, DNI 34.691.041, domiciliado en la calle San Sebastián 478 en Chivilcoy, PBA), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 13/08/2021 N° 56933/21 v. 20/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA por medio de edicto a publicar en el Boletín Oficial en la causa CCC 71001/2015 "N.N.. s/ estafa y falsificación de documentos públicos" a nombre: Segundo Antonio apellido: GIL SISNIEGAS (DNI peruano n° 16.694.985) a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfd11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarlo fehacientemente que se encuentra convocado a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 173 inciso 15, 210 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 10/08/2021 JULIAN ERCOLINI. JUEZ FEDERAL PRS Juez - DIEGO MARCELO CAJIGAL SECRETARIO

e. 11/08/2021 N° 56128/21 v. 18/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA por medio de edicto a publicar en el Boletín Oficial en la causa CCC 71001/2015 “N.N.. s/ estafa y falsificación de documentos públicos” a nombre: Angie Isabel apellido: PATROCINIO VIVANCO (DNI 95.086.918) a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarla fehacientemente que se encuentra convocada a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 173 inciso 15, 210 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 10/08/2021 JULIAN ERCOLINI. JUEZ FEDERAL PRS Juez - DIEGO MARCELO CAJIGAL SECRETARIO

e. 11/08/2021 N° 56124/21 v. 18/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA por medio de edicto a publicar en el Boletín Oficial en la causa CCC 71001/2015 “N.N.. s/ estafa y falsificación de documentos públicos” a nombre: Gardenia Kardelin apellido: SALAS CLAUDIO (DNI peruano 46291518) a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarla fehacientemente que se encuentra convocada a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 173 inciso 15, 210 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 10/08/2021 JULIAN ERCOLINI. JUEZ FEDERAL PRS Juez - DIEGO MARCELO CAJIGAL SECRETARIO

e. 11/08/2021 N° 56119/21 v. 18/08/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA por medio de edicto a publicar en el Boletín Oficial en la causa CCC 71001/2015 “N.N.. s/ estafa y falsificación de documentos públicos” a nombre: Ysabel apellido: VIVANCO LEGUA (DNI 94.483.683) a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarla fehacientemente que se encuentra convocada a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 173 inciso 15, 210 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 10/08/2021 JULIAN ERCOLINI. JUEZ FEDERAL PRS Juez - DIEGO MARCELO CAJIGAL SECRETARIO

e. 11/08/2021 N° 56125/21 v. 18/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Ed. Anexo, CABA, en autos “SMITH, IGNACIO LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO”, (Expte. nro. 22385/2013), se hace saber que con fecha 16 de julio de 2021 se ha decretado la CONVERSION EN CONCURSO PREVENTIVO del Sr. IGNACIO LUIS SMITH (DNI: 4.534.615, CUIL/CUIT: 20- 04534615-4), se fijó plazo hasta el día 08.10.2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Cdor. ALBERTO ZIMMERMAN mediante proceso de verificación no presencial a la dirección: smithconcurso@gmail.com en archivos de formato .pdf en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo ingresar varios de ellos. El arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) debe ser transferido a la cuenta del síndico (CUIT 20054077107) CBU 0720757288000035586290. Vencido el plazo para insinuar y a los efectos previstos por la LCQ 34 se podrá acceder al enlace <https://drive.google.com/drive/folders/128gT7285AMoFBL3jYbPtdjCpf7eL2Qq?usp=sharing>. Se fijó para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ el día 23.11.2021 y 08.2.2022, respectivamente. Se hace saber que el día 16.08.22 es la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522, modif. por la ley 25.563 y convócase para el día 09.08.22 a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia

informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que deseen. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días. Buenos Aires, 9 de agosto de 2021.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 12/08/2021 N° 56014/21 v. 19/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos RODOLFO CRESPI E HIJOS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO, Expediente Nro. 29363/2019, hace saber que en fecha 04/03/21 se dispuso la conversión en concurso preventivo de RODOLFO CRESPI E HIJOS S.R.L. con C.U.I.T. 30-65952601-4, inscripta en la I.G.J. bajo N° 9587 del Libro 121 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio constituido en Av. Piedrabuena N° 4443, CABA. Se hace saber que en autos resultó designada "MELEGARI Y ASOCIADOS", con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, piso 3° "C" (correos electrónicos fbrindisi@estudiobrindisi.com.ar / luciano_arturo_melegari@yahoo.com.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/09/21. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "RODOLFO CRESPI E HIJOS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 29363/2019/2), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada por la sindicatura. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "RODOLFO CRESPI E HIJOS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 29363/2019/2), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 20/09/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual y el informe general dispuestos en los arts. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados en el marco de las presentes actuaciones los días 20/10/21 y 02/12/21 respectivamente respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. La deudora deberá presentar la propuesta de categorización de acreedores referida en el art. 41 LCQ hasta el día 17/11/2021, contando con el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo en los términos del art. 43 LCQ, penúltimo párrafo, hasta el día 04/07/2022. Se hace saber que el período de exclusividad vence el día 16/08/2022, conforme texto

introducido por la Ley 25.580 inc. 1 y que la audiencia informativa art. 45 LCQ, último párrafo, se fija para el día el día 08/08/2022 a las 11.00 hs. // El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. FDO.:PABLO OMAR ALMIDE.SECRETARIO. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 10/08/2021 N° 49119/21 v. 17/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 160

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, secretaría N° 160 a cargo de Dr. Gerardo D. Trodler, sito en la Avda. Callao 635 CABA, en autos; MAIDANA DAVID GUILLERMO C/ RODRIGUEZ ARAMBURU NILTON MAHARSI S/ EJECUTIVO EXPTE. N° 2277/2019, cita al Sr. RODRIGUEZ ARAMBURU NILTON MAHARSI DNI 94048090, con domicilio en la calle Habana 900, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes. El auto que ordena la medida dice: “Buenos Aires, 19 de marzo de 2021. En atención a lo solicitado y estado de autos, encontrándose cumplidos los requisitos previstos por el art. 145 del CPCC, de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del CPCC, publíquese EDICTOS por dos días (art. 531 del CPCC), en el BOLETÍN OFICIAL, citando al demandado NILTON MAHARSI RODRIGUEZ ARAMBURU, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente (art. 531:2 y 146/147 del CPCC). (...) Fdo: Hernán Diego Papa Juez.”. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de julio de 2021.

GERARDO D. TRODLER
SECRETARIO

HERNAN DIEGO PAPA Juez - GERARDO D. TRODLER SECRETARIO

e. 13/08/2021 N° 54670/21 v. 17/08/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 56, sito en Lavalle 1212 Piso 2° de CABA, en autos caratulados: “SPINA, Martín Adrián c/ WOJEWODKA, Verónica Silvia s/Divorcio Vincular” (Expte. Nro. 89.491/2015), notifica a la Sra. Verónica Silvia WOJEWODKA DNI. Nro. 24.446.645 lo siguiente: “Buenos Aires, 7 de mayo de 2021....1º) DECRETO el divorcio de los esposos SPINA MARTIN ADRIAN y WOJEWODKA VERONICA SILVIA y con los alcances previstos en los artículos 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación...” Fdo: María Gabriela Vero, Jueza. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 17 de junio de 2021.- MARIA GABRIELA VERO Juez - MARIANA L. DESIMONE SECRETARIA

e. 13/08/2021 N° 56218/21 v. 17/08/2021

JUZGADO FEDERAL DE ESQUEL - SECRETARÍA PENAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel a cargo del Dr. Guido S. Otranto, Secretaría Penal a cargo de la suscripta, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a MAICOL AGUSTÍN SILVA, nacido el 26/6/2001, hijo de Juan y de Roxana Marina, a comparecer ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° FCR 2389/2020 caratulada “SILVA, MAICOL AGUSTÍN s/Violación de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ que se le sigue, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Esquel, 4 de agosto de 2021.

GUIDO S. OTRANTO Juez - MARIA SILVINA SALVARÉ-SECRETARIA Dr. Guido S. Otranto Juez - Juez Federal

e. 10/08/2021 N° 55568/21 v. 17/08/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	10/08/2021	OBDULIO DARIÓ FONTANA	55948/21
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	10/08/2021	MARÍA ANTONIA RODRIGUEZ	56106/21

e. 13/08/2021 N° 5168 v. 18/08/2021

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8 a mi cargo sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 1 de CABA, comunica por dos días en autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA C/ GRUPO ÉXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ORDINARIO" Expte. 16440/2016 que con intervención del Martillero Francisco Pacheco, CUIT 20-13757256-1, hasta las 13:30 horas del día 3 de septiembre de 2021, LLAMA A MEJORAR LA OFERTA DE COMPRA respecto de la embarcación FYN, Matrícula 028742 REY, Crucero SANTANA 35 año 1997, material PRFV de aprox. 11.50 mts de eslora y 3.60 mts de manga con dos motores Mercruiser de 180 hp, en buen estado de conservación, salvo los faltantes descriptos en la constatación agregada en fs. 1740/4 (06/12/2020). Condiciones: AL CONTADO, en el estado en que se encuentra y de acuerdo con las siguientes pautas: a) BASE: \$ 3.300.000. Se recibirán ofertas que igualen superen dicha suma, mediante escrito digital a presentar en este proceso, donde los ofertantes deberán acompañar el comprobante de transferencia a la cuenta bancaria judicial de estas actuaciones (cuenta judicial N° 2-004-008-846-266-0; CBU N 02900759-00208084602666 o cuenta judicial N° 2 -004 008-856- 348-8; CBU N° 02900759- 00208085603484, obrante en el Banco Ciudad, Sucursal N° 5 Tribunales), del importe equivalente a \$ 300.000 con más el 10% del precio total ofertado en concepto de comisión del martillero e IVA en su caso. Limite para esas presentaciones: el 03/09/2021 a las 13.30 hs. b) Los escritos digitales serán incorporados y revelado su contenido mediante providencia que se dictará a más tardar el 10/09/2021...f) De existir ofertas por iguales importes, tendrá prioridad la 1ra. oferta realizada, luego la 2da y luego las restantes según el orden en que fueron presentadas y conforme consta en el sistema informático. De no integrarse el saldo de precio por el adjudicatario en el plazo establecido, quedará automáticamente adjudicado al siguiente oferente. g) IVA y GASTOS:.. deberá ser solventado por el comprador como todas las erogaciones necesarias a los fines de efectivizar la transferencia de dominio. DEUDAS: que registre la embarcación: luego de la entrega de posesión estarán a cargo de comprador. h) Adjudicado el bien, serán restituidas las garantías a quienes no resultaron adjudicatarios mediante transferencia bancaria.... j) Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias del expediente, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la venta decretada, no admitiéndose reclamo alguno. EXHIBICIÓN: las visitas serán libres, previa coordinación con el martillero, en Guardería Náutica de calle Chubut 2500, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. No procede la compra en comisión ni por poder o cualquier operatoria tendiente a que el bien sea adquirido por persona diferente a quien resulte adjudicatario. Informes: Martillero Francisco Pacheco Te. (011) 15-3-6373357, estudiolegalpacheco@yahoo.com.ar. HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 13/08/2021 N° 56986/21 v. 17/08/2021

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina